ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS, CULTURALES Y DE MEDIACIÓN TERRITORIAL ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DE ENTORNOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS".

PROYECTO 2620-SAN CRISTÓBAL: CAMINA SEGURO, VIVE SEGURO
JUSTICIA SOCIAL

PROYECTO 2633 - SAN CRISTÓBAL, UN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
BOGOTÁ D.C., 2026

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto(s)	Proyecto 2620 – San Cristóbal: Camina seguro, vive seguro. Proyecto 2633 – San Cristóbal, un territorio de oportunidades para la gestión de conflictos y la convivencia.
Sector	Seguridad, Convivencia y Justicia
Concepto de Gasto	Promoción de la convivencia ciudadana Acceso a la Justicia
Objeto	"Contratar la prestación de servicios y el suministro de bienes requeridos para la implementación de una estrategia integral de fortalecimiento de la convivencia, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad ciudadana en la Localidad de San Cristóbal, mediante el desarrollo de acciones pedagógicas, comunitarias, culturales y de mediación territorial orientadas a la prevención de violencias, la gestión pacífica de conflictos y la recuperación de entornos comunitarios y escolares, en cumplimiento de las iniciativas priorizadas en el marco de los presupuestos participativos."
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Meta(s) Asociada(s)PDL	Implementar 120 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía Fortalecer 100 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia Fortalecer 1.600 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo Implementar 24 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Beneficiar 680 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente Implementar 24 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo Implementar 80 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Presupuesto a ejecutar	UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ 1.384.738.430.

Poblacional por ciclo de vida	De acuerdo a las diferentes actividades planteadas, se proyecta que del total de la ciudadanía participante se desagregue poblacionalmente por ciclo de vida así: niños, niñas y adolescentes, adultos, adultos mayores.
Población por vulnerabilidad, por género, por etnicidad	Para efectos de seguimiento y caracterización, se proyecta la siguiente distribución referencial: **Sexo y/o género** • Mujeres • Hombres **Orientación sexual e identidad de género** • Participación estimada de sectores sociales LGBTIQ+ **Pertenencia étnica** • Participación estimada de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) La población participante del proyecto será caracterizada mediante variables diferenciales y poblacionales no excluyentes, con el propósito de garantizar un enfoque de derechos, inclusión y participación territorial efectiva, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión, no discriminación y participación efectiva. Las variables anteriormente descritas no son mutuamente excluyentes, por lo cual una misma persona podrá pertenecer simultáneamente a diferentes categorías poblacionales y diferenciales, sin que ello implique duplicidad en los registros de participación o cobertura del proyecto.
Iniciativa de presupuesto participativo	Se identifican dieciocho (18) propuestas de Presupuesto Participativo en la matriz de formulación 2026.
Políticas Públicas Relacionadas	Tiene relación directa con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana que indica el esfuerzo para incrementarse y fortalecerse con la formulación de nuevas estrategias, medios y capacidades, locales en aras de lograr mayor efectividad; identificando fallas permanentes en la ejecución de políticas de seguridad y convivencia ciudadana, es decir que la metodología aplicada en el presente proyecto mejora las capacidades humanas y técnicas de la comunidad en relación con la prevención de las violencias desde los enfoques territorial, comunitario y diferencial, diseñando intervenciones con herramientas adaptadas al contexto y las problemáticas locales, esta aplicación de metodologías nos acercan a la comunidad; y por tanto contribuirán a mejorar los niveles de percepción de confianza y legitimidad que tienen las poblaciones hacia la institucionalidad. Adicionalmente, contribuye al desarrollo de la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, al promover escenarios y acciones para el relacionamiento, articulación y comunicación entre los actores con competencias en las políticas públicas de prevención, la administración entonces podrá ser más oportuna, idónea y efectiva en su intervención comunitaria para la prevención de las violaciones a los derechos humanos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, así como de las violaciones de los derechos de las personas menores de 18 años
ODS	Objetivo 16, que pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces,

	responsables e inclusivas a todos los niveles. Las personas de todo el mundo deben vivir libres del miedo a cualquier forma de violencia y sentirse seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual.
Modalidad Contratación y Tipo de Contrato	Licitación pública - Contrato estatal de naturaleza mixta, que incorpora prestaciones de prestación de servicios y suministro de bienes.

2. JUSTIFICACIÓN

La localidad de San Cristóbal enfrenta desafíos persistentes en materia de convivencia, seguridad, consumo de sustancias psicoactivas, conflictividades vecinales, deterioro del espacio público y debilitamiento del tejido social en distintos barrios priorizados. Estas dinámicas se manifiestan en problemáticas como la desconfianza entre vecinos, la limitada articulación entre comunidad e institucionalidad, la presencia de comportamientos contrarios a la convivencia, la afectación ambiental de espacios estratégicos y la necesidad de fortalecer escenarios de mediación y justicia restaurativa. En este contexto, se hace indispensable una intervención integral que no solo atienda las manifestaciones del conflicto, sino que actúe sobre sus causas estructurales desde un enfoque preventivo, comunitario y participativo.

En respuesta a estas necesidades, surge el presente proyecto orientado a contratar la prestación de servicios con suministro de bienes necesarios para la implementación de una estrategia territorial de convivencia que articule procesos culturales, pedagógicos, restaurativos, ambientales y tecnológicos, adaptados a las realidades sociales de los barrios de la localidad. La iniciativa contempla el desarrollo de brigadas barriales de convivencia, jornadas comunitarias tipo carnaval, intervenciones artísticas y deportivas, procesos de formación a líderes y juntas de acción comunal, fortalecimiento de redes de mediación comunitaria, promoción de la justicia restaurativa, implementación de sistemas colaborativos de vigilancia y recuperación ambiental de espacios estratégicos, así como la generación de espacios de escucha y acompañamiento para jóvenes en riesgo.

Esta estrategia reconoce a las organizaciones sociales, colectivos juveniles, barras futboleras, juntas de acción comunal, instituciones educativas y actores comunitarios como agentes fundamentales de transformación social. Por ello, promueve su participación activa en la construcción de zonas seguras, en la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos y en la consolidación de redes de corresponsabilidad ciudadana. De igual manera, incorpora un enfoque diferencial y de derechos humanos, incluyendo acciones específicas de

formación en diversidad sexual, prevención de discriminación, fortalecimiento emocional y promoción del respeto, así como intervenciones en entornos escolares y comunitarios.

La implementación de esta estrategia requiere la provisión de bienes, insumos y servicios especializados que garanticen su adecuada ejecución y sostenibilidad, tales como herramientas pedagógicas, material didáctico, producción cultural y audiovisual, formación técnica y profesional, desarrollo de componentes tecnológicos para el mapeo de conflictos y la mediación comunitaria, así como el acompañamiento psicosocial necesario para procesos restaurativos y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Estos elementos permitirán consolidar un modelo de intervención que trascienda la lógica punitiva y avance hacia esquemas de reparación del daño, reconciliación y fortalecimiento de vínculos comunitarios.

Asimismo, el proyecto se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Local y con el propósito institucional de consolidar territorios más seguros, solidarios y participativos. Invertir en convivencia implica no solo reducir indicadores de violencia, sino también generar oportunidades para el liderazgo juvenil, la resiliencia comunitaria, la recuperación ambiental, la apropiación del espacio público y el reconocimiento positivo de las prácticas ciudadanas. La promoción de incentivos académicos, la documentación de buenas prácticas y la creación de espacios confidenciales de orientación emocional constituyen acciones complementarias que fortalecen la prevención desde una perspectiva integral.

En consecuencia, la contratación de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de esta estrategia no constituye únicamente una acción administrativa, sino una decisión estratégica orientada a transformar las dinámicas sociales de la localidad, fortalecer la corresponsabilidad entre ciudadanía e institucionalidad y consolidar un modelo de convivencia basado en el diálogo, la participación, la justicia restaurativa y el respeto por la diversidad. De esta manera, se avanza hacia la construcción de una San Cristóbal más cohesionada, resiliente y comprometida con la paz territorial.

2.1. NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

El presente Anexo Técnico comprende un conjunto articulado de prestaciones de servicios y suministro de bienes requeridos para la implementación de la estrategia integral de fortalecimiento de la convivencia, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad ciudadana en la Localidad de San Cristóbal.

Las prestaciones se encuentran relacionadas funcionalmente con las actividades, productos y metas previstas para los proyectos de inversión 2620 y 2633 y serán ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, productos y demás requerimientos establecidos en el presente Anexo Técnico.

3. BASE NORMATIVA

NORMA	RELEVANCIA PARA EL CONTRATO ACTUAL
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – Artículo 1 y 2 Artículo 366	La propuesta fortalece la convivencia pacífica y la participación comunitaria, fines esenciales del Estado. Al instalar una estrategia integral de fortalecimiento de la convivencia, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad ciudadana, se protege la vida y se garantiza la interacción armónica en comunidad. Justifica el uso de recursos públicos para mejorar la calidad de vida mediante acciones de prevención comunal y cohesión social.
LEYES NACIONALES Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994 Régimen Municipal Ley 136 de 1994 Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016 Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 Ley de Víctimas Ley 1448 de 2011	El proyecto responde a las metas y estrategias definidas en el **Plan de Desarrollo Local 2025–2028**, cuyo diseño y ejecución está normado por esta ley. Faculta a las alcaldías locales para diseñar y ejecutar acciones que **promuevan la convivencia y seguridad ciudadana**, como lo hace este proyecto en zonas priorizadas. El proyecto impulsa mecanismos **preventivos y restaurativos**, fortaleciendo el tejido social y reduciendo factores de riesgo en zonas con conflictividad. Si el proyecto incluye enfoques comunitarios con niños, niñas y adolescentes, esta norma garantiza entornos protectores y participación de menores en la construcción de paz barrial. Aplica en caso de que las zonas priorizadas incluyan población víctima del conflicto armado, promoviendo espacios seguros, restaurativos y no revictimizantes.
DECRETOS NACIONALES Decreto 1860 de 1994 Decreto 4791 de 2008	Aplica si se articulan metodologías pedagógicas o participativas con instituciones educativas o redes de familias. En caso de trabajar con prevención de consumo de SPA o riesgos asociados, el proyecto se ajusta a esta política nacional, incorporando estrategias comunitarias.
DOCUMENTOS CONPES Seguridad Ciudadana CONPES 3673 de 2010 Convivencia Escolar	El proyecto se alinea al enfoque de prevención situacional y social del delito, una de las bases del CONPES. Si se articulan actividades con jóvenes en entornos escolares, este documento da soporte a estrategias de

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

NORMA	RELEVANCIA PARA EL CONTRATO ACTUAL
CONPES 3918 de 2018 Juventud CONPES 3850 de 2016	cultura ciudadana, liderazgo y resolución pacífica de conflictos. Apoya la participación activa de jóvenes como agentes de cambio en el territorio, objetivo que se refuerza mediante metodologías de empoderamiento juvenil.
POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (2025-2028)	Fundamenta la intervención en zonas priorizadas, ya que promueve acciones comunitarias, restaurativas y preventivas con enfoque territorial.
NORMATIVIDAD DISTRITAL Y LOCAL	
ACUERDO LOCAL 136 DE 2024 – PDL SAN CRISTÓBAL 2025–2028	Justifica directamente el proyecto, dado que una de las líneas estratégicas del PDL es la seguridad humana, la inclusión, la participación y la transformación territorial mediante intervenciones integradas.
DECRETO DISTRITAL 580 DE 2023	Estructura el proceso de planeación participativa, lo cual asegura que el proyecto responde a prioridades ciudadanas recogidas en asambleas y presupuestos participativos.
DECRETO LOCAL 014 DE 2024	Sanciona y da fuerza legal al acuerdo anterior. Garantiza el respaldo institucional al proyecto como parte del plan de inversión local.
DECRETO DISTRITAL 495 DE 2023	Reglamenta la ejecución del presupuesto participativo, mecanismo a través del cual puede estar financiado el proyecto.
DECRETO DISTRITAL 411 DE 2016	Define las funciones de la Alcaldía Local en prevención, convivencia, cultura ciudadana y articulación con actores sociales. Este decreto es la base administrativa para ejecutar el proyecto desde la Alcaldía Local.
DECRETO DISTRITAL 546 DE 2007	Fortalece la lógica del proyecto al articularlo con la estrategia de entornos seguros y corresponsabilidad comunitaria.
DECRETO 657 DE 2011	Ahora bien, se genera una armonía de la política nacional con la local a través del desarrollo de políticas marco que permiten en este caso la participación ciudadana en los asuntos públicos. A su vez, con esta implementación se construyen condiciones necesarias para la convivencia ciudadana en forma reciproca, garantizando derechos fundamentales, pero también cumpliendo principios establecidos como el de seguridad, Convivencia Pacífica; Autorregulación, solidaridad social y corresponsabilidad; Prevalencia del uso del diálogo, la concertación y la negociación como mecanismos diferentes al empleo de la

NORMA	RELEVANCIA PARA EL CONTRATO ACTUAL
	fuerza para restablecer la convivencia y el orden público entre otros.
DECRETO 537 DE 2023	Aunado a lo anterior, estas actividades en su conjunto son acciones en favor de la garantía progresiva de los derechos humanos, la adecuada convivencia y las garantías de acceso a la justicia de la ciudadanía, generando la articulación de políticas, productos, metas y recursos financieros, los cuales según su misionalidad aportan a la implementación de la política pública establecida en este marco normativo.

4. OBJETO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS, CULTURALES Y DE MEDIACIÓN TERRITORIAL ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DE ENTORNOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS."

5. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la convivencia, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad ciudadana en la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de una estrategia integral que articule acciones pedagógicas, comunitarias, culturales y de mediación territorial para la prevención de violencias, la gestión pacífica de conflictos, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la recuperación de entornos comunitarios y escolares, en desarrollo de las metas de los proyectos de inversión 2620 y 2633 y de las iniciativas priorizadas en el marco de los Presupuestos Participativos.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones pedagógicas, culturales y comunitarias orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención de violencias, la cultura de paz, la cultura de la legalidad y el fortalecimiento del tejido social en los barrios y entornos escolares priorizados de la localidad de San Cristóbal.

- Fortalecer las capacidades de líderes, organizaciones, actores comunitarios, estudiantes y ciudadanía en mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), justicia restaurativa y herramientas para la gestión pacífica de conflictividades, promoviendo el diálogo, la corresponsabilidad y la reparación del daño.

- Promover la participación y corresponsabilidad ciudadana mediante iniciativas y proyectos comunitarios orientados a la apropiación territorial, la convivencia pacífica, la recuperación y cuidado de entornos comunitarios y escolares y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y actores sociales de la localidad.

- Implementar acciones diferenciales de prevención de violencias y abordaje de conflictividades, especialmente en entornos escolares y con población priorizada, mediante estrategias pedagógicas, culturales y comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de capacidades para la convivencia y la gestión constructiva de conflictos.

7. METAS

COMPONENTE	META
Presupuestos Participativos	Implementar 120 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana
Presupuestos Participativos	Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía
Presupuestos Participativos	Fortalecer 100 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia
Presupuestos Participativos	Fortalecer 1.600 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo
Presupuestos Participativos	Implementar 24 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia
Presupuestos Participativos	Beneficiar 680 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente
Presupuestos Participativos	Implementar 24 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema
Presupuestos Participativos	Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo
Presupuestos Participativos	Implementar 80 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias

8. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Habitantes de la localidad de San Cristóbal, con énfasis en los barrios, sectores y zonas priorizadas conforme a los criterios técnicos establecidos en el presente Anexo. Líderes comunitarios, Líderes barriales, comerciantes, familias y jóvenes. Autoridades locales (Policía Comunitaria, Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno). Organizaciones sociales y educativas del sector. Integrantes de organizaciones futboleras. Organizaciones pertenecientes al Consejo Local de Barras Futboleras de San Cristóbal, Juntas de Acción comunal y comunidad en general.
Habitantes de las zonas de prevención comunal priorizadas de la localidad de San Cristóbal, especialmente aquellas con mayores índices de conflictividad, inseguridad o debilidad del tejido social.
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participen en actividades pedagógicas y metodologías restaurativas orientadas a la prevención de violencias y la promoción de la convivencia pacífica.
Líderes, lideresas y actores comunitarios locales que serán vinculados a procesos de formación, acompañamiento o fortalecimiento para la gestión comunitaria de la convivencia.
Miembros de sectores sociales con mayor vulnerabilidad, como personas víctimas del conflicto armado, personas LGBTI, mujeres, personas en condición de discapacidad, personas mayores o poblaciones étnicas residentes en el territorio
Organizaciones sociales, juntas de acción comunal, colectivos juveniles y culturales que se articulen a la estrategia integral de fortalecimiento de la convivencia, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad ciudadana como aliados o ejecutores de acciones territoriales

Con el desarrollo de las actividades planteadas, se pretende generar un impacto a la comunidad de la localidad de San Cristóbal los cuales pueden pertenecer a organizaciones legalmente o socialmente reconocidas y que fungirán como dinamizadores de la sana convivencia, la justicia y la seguridad en la localidad.

9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS.

El proyecto pretende impactar las ocho (8) zonas que comprende la localidad de San Cristóbal y las organizaciones barriales y sociales; permite un impacto general de cobertura a diferentes ciudadanos que no participan directamente logrando dinamizar la experiencia vivencial que redunda en tiendas de barrio hasta mercados locales por la representatividad que recibe la capacitación y la voz a voz tan popularmente ejercido.

10. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES).

Existen diversas organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y organizaciones que trabajan por el bienestar de los habitantes y promueven el desarrollo social y económico que puede ser un factor de oportunidad que permite potencializar las actividades, no obstante existen factores exógenos como el de la confianza que debilita el poder de convocatoria a la participación de actividades que estén lideradas por la administración pública, de allí el trabajo o esfuerzo que se debe realizar para lograr tener una convocatoria que permita el impacto deseado en actividades que redunden el bienestar de la convivencia y la prevención comunitaria.

La Casa de Justicia de San Cristóbal se consolida como un aliado estratégico de la Alcaldía Local para el fortalecimiento de la justicia, la convivencia y la prevención de conflictividades en el territorio, en razón a su capacidad de articulación institucional y comunitaria para la atención integral de las problemáticas sociales que afectan a la ciudadanía. A través de sus servicios de orientación jurídica, conciliación, mediación y activación de rutas de atención, la Casa de Justicia contribuye al acceso oportuno a la justicia y a la resolución pacífica de conflictos, promoviendo escenarios de diálogo, cultura ciudadana y respeto por los derechos humanos. De igual manera, su trabajo coordinado con organizaciones sociales, líderes comunitarios, instituciones educativas y entidades distritales permite fortalecer las estrategias de prevención comunitaria y generar acciones que impactan positivamente la seguridad, la convivencia y el bienestar de los habitantes de la localidad.

11. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

El proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos como criterio transversal para garantizar que las actividades se desarrollen bajo principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación, participación, accesibilidad, acción sin daño y prevención de violencias. En consecuencia, el operador deberá aplicar metodologías incluyentes, caracterización diferencial, ajustes razonables cuando se requieran, lenguaje respetuoso, rutas de atención y mecanismos de participación segura para los grupos poblacionales vinculados

Se encuentra entonces definido que el respeto a los derechos humanos incluye la aplicación del principio de reciprocidad consagrado en el derecho internacional clásico, toda vez que los Estados parte de la convención tienen la obligación de garantía con independencia, que implica el deber de que su estructura de poder público asegure el pleno ejercicio de los Derechos Humanos. Estos escenarios internacionales generan obligaciones que redundan en la atención del ser humano, exigencia que hace cumplir el litigio establecido por la Corte Interamericana.

Por ende, el proyecto contará con una estrategia de enfoque diferencial, que se enmarca principalmente bajo el enfoque de derechos humanos y acogerá los principios del enfoque territorial, el enfoque de desarrollo humano, y el enfoque de género, orientación e identidad sexual.

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1 PLAZO.

El contrato se ejecutará en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12.2 VALOR DEL CONTRATO.

El valor de contrato será el valor total del presupuesto oficial correspondiente a: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ 1.384.738.430**,** Incluye IVA y demás impuestos de ley.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido entre los dos (2) proyectos de inversión y las nueve (9) metas PDL que hacen parte del presente proyecto, de acuerdo con la siguiente discriminación presupuestal:

PROYECTO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE METAS DEL ANEXO	VALOR ASOCIADO
2620 – San Cristóbal: Camina seguro, vive seguro	3	$ 666.889.467
2633 – San Cristóbal, un territorio de oportunidades para la gestión de conflictos y la convivencia	6	$ 717.848.963
TOTAL	**9**	**$ 1.384.738.430**

PROYECTO	META PDL / META 2026	VALOR
2620	Implementar 120 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	$ 230.127.077
2620	Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	$ 127.454.997

PROYECTO	META PDL / META 2026	VALOR
2620	Fortalecer 100 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	$ 309.307.393
2633	Beneficiar 680 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	$ 152.827.982
2633	Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	$ 73.955.368
2633	Implementar 80 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	$ 101.885.321
2633	Implementar 24 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$ 98.344.905
2633	Fortalecer 1.600 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.	$ 192.490.482
2633	Implementar 24 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.	$ 98.344.905
TOTAL	**Nueve (9) metas PDL asociadas al presente anexo.**	**$1.384.738.430**

13. DESARROLLO DEL PROYECTO.

El presente proyecto se fundamenta en los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector de seguridad, convivencia y justicia. Esta iniciativa no solo busca el cumplimiento de metas administrativas, sino que asegura la pertinencia, sostenibilidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos, bajo los principios de equidad y justicia social.

En respuesta a esta realidad, la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través de la ejecución de iniciativas de Presupuestos Participativos, prioriza la creación de espacios que visibilicen y fortalezcan la identidad de estas comunidades. El proyecto está diseñado para potenciar las capacidades individuales y colectivas mediante metodologías de participación comunitaria, en las cuales la ciudadanía y los actores territoriales participan activamente en la identificación de

problemáticas, construcción de alternativas y fortalecimiento de la convivencia, la confianza y el tejido social.

Las dieciocho (18) propuestas relacionadas fueron priorizadas en el marco de Presupuestos Participativos para la vigencia 2026.

Relación unificada de Presupuesto Participativo

ID PROPUESTA	NOMBRE DE LA PROPUESTA
47870	San Cristóbal al viento por el fortalecimiento de la convivencia territorial
47273	Carnaval futbolero por la paz
47236	Historias vivas reconstruyendo territorio
47264	Redes de justicia territorial San Cristóbal
48206	San Cristóbal segura y comprometida
50281	Barrio y barra unidos por la convivencia
55390	Convivir desde la diversidad
55393	Mi espacio, mi barrio
55385	Juntos por la comunidad
55118	Sistema de mediación comunitaria
46747	La convivencia y la seguridad nuestro futuro
55384	Integración al territorio para la construcción de convivencia territorial en entornos escolares
55058	Ojos de barrio
55388	Comunidad conectada San Cristóbal convive
55176	Rehabilitación
55097	Puentes de convivencia San Cristóbal restaura
55179	Incentivos para el mañana
55172	Espacios de confianza

La siguiente matriz conserva la línea, concepto, indicador y opción elegible aplicable a cada propuesta.

ID Propuesta	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD			
	LINEA	CONCEPTO	INDICADOR	OPCIONES ELEGIBLES
47264	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas	Opción elegible 3: Diseño e implementación de micro talleres o procesos de formación enfocados en la prevención de violencias.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ID Propuesta	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD			
	LINEA	CONCEPTO	INDICADOR	OPCIONES ELEGIBLES
55390	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas	Opción elegible 2: Iniciativas de prevención de violencias en poblaciones vulnerables con enfoque en Derechos Humanos y Cultura Ciudadana.
55393	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas	Opción elegible 1: Iniciativas para reducir afectaciones a la convivencia y la seguridad mediante la intervención y apropiación de espacios públicos percibidos como inseguros o con alta conflictividad.
55384	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	Opción elegible 3: Talleres sobre lectura situacional del territorio, identificación de problemáticas que afecten la seguridad y la convivencia y mecanismos de articulación con las entidades para su intervención
47870	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas	Opción elegible 3: Diseño e implementación de micro talleres o procesos de formación enfocados en la prevención de violencias.
47236	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	A. Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas B. Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas.	A. Opción elegible 2: Iniciativas de prevención de violencias en poblaciones vulnerables con enfoque en Derechos Humanos y Cultura Ciudadana. B. Opción elegible 1: Acciones pedagógicas artístico-culturales y/o deportivos que promuevan la gestión de conflictividades y prevención de violencias en el contexto territorial con poblaciones priorizadas en la localidad.
47273	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas	Opción elegible 2: Acciones formativas y pedagógicas orientadas a la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y la prevención de violencias.
50281	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas	Opción elegible 2: Iniciativas de prevención de violencias en poblaciones vulnerables con enfoque en Derechos Humanos y Cultura Ciudadana.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ID Propuesta	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD			
	LINEA	CONCEPTO	INDICADOR	OPCIONES ELEGIBLES
46747	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	Opción elegible 1: Fortalecimiento de capacidades para la construcción e implementación conjunta de acciones que favorezcan la gestión de la seguridad y la convivencia.
55388	Línea Acceso a la justicia y convivencia	Gestión de conflictividades	Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	Opción elegible 1: Estrategias de comunicación y participación comunitaria para la promoción del acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos. Esta opción busca fortalecer el acceso a la justicia en la localidad mediante el desarrollo de estrategias comunicativas y participativas orientadas a informar, sensibilizar y empoderar a la ciudadanía sobre los servicios, rutas y mecanismos disponibles, así como sobre los mecanismos comunitarios existentes para la resolución pacífica de conflictos. Comprende la creación y difusión de contenidos comunicativos, como podcasts, videos, infografías, volantes, animaciones, pendones, banners, murales y micrositios, entre otros, elaborados preferiblemente con participación comunitaria y mediante un lenguaje claro, cotidiano y comprensible, que facilite el acercamiento de la ciudadanía a la oferta de justicia y promueva el conocimiento de sus derechos y canales de atención. Asimismo, promueve la apropiación de las normas de convivencia como mecanismos de justicia local, y el fortalecimiento de la comunicación asertiva, el buen trato y la confianza comunitaria como herramientas para consolidar el tejido familiar y social. De manera complementaria, incluye la realización de iniciativas orientadas a visibilizar y fortalecer los mecanismos comunitarios de resolución de conflictos, mediante la identificación de actores clave de la sociedad civil, la generación de encuentros locales para el intercambio de experiencias, la construcción de redes y sinergias, y el impulso de iniciativas ciudadanas en materia de convivencia y acceso a la justicia. Igualmente, contempla acciones de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a las comunidades en espacios

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ID Propuesta	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD			
	LINEA	CONCEPTO	INDICADOR	OPCIONES ELEGIBLES
				priorizados, con enfoque de prevención y participación comunitaria, en temáticas relacionadas con violencias intrafamiliares, violencias en entornos escolares y violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en hogares, instituciones educativas y transporte público.
55176	Línea Acceso a la justicia y convivencia	Abordaje de conflictividad escolar	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.	Opción elegible 2: Desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo. Se implementan iniciativas culturales y/o comunitarias que busquen mejorar la convivencia escolar, con el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, deportivas, desde un enfoque restaurativo. Se incluye a la comunidad escolar, familias, redes, educadores y estudiantes. Incluye la adquisición de materiales y elementos pedagógicos, deportivos y artísticos para el desarrollo de las iniciativas
55179	Línea Acceso a la justicia y convivencia	Abordaje de conflictividad escolar	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.	Opción elegible 2: Desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo. Se implementan iniciativas culturales y/o comunitarias que busquen mejorar la convivencia escolar, con el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, deportivas, desde un enfoque restaurativo. Se incluye a la comunidad escolar, familias, redes, educadores y estudiantes. Incluye la adquisición de materiales y elementos pedagógicos, deportivos y artísticos para el desarrollo de las iniciativas
55172	Línea Acceso a la justicia y convivencia	Abordaje de conflictividad escolar	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.	Opción elegible 2: Desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo. Se implementan iniciativas culturales y/o comunitarias que busquen mejorar la convivencia escolar, con el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, deportivas, desde un enfoque restaurativo. Se incluye a la comunidad escolar, familias, redes, educadores y estudiantes. Incluye la adquisición de materiales y elementos pedagógicos, deportivos y artísticos para el desarrollo de las iniciativas

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ID Propuesta	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD			
	LINEA	CONCEPTO	INDICADOR	OPCIONES ELEGIBLES
55118	Línea Acceso a la justicia y convivencia	Gestión de conflictividades y prevención de violencias	Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.	Opción elegible 2: Fortalecimiento de la justicia local y comunitaria mediante formación de actores y apoyo de un profesional territorial. Teniendo en cuenta que, en el escenario local se cuenta con otros actores como los miembros de las comisiones de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal, y los miembros de los Comités de Convivencia de la Propiedad Horizontal, justicias propias (indígenas, afrocolombianas, Rrom), se hace necesario el fortalecimiento de sus capacidades de mediación de conflictos a partir de estrategias de formación que les permitan incorporar el enfoque restaurativo. El fortalecimiento de capacidades incluye el despliegue de estrategias de formación y difusión de la justicia comunitaria. Incluye incentivos para los operadores de justicia comunitaria, conciliadores en equidad, jueces de paz, mediadores, representantes de las justicias propias y la justicia rural que participen de los procesos de formación o fortalecimiento propuestos. Los incentivos se deben entregar a oferta de justicia comunitaria que se encuentren activos, y será para su uso en espacios de atención comunitario, de acuerdo con lo indicado por la SDSCJ
48206 55058 55097 55385	Línea Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	Opción elegible 2: Entrega de soluciones tecnológicas a grupos ciudadanos como herramienta para fortalecer la capacidad de identificación, reacción y respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia.

Lo anterior con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2026, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma dando cumplimiento a metas en cada uno de los componentes como se muestra en el cuadro.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: **ALISTAMIENTO**	Este proyecto tendrá el siguiente proceso de ejecución, durante el cual se llevarán a cabo las siguientes actividades: ● Conformación de Comité Técnico de Seguimiento y Aprobación. ● Revisión y aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades. ● Presentación ante Junta Administradora Local (JAL). ● Presentación Pública.
COMPONENTE 2: **ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN SAN CRISTÓBAL**	Fortalecer en estudiantes de los grados noveno (9°) a undécimo (11°) de instituciones educativas priorizadas las capacidades ciudadanas, de convivencia y liderazgo juvenil, orientadas a la promoción de la cultura de paz, la corresponsabilidad, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. ● Taller: Cultura de Paz, Liderazgo Juvenil y Prevención de Violencias ● Programa Entrega de Kits Seguridad Vial Entornos Escolares
COMPONENTE 3: **BARRIO, MEMORIA Y JUEGO LIMPIO**	Promover procesos de convivencia ciudadana y pacífica, reconciliación comunitaria, apropiación del territorio, fortalecimiento del tejido social, transformación pacífica de conflictos e integración comunitaria. ● Mi Parque, Mi Barrio Embellece. ● Galería Viva – Memoria de Transformación. ● Encuentro Deportivo de Microfútbol – Torneo Cultura de Paz.
COMPONENTE 4: **VIENTOS DE CONVIVENCIA, TEATRINO Y CINE AL BARRIO**	El objetivo de la actividad es fortalecer la convivencia comunitaria mediante la implementación de un taller práctico de aprendizaje básico de trompeta, así como teatrino y cine al barrio promoviendo la integración comunitaria. ● Taller Comunitario de Formación Musical en Trompeta para la Sana Convivencia ● Cine al Barrio: Estrategia Territorial de Convivencia y Cultura de Paz en San Cristóbal**.** ● Tejiendo Convivencia: Estrategia Pedagógica Itinerante con Títeres para la Cultura de Paz.

COMPONENTE 5: **SAN CRISTOBAL APRENDE DE PAZ, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**	El operador deberá fortalecer las capacidades ciudadanas, comunitarias e institucionales para la promoción de la convivencia pacífica, la cultura de paz, la corresponsabilidad ciudadana, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos, mediante la implementación de ejercicios de diálogos ciudadanos orientados a la escucha activa ● Diálogos Ciudadanos ● Feria de Servicios
COMPONENTE 6: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE VIDEOVIGILANCIA**	● El principal objetivo es la adquisición, instalación configuración y puesta en funcionamiento kits de videovigilancia compuestos principalmente por cámaras de seguridad y sus sistemas integrados, incluyendo accesorios, capacitación y el monitoreo con la Estación de Policía San Cristóbal.
COMPONENTE 7: **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE COMPUTADORES PORTÁTILES – CASA DE LA JUSTICIA**	● El objetivo principal de esta actividad es fortalecer la infraestructura tecnológica de la Casa de Justicia de la localidad de San Cristóbal, mediante la adquisición, verificación, entrega y puesta en funcionamiento de veinte (20) computadores portátiles y elementos de apoyo administrativo (papelería).

13.1.1 Talento humano transversal a la ejecución del proyecto:

El contratista deberá en principio disponer de un COORDINADOR quien estará presente en la ejecución, coordinación y comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

La contratación del talento humano será desarrollada durante el periodo de alistamiento para el cumplimento de los diferentes componentes, dando cumplimiento a los perfiles y experiencia requerida en el proyecto, por lo cual se requiere experiencia en ejecución de proyectos con comunidades étnicas y diferenciales, por lo cual deben acreditar su experiencia y cada una de las hojas de vida deben ser presentadas y aprobadas por el comité técnico.

El operador deberá presentar la hoja de vida con soportes del talento humano transversal, como requisito habilitante en el proceso de evaluación. Las demás hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Coordinador del Proyecto	Profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ciencias Sociales o áreas afines. Experiencia mínima de 2 años en coordinación de proyectos sociales o comunitarios, formulación de proyectos y articulación con entidades públicas. (ver anexo)	Meses	4	1
Apoyo Administrativo	Técnico en las áreas del núcleo básico del conocimiento de ciencias sociales, humanas, economía, administración y afines, con experiencia en manejo documental, elaboración de actas, control de asistencia y organización de soportes administrativos. Equivalencia: cinco (5) semestres de formación profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento de ciencias sociales y humanas, economía, administración y afines. Con 24 meses de experiencia laboral.	Meses	3	1
Facilitador de Campo	Profesional con mínimo 12 meses de experiencia en la coordinación y planeación en la ejecución de actividades logísticas y técnicas en terreno.	Meses	3	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Relatores/as	Bachiller o técnico encargados de la toma de notas, sistematización de aportes y consolidación de resultados por mesa.	Meses	3	2
Fotógrafo	Fotógrafo profesional con experiencia de 2 años en cobertura de eventos sociales, corporativos y culturales.	Meses	3	1
Apoyo logístico	Bachiller con experiencia en eventos.	Meses	3	6

Funciones del talento humano transversal

Coordinador/a del Proyecto
Funciones:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.

Apoyo Administrativo / Sistematizador
Funciones:

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas de este.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
- Recolectar y organizar información
- Recopilar datos, documentos y registros relevantes.
- Sistematizar información de manera clara y estructurada.
- Garantizar la precisión y veracidad de los datos.
- Analizar y procesar información
- Identificar patrones, tendencias y aprendizajes clave.
- Sintetizar información compleja en reportes o resúmenes.
- Relacionar datos con objetivos del proyecto o institución.
- Documentar procesos y experiencias
- Redactar informes, guías o manuales basados en la información sistematizada.
- Organizar archivos y bases de datos.
- Diseñar metodologías para la recopilación y análisis de información.
- Garantizar la accesibilidad de la información
- Presentar la información de forma comprensible para distintos públicos.
- Utilizar herramientas digitales o tecnológicas para almacenar y compartir datos.
- Facilitar el acceso a la información según las necesidades del equipo o la institución.
- Evaluar y mejorar procesos
- Detectar oportunidades de mejora en la gestión de la información.
- Proponer estrategias para optimizar el uso de datos y conocimientos.
- Asegurar el cumplimiento de normativas relacionadas con el manejo de información (ej. confidencialidad, protección de datos).

Facilitador de campo
Funciones:

- Debe realizar un acompañamiento constante al equipo del proyecto y a las personas involucradas, asegurando que se cumplan las metas y los compromisos establecidos.
- Es responsable de recibir, verificar y validar la información que se genera a nivel local, como los registros de participación, el progreso de las actividades y los reportes de gastos.

- Debe identificar y reportar a tiempo cualquier situación de riesgo o contingencia que pueda afectar el desarrollo del proyecto, como problemas técnicos, sociales o financieros.
- Supervisa el avance del proyecto, asegurando que se cumplan los estándares de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el plan técnico.
- Actúa como el puente principal entre el equipo ejecutor y los líderes comunitarios, beneficiarios y otros actores locales.
- Su rol es fundamental para crear un ambiente de confianza y colaboración, lo cual es clave para la aceptación y sostenibilidad del proyecto.
- Informa a la comunidad sobre los objetivos, beneficios y actividades del proyecto, y se asegura de que todos los involucrados entiendan su papel.
- En caso de desacuerdos o problemas dentro del grupo, el facilitador debe intervenir para mediar y buscar soluciones dialogadas.
- Recoge la información necesaria para respaldar la ejecución del proyecto, como registros fotográficos, actas de reuniones y listas de asistencia.
- Prepara informes periódicos (mensuales, trimestrales) sobre el estado del proyecto, incluyendo el avance de las actividades, el cumplimiento de metas y las recomendaciones para mejorar.
- Mantiene la información organizada y actualizada, lo que facilita el proceso de seguimiento y auditoría por parte de las entidades superiores.

Fotógrafo
Funciones:

- Diseñar junto a facilitador/a psicosocial la estructura narrativa base de los episodios del podcast, definiendo tono, estilo, apertura, secciones y cierre en coherencia con enfoque sensible.
- Realizar el registro audiovisual completo, utilizando, cámaras fotográficas, cámaras de video, grabadora digital portátil, micrófono externo y otros elementos técnicos necesarios, garantizando calidad de audio, claridad de voces y condiciones adecuadas de grabación.
- Implementar prácticas de consentimiento informado en la grabación de voces, explicando a las personas participantes el uso, propósito y condiciones de edición del material sonoro recopilado.
- Escuchar, seleccionar y clasificar el material grabado, estructurando cada episodio con una línea argumental coherente que represente la identidad del grupo, sus vivencias, aprendizajes y propuestas frente a la salud mental.
- Realizar la edición técnica de los episodios (limpieza de audio, video, montaje, ecualización, musicalización si aplica), garantizando un producto final con buena calidad sonora, accesibilidad y sensibilidad narrativa.
- Incorporar elementos introductorios, transiciones, cierres y recursos creativos (efectos, música libre de derechos, silencios expresivos, utiliza imágenes de apoyo, gráficos, videos

de recursos o texto que enriquecen la narrativa sonora, siendo más didáctico, etc.) que fortalezcan la estética comunitaria y emocional de los episodios.
- Coordinar la entrega final del producto con el equipo técnico del proyecto y el FDLSC, incluyendo episodios finales editados, registros de consentimiento, carpetas con los brutos grabados, y una memoria metodológica del proceso de producción.
- Otras funciones que le sean asignadas en el marco de la ejecución del taller, siempre que estén orientadas a garantizar la calidad metodológica y el bienestar de los y las participantes.

Relatores/as
Funciones
- Registrar de manera clara y organizada las discusiones y aportes.
- Sistematizar la información generada en cada mesa.
- Entregar insumos para la plenaria y el documento final.
- Entrega de resultados.

Apoyo Logístico
Funciones
- Apoyar en la elaboración del cronograma logístico para actividades, eventos y desplazamientos.
- Realizar reservas o solicitudes de uso de espacios comunitarios o institucionales.
- Colaborar el montaje y desmontaje de la infraestructura (tarimas, sillas, carpas, sonido, etc.).
- Colaborar con la entrega y almacenamiento de materiales pedagógicos, artísticos y de oficina.
- Supervisar el traslado de equipos, escenografía y materiales.
- Asistir en la logística de inscripción, registro y atención de los participantes.
- Estar presente en las actividades para atender imprevistos logísticos y garantizar su buen desarrollo.
- Apoyar en la cotización y contratación de proveedores logísticos.
- Registrar y reportar gastos logísticos con sus respectivos soportes.
- Presentar informes mensuales de avances y resultados logísticos.
- Velar por la limpieza, seguridad y organización de los espacios utilizados.
- Garantizar que las actividades se desarrollen con orden y respeto al entorno.
- Participar en reuniones de coordinación interna.

13.2. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

13.2.1. COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recursos físicos y apoyo tecnológico, y la presentación de proyección físico - financiera del proyecto. Para ello se realizará la selección y contratación del talento humano, elaboración y presentación de plan de acción, cronograma general de actividades, proyección físico-financiera del proyecto.

13.2.1.1. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento:

a) <u>Miembros</u>

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista. El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- El alcalde local de San Cristóbal o el apoyo a la supervisión que este designe.
- Coordinador (a) designado (a) del proponente.
- Apoyo a la coordinación del contrato por parte del proponente.
- Apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previo aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

Nota: El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

b) <u>Funciones</u>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El Comité Técnico de Seguimiento es una instancia de seguimiento, coordinación y recomendación técnica para la ejecución del contrato, sin perjuicio de las competencias legales y contractuales del ordenador del gasto, supervisor, interventor y demás autoridades competentes. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo cinco días después de haber firmado el acta de inicio.

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

- Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
- Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
- Realizar el acompañamiento en cada uno de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
- Revisar y aprobar el contenido a socializar en las presentaciones públicas de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
- Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
- Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
- Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
- Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
- Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

- Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
- Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
- Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
- Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

c) <u>Secretaría Técnica</u>

La Secretaría Técnica la ejerce la Alcaldía Local de San Cristóbal, bajo la supervisión o el apoyo profesional a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones necesarias del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

13.2.1.2. Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

En un término no mayor a cinco (5) días, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

13.2.1.3. Presentación Pública

Se deben realizar una (1) presentación pública y una (1) de resultados, de las cuales se estipulan como una obligación de carácter contractual en los contratos suscritos por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Las presentaciones públicas del proyecto se realizarán con aforo para 100 personas aproximadamente el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato
- Objetivos específicos

- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habicátantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas por diferentes medios como redes sociales oficiales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y ejecutor, grupos de WhatsApp, correos etc., que permitan registrar la mayor audiencia en estos espacios.

Nota 1: El ejecutor realizará la presentación pública previo al inicio de la ejecución de las actividades, así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

Nota 2: Todas las piezas comunicativas deberán ser diseñadas por el operador y sometidas a revisión y aval de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizando así su alineación con la identidad institucional y las políticas de comunicación pública.

13.2.1.3.1. Presentación Pública Ante La Junta Administradora Local (JAL)

Es obligatoria la presentación ante la JAL (Junta Administradora Local). La presentación no podrá superar ocho (8) días después de la firma del acta de inicio, el insumo con el cual se hará la presentación pública deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión como mínimo tres (3) días hábiles de antelación de su presentación, para la revisión y aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del FDLSC.

Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

- Historial de trabajo del contratista en otras Localidades, Distrito o Nación. Incluye tiempos de ejecución en cada una de ellas.
- Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
- Idoneidad del contratista.
- Propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos.

Esta presentación se realizará en el Auditorio de la JAL (Junta Administradora Local) de San Cristóbal.

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

13.2.1.3.2. Presentación Pública General

Está dirigida a la comunidad, instituciones locales y ciudadanía en general. La convocatoria estará a cargo del ejecutor del contrato quien a través de radicado extenderá invitación a las instituciones locales; de igual manera se publicará en su página y redes sociales. Así mismo se debe convocar en espacios de participación comunitaria como mesas, comités y redes. La Alcaldía Local de San Cristóbal apoyará la convocatoria a través de página web, Facebook y Twitter institucional entre otros.

Además, se realizará convocatoria por medio de llamadas telefónicas las cuales contarán con registro en una rejilla en Excel, con el fin de evidenciar y soportar la convocatoria a los veedores, instancias de participación y comunidad en general residentes en la Localidad de San Cristóbal.

Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

- Objeto del presente contrato.
- Cronograma de actividades a desarrollar.
- Proceso de inscripción y/o puntos de información.

Esta presentación se realizará en el Auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal o en un punto de las 8 zonas que cumpla con las características técnicas para hacerlo, tales como, ser un espacio con aforo para 100 personas.

Nota 1: En el marco de las presentaciones públicas deberá ser presentado el equipo de profesionales ejecutores, que se encuentren contratados con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no sólo administrativo sino operativo en campo.

13.2.1.3.3. Presentación Pública de Resultados

Se puede realizar a partir del cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato, se mostrarán los resultados más relevantes y se realizará un proceso de retroalimentación del proceso, aplicando una encuesta de satisfacción, de la cual se sistematizará los resultados como parte del informe final.

Las presentaciones en PowerPoint u otras herramientas multimedia y/o audiovisuales deberán ser enviadas con al menos tres (3) días hábiles de antelación, para la revisión y aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del FDLSC, antes de ser socializadas con la comunidad y demás actores.

Las presentaciones y demás piezas de comunicación del contrato deben ajustarse a los criterios técnicos del área de comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y podrán incluir estrategias análogas y/o digitales.

Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

- Número de personas beneficiarias directas e indirectas.
- Análisis de la ejecución de las actividades.
- Conclusiones y aprendizajes basadas en la sistematización de la encuesta de satisfacción.

Esta presentación se realizará en el Auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL. 3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético) 4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético) 5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). 6. Registro fotográfico de las presentaciones públicas (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a las presentaciones públicas, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas

menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio.
8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.
9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.

13.2.2. COMPONENTE 2. ACTIVIDAD ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN SAN CRISTÓBAL

13.2.2.1 Taller: Cultura de Paz, Liderazgo Juvenil y Prevención de Violencias

En el marco de la presente contratación se ejecutará el fortalecimiento de un (1) programa de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo, con el fin de fortalecer en estudiantes de los grados noveno (9°) a undécimo (11°) de instituciones educativas priorizadas las capacidades ciudadanas, de convivencia y liderazgo juvenil, orientadas a la promoción de la cultura de paz, la corresponsabilidad, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Esto se desarrollará mediante la implementación de ejercicios de diálogo ciudadano, talleres formativos, encuentros comunitarios y procesos territoriales que fomenten la escucha activa, el pensamiento crítico y la participación significativa.

Asimismo, se promoverá la identificación participativa de problemáticas relacionadas con la convivencia, la seguridad y el acceso a mecanismos de justicia, impulsando la construcción colectiva de acuerdos, el fortalecimiento de redes comunitarias y la articulación con instituciones locales. Estas acciones estarán dirigidas a la prevención de violencias, la inclusión social y la consolidación de entornos escolares y comunitarios seguros, incluyentes y corresponsables, reconociendo y valorando la participación activa de las instituciones educativas y de los estudiantes como agentes de cambio en sus territorios.

El objetivo del taller es fortalecer en los estudiantes habilidades para la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el liderazgo juvenil y la prevención de violencias, promoviendo su rol como agentes de cambio en el entorno escolar y comunitario.

De acuerdo con el *Informe Técnico de Priorización de Instituciones Educativas* de la localidad de San Cristóbal, el objetivo del taller es fortalecer en los estudiantes habilidades para la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el liderazgo juvenil y la prevención de violencias, promoviendo su rol como agentes de cambio en el entorno escolar y comunitario. Este propósito se desarrollará integrando temáticas relacionadas con la convivencia escolar, la cultura de paz, la salud mental y la prevención de riesgos asociados al uso de redes sociales.

La presente estrategia está orientada a garantizar la participación activa de estudiantes de los grados noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°) de tres (3) instituciones educativas

priorizadas por la Dirección Local de Educación (DILE). Su propósito es fortalecer competencias ciudadanas, habilidades para la convivencia pacífica y capacidades de liderazgo juvenil, mediante espacios formativos participativos, reflexivos y experienciales.

Las Instituciones educativas priorizadas a impactar son:

- IED Nueva Delhi
- IED Aldemar Rojas Plazas
- IED Francisco Javier Matiz

El operador será responsable del diseño metodológico, pedagógico y de los contenidos del taller, asegurando su pertinencia territorial, la incorporación de enfoques diferenciales y su carácter dinámico, acorde con las características de la población objetivo y las necesidades identificadas en el diagnóstico de conflictividad.

- Se desarrollará un (1) taller por cada institución educativa priorizada, con una duración de tres (3) horas. Cada taller deberá contar con la participación mínima de sesenta (60) estudiantes, quienes pertenecerán a los grados noveno (9°) a undécimo (11°), garantizando su vinculación activa durante todo el proceso formativo.

El taller deberá implementar metodologías activas que promuevan la reflexión crítica, el diálogo, el trabajo colaborativo y la construcción colectiva de aprendizajes, facilitando la apropiación de herramientas prácticas para la convivencia, la gestión pacífica de conflictos, el cuidado de la salud mental y la prevención de violencias en entornos escolares y digitales.

En este sentido, el operador deberá diseñar e implementar un (1) taller por cada institución educativa priorizada, incorporando de manera integral las siguientes temáticas:

- **Prevención del maltrato y abuso a través de redes sociales**, promoviendo el uso responsable de entornos digitales, la identificación de riesgos y la activación de rutas de protección.

- **Prevención de la depresión en estudiantes**, mediante el fortalecimiento del pensamiento creativo, el reconocimiento de emociones y la promoción del bienestar y la salud mental.

- **Convivencia escolar**, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos, fomentando habilidades de comunicación asertiva, respeto por la diversidad y construcción de acuerdos.

Estos contenidos deberán desarrollarse a través de metodologías participativas, pedagógicas y experienciales, que faciliten la reflexión, el diálogo y la apropiación de herramientas prácticas por parte de los estudiantes.

La implementación de estos talleres deberá contribuir al fortalecimiento de entornos escolares seguros, incluyentes y corresponsables, alineados con las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial.

Se deberá contemplar la entrega de reconocimientos simbólicos a los estudiantes participantes, con el fin de incentivar el compromiso, la apropiación de los contenidos y la continuidad de las acciones en el entorno escolar.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Listado entrega de incentivos. - Entrega de la metodología de los talleres. - Desarrollo de actividades pedagógicas. - Informe de resultados de la actividad. - Registro fotográfico y audiovisual de la actividad desarrollada. - Informe Consolidado de asistencia y participación. - Relatoría técnica - Documento final informe y de resultados.

Requerimientos técnicos para el desarrollo del Taller: Cultura de Paz, Liderazgo Juvenil y Prevención de Violencias:

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de uso y cumplir condiciones mínimas de calidad y durabilidad requeridas para procesos pedagógicos y comunitarios en el marco de contratación estatal.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formatos de listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes	Unidad	20

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formatos de entrega de incentivos	Formatos impresos para registro de entrega de incentivos pedagógicos con firma de recibido	Unidad	20
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	180
Video beam	Alquiler Proyector multimedia mínimo de 3500 lúmenes ANSI, resolución HD o superior, conectividad HDMI y VGA con Pantalla portátil enrollable mínimo de 80 pulgadas.	Evento/Día	3
Computador portátil	Alquiler equipo portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima 8 GB, disco SSD mínimo 256 GB y puertos HDMI y USB. Con los respectivos cables de conexión HDI y USB, asi como extensión eléctrica.	Evento/Día	3
Esfero	Compra Caja X 12 unidades de esferos tinta negra.	Caja x 12	15
Agenda pedagógica impreso	Compra Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta argollada doble O, de 50	Unidad	180

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	hojas en papel ecológico de 75 gr., impresos a una tinta e imágenes full color, cada cartilla recogerá la información del componente de Entornos Escolares Seguros En San Cristóbal e incluirá 30 hojas en blanco para tomar apuntes. El diseño cumplirá con los lineamientos de marca institucional (Alcaldía Mayor de Bogotá y Alcaldía Local de San Cristóbal).		
Cubo de Rubik	Cubo de rompecabezas tridimensional tipo 3x3x3, elaborado en plástico ABS de alta resistencia o material equivalente, con dimensiones aproximadas de cincuenta y seis (56) mm x cincuenta y seis (56) mm x cincuenta y seis (56) mm. Deberá contar con seis (6) caras de colores diferenciados (blanco, amarillo, rojo, naranja, azul y verde), mediante piezas de plástico de color o adhesivos de alta durabilidad, y un mecanismo interno de giro de precisión que permita movimientos suaves, continuos y de trescientos sesenta grados (360°) sin bloqueos durante el uso normal.	Unidad	180
Incentivo pedagógico tipo maleta escolar	Maleta escolar o morral juvenil elaborado en lona impermeable, poliéster de alta resistencia o material equivalente, con medidas aproximadas mínimas de cuarenta (40) cm de alto x treinta (30) cm de ancho x doce (12) cm de profundidad. Deberá contar como mínimo con: un (1) compartimiento principal con cierre en cremallera reforzada, un (1) bolsillo frontal auxiliar, correas acolchadas y ajustables para hombros, asa superior de mano y costuras	Unidad	180

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	reforzadas. El material deberá ser resistente al uso escolar y comunitario frecuente. La maleta deberá entregarse nueva, limpia, sin defectos de fabricación y podrá incluir estampado o impresión alusiva a convivencia escolar, cultura de paz o logos institucionales según lineamientos de la Alcaldía Local		
Papel Kraft	Papel Kraft tamaño pliego mínimo 70 x 100 cm para actividades grupales y ejercicios metodológicos	Pliego	30
Marcadores	Compra Caja X 12 unidades de marcadores permanentes colores surtidos	Caja x 12	3

Talento Humano requerido para el desarrollo de del Taller: Cultura de Paz, Liderazgo Juvenil y Prevención de Violencias:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional psicosocial	Profesional en psicología, trabajo social o psicopedagogía con experiencia mínima de un (1) año en convivencia escolar, prevención de violencias o trabajo con adolescentes	Día	3	2

Funciones del Talento Humano

Profesional psicosocial
Funciones

- Diseñar la estructura metodológica del taller, garantizando su coherencia con los lineamientos establecidos en el Informe Técnico de Priorización.
- Elaborar contenidos pedagógicos integrando las temáticas de convivencia escolar,

cultura de paz, prevención de violencias, salud mental y uso seguro de redes sociales.

- Adaptar las actividades a las características del contexto educativo y de la población adolescente, incorporando enfoques diferenciales (género, diversidad e inclusión).
- Definir materiales, recursos didácticos y herramientas participativas para el desarrollo del taller.
- Facilitar un (1) taller por institución educativa, con duración de dos (2) horas, dirigido a un mínimo de sesenta (60) estudiantes.
- Desarrollar metodologías activas y participativas (dinámicas grupales, estudios de caso, juegos de roles, lluvia de ideas, trabajo colaborativo).
- Promover la reflexión crítica, la escucha activa, el respeto por la diversidad y la participación significativa de los estudiantes.
- Abordar de manera integral las temáticas priorizadas: prevención del maltrato en redes sociales, salud mental y prevención de la depresión, convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
- Brindar orientación básica a estudiantes frente a situaciones de riesgo identificadas durante el taller.
- Identificar posibles casos que requieran atención o activación de rutas institucionales, informando oportunamente a las directivas o equipos de orientación escolar.
- Promover el reconocimiento de redes de apoyo y rutas de atención disponibles en el entorno escolar y comunitario.
- Elaborar un informe técnico por institución educativa, que incluya descripción de actividades realizadas, nivel de participación, principales hallazgos, problemáticas identificadas y recomendaciones.
- Sistematizar aprendizajes y resultados obtenidos en el proceso formativo.
- Proponer acciones complementarias o estrategias de continuidad que fortalezcan los procesos de convivencia y prevención de violencias en las instituciones educativas.

13.2.2.2 Programa Entrega de Kits Seguridad Vial Entornos Escolares

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer las acciones comunitarias e institucionales orientadas a la promoción de la seguridad vial, la prevención de riesgos en entornos escolares y la protección de niños, niñas, adolescentes y comunidad educativa, mediante la implementación de un programa territorial que contemple la entrega de sesenta (60) kits de seguridad vial a instituciones educativas priorizadas de la localidad de San Cristóbal.

Este programa estará acompañado de procesos pedagógicos dirigidos a promover comportamientos seguros durante el ingreso y salida de los estudiantes, fomentando la corresponsabilidad ciudadana, la cultura vial y la apropiación de prácticas preventivas en los entornos escolares.

El operador deberá diseñar, coordinar y ejecutar un programa integral de fortalecimiento de la seguridad vial escolar, que contemple los siguientes componentes:

- Entrega de sesenta (60) kits de seguridad vial distribuidos estratégicamente en las instituciones educativas priorizadas.
- Desarrollo de jornadas pedagógicas presenciales en cada institución educativa, para estudiantes, docentes y personal administrativo de cada institución.
- Cada jornada pedagógica contará con un máximo de treinta (30) personas y tendrá una duración mínima de dos (2) horas presenciales por institución educativa.

La entrega de los kits deberá realizarse de manera articulada con las jornadas pedagógicas, garantizando:

- Distribución equitativa y estratégica.
- Socialización del uso adecuado de los elementos.
- Promoción del cuidado y sostenibilidad de los recursos entregados.
- Actas de entrega firmadas por las instituciones educativas.

El operador deberá diseñar e implementar jornadas pedagógicas en cada institución educativa, orientadas a:

- Reconocer los principales riesgos viales en entornos escolares.
- Promover comportamientos seguros como peatones, ciclistas y usuarios del transporte.
- Sensibilizar sobre normas de tránsito y cultura vial.
- Fomentar la corresponsabilidad entre estudiantes, familias, docentes y comunidad.
- Promover el uso adecuado de los kits de seguridad vial.

El programa deberá fortalecer prácticas seguras de movilidad en entornos escolares, promover la cultura ciudadana y la corresponsabilidad vial, sensibilizar sobre prevención de accidentes y riesgos viales, generar entornos escolares más seguros, fortalecer capacidades comunitarias para la protección de estudiantes, promover hábitos de movilidad segura y respeto por las normas de tránsito, generar apropiación comunitaria sobre el cuidado y uso adecuado de los elementos entregados, prevención de riesgos en entornos escolares.

El programa se desarrollará en sesenta (60) instituciones educativas tanto en privadas como públicas. De las cuales, veintidós (22) han sido priorizadas por la Dirección Local de Educación (DILE), las restantes treinta y ocho (38) instituciones serán aprobadas por el Comité Técnico del Proyecto:

1. IED Nueva Delhi
2. IED Gloria Valencia de Castaño
3. IED San José Sur Oriental
4. IED San Isidro Sur Oriental
5. IED Técnico José Félix Restrepo
6. IED Pantaleón Gaitán Pérez
7. IED Colegio República del Ecuador

8. IED Técnico Aldemar Rojas Plazas
9. IED Moralba Sur Oriental
10. IED La Victoria
11. IED Francisco Javier Matiz
12. IED Atenas
13. IED Juan Rey
14. IED Colegio Rafael Núñez
15. IED Altamira
16. IED La belleza los Libertadores
17. IED Gran Colombia
18. IED Juana Escobar
19. IED Técnico Tomás Rueda Vargas
20. IED San Vicente
21. IED Los Alpes
22. IED Florentino González

Nota: El contratista tendrá la obligación de garantizar la ejecución y el desarrollo de actividades formativas en un mínimo de dos (2) instituciones diariamente durante la vigencia del proyecto.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Listado entrega de kits seguridad vial entornos escolares. - Entrega de la metodología pedagógica. - Desarrollo de actividades pedagógicas. - Informe de resultados de la actividad. - Registro fotográfico y audiovisual de la actividad desarrollada. - Informe Consolidado de asistencia y participación. - Relatoría técnica - Documento final informe y de resultados.

Requerimientos técnicos para el desarrollo del Programa Entrega de Kits Seguridad Vial Entornos Escolares:

El operador deberá garantizar la totalidad de bienes, servicios, elementos logísticos, pedagógicos y operativos requeridos para la adecuada ejecución del programa.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Chaleco reflectivo	Chaleco en poliéster fluorescente color amarillo o naranja, con mínimo dos bandas reflectivas horizontales y verticales en material	Unidad	60

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	microprismático de alta visibilidad, talla ajustable, cierre frontal y resistencia para uso exterior		
Paleta tipo PARE/SIGA	Paleta manual elaborada en material rígido resistente al impacto y a la intemperie, impresión reflectiva por ambas caras, diámetro mínimo de 25 cm, mango ergonómico	Unidad	60
Conos de señalización vial	Conos fabricados en PVC flexible o caucho, altura mínima de 70 cm, color naranja fluorescente con bandas reflectivas grado ingeniería, base estable y resistente a intemperie	Unidad	120
Cinta de señalización	Cinta plástica de seguridad color amarillo/negro o rojo/blanco, mínimo 200 metros de longitud, resistente a exteriores	Rollo	20
Silbato de seguridad	Silbato plástico o metálico de alta potencia sonora con cordón de seguridad	Unidad	60
Señales preventivas portátiles	Señal portátil tipo tránsito escolar o reducción de velocidad, fabricada en material rígido resistente con base estable.	Unidad	60
Pendones	Pendones impresos full color en lona banner con estructura portátil metálica, medidas mínimas 80 x 180 cm	Unidad	2
Material pedagógico impreso	Compra cartilla, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta, de 50 hojas en papel ecológico de 75 gr., impresos a una tinta e imágenes full color, cada cartilla recogerá la información del componente de Entornos Escolares Seguros. El diseño cumplirá con los lineamientos de marca	Millar	1

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	institucional (Alcaldía Mayor de Bogotá y Alcaldía Local de San Cristóbal).		
Formatos de listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes.	Unidad	30
Formatos de entrega de incentivos	Formatos impresos para registro de entrega de kits de seguridad vial con firma de recibido	Unidad	30
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	1800

Talento humano requerido para del Programa Entrega de Kits Seguridad Vial Entornos Escolares:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional en seguridad vial	Profesional con experiencia mínima de un (1) año en procesos pedagógicos o campañas de seguridad vial y movilidad segura	Días	30	1

Funciones del Talento Humano el desarrollo del Programa Entrega de Kits Seguridad Vial Entornos Escolares:

Presentador/Profesional en seguridad vial
Funciones

- Apoyar el diseño metodológico de las jornadas pedagógicas en seguridad vial, asegurando su pertinencia frente a la población escolar.
- Coordinar con directivos docentes y actores institucionales la programación de las actividades en cada institución educativa.
- Identificar condiciones de riesgo vial en los entornos escolares para orientar las acciones pedagógicas.
- Desarrollar jornadas pedagógicas en seguridad vial presenciales con estudiantes, docentes y comunidad educativa, con una duración mínima de dos (2) horas por institución.
- Aplicar metodologías participativas que faciliten la comprensión de normas de tránsito, comportamientos seguros y prevención de accidentes.
- Fomentar la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la prevención de riesgos viales.
- Promover hábitos seguros durante el ingreso y salida de los estudiantes.
- Incentivar el respeto por las normas de tránsito y la convivencia en el espacio público.
- Acompañar la entrega de los kits de seguridad vial en las instituciones educativas priorizadas.
- Explicar el uso adecuado, mantenimiento y finalidad de los elementos entregados.

13.2.3. COMPONENTE 3: BARRIO, MEMORIA Y JUEGO LIMPIO

13.2.3.1 Mi Parque, Mi Barrio Embellece

Promover procesos de convivencia ciudadana y pacífica, reconciliación comunitaria, apropiación del territorio, fortalecimiento del tejido social, transformación pacífica de conflictos e integración comunitaria, mediante la realización de ocho (8) jornadas lúdico-pedagógicas, que deben ir en torno en el cuidado de ocho (8) parques de la localidad priorizando el Parque Entre Nubes, a través de actividades pedagógicas y de participación ciudadana con enfoque restaurativo.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública en la localidad de San Cristóbal, a toda la comunidad que deseen participar en esta actividad.

La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo. De igual forma, El operador deberá realizar articulación previa con: Clubes deportivos, equipos barriales,

organizaciones futboleras, líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, gestores territoriales, instituciones locales.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse antes del inicio de este componente.

El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual y físico para participar en el espacio de **"**Mi Parque, Mi Barrio, Embellece".

b) Actividad Pedagógica

El desarrollo de las ocho (8) jornadas adoptará un enfoque integral que combine principios de participación activa, territorialidad, vivencia y restauración. La metodología será estrictamente comunitaria, incluyente y pedagógica, estructurándose a partir de procesos de construcción colectiva y diálogo social continuo con los habitantes de la localidad.

En total participarán veinte personas (20) por cada una de las ocho (8) zonas de la localidad de San Cristóbal, para un total de ciento sesenta (160) participantes.

El contratista deberá planear, organizar y ejecutar embellecimiento y limpieza en un parque de cada una de las zonas ochos zonas de la localidad de San Cristóbal, con una duración mínima de cuatro (4) horas de ejecución en campo. El objeto de esta jornada es promover de forma integral el cuidado del espacio público, la apropiación ciudadana del territorio, la protección ambiental y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, garantizando así el estricto cumplimiento de los compromisos concertados en el proceso de presupuestos participativos.

Antes del inicio de las actividades de limpieza, el operador deberá desarrollar una actividad pedagógica y lúdica con una duración mínima de sesenta (60) minutos, orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, el trabajo colaborativo, la resolución pacífica de conflictos, la corresponsabilidad en el cuidado de los bienes comunes y el respeto por el entorno.

La actividad podrá desarrollarse mediante dinámicas participativas, juegos cooperativos, ejercicios de integración y conversatorios que promuevan la participación activa de los asistentes.

c) **Desarrollo de la Jornada de Embellecimiento y Limpieza**

Ejecutar acciones básicas de embellecimiento del espacio público tales como recolección de residuos, limpieza de senderos, zonas verdes, mobiliario urbano y demás áreas autorizadas para intervención, sin afectar los componentes ambientales del parque ni realizar actividades que requieran permisos técnicos especializados.

Brindar a los participantes las orientaciones necesarias sobre separación de residuos, manejo adecuado de elementos de protección personal y medidas de seguridad durante la jornada.

Para el correcto desarrollo de las actividades, el contratista asumirá la responsabilidad de estructurar un plan de trabajo por jornada que especifique el cronograma, la metodología, las funciones de los responsables y los protocolos de seguridad. De igual manera, se encargará de liderar el relacionamiento y la obtención de avales ante los actores competentes, tales como la administración del parque, las autoridades ambientales y la UAESP. Esta articulación tendrá como fin prioritario blindar operativamente la jornada y concertar con los operadores de aseo correspondientes el establecimiento de los centros de acopio temporal y las rutas de recolección para la certificación de la disposición final de los excedentes.

ENTREGABLES
• Actas de registro • Lista de inscripciones • Metodología de las actividades • Actas de asistencia. • Lista de entrega de refrigerios. • Informe de desarrollo de las diferentes jornadas. • Registro fotográfico y audiovisual • Consolidado de asistencia y participación de los beneficiarios

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Mi Parque, Mi Barrio:

El operador deberá suministrar a cada participante, como mínimo, los siguientes elementos:

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes	Unidad	20
Guantes de protección	Guantes de protección para actividades de limpieza, elaborados en material resistente (látex, nitrilo o PVC), reutilizables o desechables según la actividad, con talla adecuada para el usuario, que brinden protección frente al contacto con residuos, suciedad y agentes contaminantes. Caja por 50 unidades	Caja x 50	3
Tapabocas	Tapabocas desechable de tres (3) capas o de especificación equivalente, con ajuste nasal y de bandas elásticas, que cumpla con las condiciones protección e higiene para actividades de limpieza y recolección de residuos. Caja por 50 unidades.	Cajas x 50	3
Bolsas para recolección de residuos	Bolsas plásticas de alta resistencia, calibre mínimo 1.4 mil o equivalente, con capacidad acorde al tipo de residuos generados (mínimo 35 litros), resistentes al rasgado y a la humedad. La cantidad deberá ser suficiente para garantizar la adecuada recolección y disposición de los residuos durante cada jornada.	Unidad	80
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	160

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	160
Botellas de Agua	Compra de paca de agua1 natural de 600ml x 24 unidades con registro Invima. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	8
Escoba	Escoba para exteriores con base plástica o de madera de alta resistencia, cerdas sintéticas rígidas aptas para barrido de parques, andenes, plazoletas y demás espacios públicos, con mango de mínimo 1,20 metros de longitud.	Unidad	16
Escoba para pasto (escoba de jardín) o trinche	Escoba para pasto tipo abanico o trinche (rastrillo de jardín), fabricada en acero, plástico de alta resistencia o material equivalente, con mango de madera o metálico de mínimo 1,20 metros de longitud, adecuada para la recolección de hojas, césped cortado, ramas pequeñas y residuos vegetales en zonas verdes y parques. El tipo de herramienta (escoba para pasto o trinche) será suministrado de acuerdo con las condiciones y necesidades del área de intervención.	Unidad	16

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Recogedor	Recogedor plástico de alta resistencia con borde de goma para facilitar la recolección de residuos y mango ergonómico de longitud adecuada para uso en actividades de limpieza de espacios públicos.	Unidad	16
Sillas	Alquiler sillas plásticas 42cm ancho, 48cm largo, 86cm alto, 43cm altura asiento (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	40
Mesas	Alquiler de Mesas plásticas rectangulares de 76 cms largo x 72 cms ancho (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	32
Carpas	Alquiler Carpa 4x4 m en PVC o lona, incluir estructuras de aluminio o acero. Las carpas deben incorporar elementos de cubierta con ventana y puertas para adaptarlos como camerinos. Incluye transporte entrega y recogida en sitio.	Unidad	16
Papel kraft	Papel kraft tamaño pliego mínimo 70 x 100 cm para actividades grupales, construcción colectiva y cartografía comunitaria	Pliego	40
Cartulinas	Cartulinas o carteleras de colores surtidos tamaño pliego para actividades pedagógicas y comunitarias	Unidad	40
Marcadores	Compra Caja X 12 unidades de marcadores permanentes colores surtidos	Caja x 12	5
Pendón	Pendón en lona banner full color con estructura metálica tipo araña e imagen institucional del proyecto	Unidad	2

Material didáctico	Kit de Elementos didácticos para dinámicas comunitarias, integración y actividades lúdicas, tales como tres balones, 5 cuerdas de salto, 5 conos y 5 aros	Unidad	1

Talento Humano requerido para el desarrollo de la actividad: Mi Parque, Mi Barrio, Embellece:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional psicosocial	Profesional en psicología, trabajo social o psicopedagogía con experiencia mínima de un (1) año en, trabajos comunitarios, resolución de conflictos y prevención de violencias	Día	8	1

Funciones del Talento Humano

Profesional psicosocial
Funciones
Diseñar la estructura metodológica de la actividad pedagógica y lúdica.

- Elaborar contenidos pedagógicos integrando las temáticas de convivencia, cultura de paz, prevención de violencias y salud mental.
- Definir las dinámicas grupales que se desarrollaran en cada actividad.
- Desarrollar metodologías activas y participativas (dinámicas grupales, estudios de caso, juegos de roles, lluvia de ideas, trabajo colaborativo).
- Promover la reflexión crítica, la escucha activa, el respeto por la diversidad y el medio ambiente.
- Abordar de manera integral las temáticas priorizadas: prevención del maltrato en redes sociales, salud mental y prevención de la depresión y resolución pacífica de conflictos.
- Identificar posibles casos que requieran atención o activación de rutas institucionales, rutas de atención disponibles en el entorno comunitario.
- Elaborar un informe técnico por cada actividad, que incluya descripción de actividades realizadas, nivel de participación, principales hallazgos, problemáticas identificadas y recomendaciones.
- Sistematizar aprendizajes y resultados obtenidos en el proceso formativo.
- Proponer acciones complementarias o estrategias de continuidad que fortalezcan los procesos de convivencia y prevención de violencias.

13.2.3.2 Galería Viva – Memoria de Transformación

El objetivo de esta actividad es fortalecer los procesos de convivencia, resiliencia comunitaria, memoria territorial, construcción colectiva y reconocimiento de las organizaciones futboleras como agentes de transformación social, cultural y territorial,

El contratista deberá ejecutar una jornada denominadas Galería Viva – Memoria de Transformación, con una duración mínima de cuatro (4) horas orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial, la apropiación del espacio público, la promoción de la convivencia pacífica y la reconciliación comunitaria a través del reconocimiento de la historia y cultura futbolera de la Localidad de San Cristóbal. Esta jornada debe contar con una participarán diez personas (10) por cada una de las ocho (8) zonas de la localidad de San Cristóbal, para un total de ochenta (80) participantes.

Así mismo el contratista deberá diseñar e implementar un formato de inscripción físico para los participantes del espacio Galería Viva – "Memoria de Transformación", como instrumento de registro y caracterización de las personas que participarán en la actividad.

El formato deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:

1. Datos básicos del participante: nombre completo, datos de contacto y demás información necesaria para efectos de organización y seguimiento de la actividad.
2. Talla de camiseta: talla requerida por cada participante, con el propósito de consolidar las necesidades y gestionar oportunamente la adquisición y entrega de las camisetas.
3. Propuesta de diseño para la camiseta: descripción o representación del diseño que el participante desea plasmar en la camiseta, el cual deberá estar relacionado con las temáticas de relatos de vida, identidad barrial, resiliencia, reconciliación y tejido social de la localidad. La propuesta podrá presentarse mediante:
 - Imágenes o ilustraciones.
 - Dibujos realizados por el participante.
 - Mensajes, palabras o frases escritas.
 - Combinaciones de las anteriores.
4. Descripción o significado de la propuesta: breve explicación del participante sobre el significado, experiencia, memoria o mensaje que desea representar a través de su diseño, procurando que este guarde relación con las temáticas orientadoras de la Galería Viva.

El Contratista deberá garantizar que la información recopilada mediante los formatos sea legible, completa, organizada y verificable, y deberá consolidarla para facilitar la planeación de la

actividad, la definición de los diseños y la adquisición de las camisetas de acuerdo con las tallas registradas.

Los formatos diligenciados deberán ser conservados como soporte de ejecución de la actividad, de conformidad con las disposiciones aplicables sobre gestión documental y tratamiento de datos personales.

Posteriormente deberá realizar la adquisición, estampado y suministro de las camisetas, garantizando la calidad de los materiales, la durabilidad del estampado y la correcta reproducción de los diseños aprobados.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública en la localidad de San Cristóbal, a toda la comunidad que deseen participar en esta actividad.

La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo. De igual forma, El operador deberá realizar articulación previa con: Clubes deportivos, equipos barriales, organizaciones futboleras, líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, gestores territoriales, instituciones locales.

La convocatoria tendrá una duración mínima de tres (3) semanas y deberá realizarse antes del inicio de este componente.

a) Exposición y Componente pedagógico

Se realizará una exhibición artística de camisetas denominada *"Galería Viva – Memoria, Identidad Futbolera y Convivencia Comunitaria"*. Esta galería se complementará de manera simultánea con actividades lúdicas, pedagógicas dirigidas a los participantes, orientadas metodológicamente a la promoción de la cultura de paz, la convivencia ciudadana y la apropiación positiva del territorio.

Durante este espacio se realizará la identificación, recopilación y validación de relatos de vida, hechos históricos, personajes representativos, símbolos, expresiones culturales, mensajes de convivencia y experiencias significativas, como insumos para el desarrollo de las actividades y para el fortalecimiento de la memoria colectiva, la identidad territorial y el tejido social.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

De manera previa al inicio de las actividades recreativas y durante su desarrollo, tanto el personal profesional como el personal encargado de la recreación deberán implementar dinámicas participativas y estrategias pedagógicas orientadas a promover mensajes y prácticas relacionadas con las siguientes líneas temáticas: convivencia pacífica, resolución alternativa de conflictos, respeto por la diversidad, juego limpio, reconciliación, apropiación social del espacio público y fortalecimiento del tejido social.

Durante esta jornada deberá estar instalada la exposición permanente de las camisetas, organizada de manera visible, segura y accesible para los asistentes, permitiendo conocer la historia y significado de cada diseño. La exposición deberá permanecer instalada durante la totalidad del evento.

Las jornadas deberá desarrollarse bajo una metodología tipo feria experiencial, mediante la implementación de mínimo cinco (5) estaciones recreativas y participativas relacionadas con actividades de destreza, habilidad y recreación, tales como:

- Dos (2) juegos de rana metálica portátil (que incluya tablero con orificios numerados y mínimo 10 fichas metálicas para lanzamiento).
- Veinte (20) Costales en lona o fibra sintética para carreras recreativas. Tamaño aproximado 100 cm x 60 cm.
- Un (1) juego de lanzamiento de aros que cuente con una base plástica estable y apta para su instalación en superficies planas. Deberá incluir postes o pines verticales fijados de manera segura, que permitan el adecuado lanzamiento y encaje de los aros. Cada juego deberá incorporar como mínimo cinco (5) aros plásticos, elaborados en material resistente (polipropileno similar).
- Cinco (5) balones de vinilo de 65 cm
- Cinco (5) lazos de cerda para saltar

Nota: Al finalizar el evento se entregar las camisetas a cada uno de los participantes.

Cada estación deberá contar con la logística, elementos, personal de apoyo y condiciones de seguridad necesarias para garantizar la adecuada participación de la comunidad. El operador deberá garantizar los elementos pedagógicos para el desarrollo del juego de cada estación.

ENTREGABLES
• Actas de registro • Lista de inscripciones • Metodología de las actividades • Actas de asistencia. • Lista de entrega de refrigerios. • Informe de desarrollo de las diferentes jornadas. • Registro fotográfico y audiovisual • Consolidado de asistencia y participación de los beneficiarios

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Galería Viva – Memoria, Identidad Futbolera y Convivencia Comunitaria:

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos o encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, calidad y seguridad.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
Listado de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes	Unidad	15
Sillas	Alquiler sillas plásticas 42cm ancho, 48cm largo, 86cm alto, 43cm altura asiento (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	20
Mesas	Alquiler de Mesas plásticas rectangulares de 76 cms largo x 72 cms ancho (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	10
Carpas	Alquiler Carpa 4x4 m en PVC o lona, incluir estructuras de aluminio o acero. Las carpas deben incorporar elementos de cubierta con ventana y puertas para adaptarlos como camerinos. Incluye transporte entrega y recogida en sitio.	Unidad	5
Sonido	Alquiler de sonido para 500pax: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación,	Unidad	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
	control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 / 48 chanels (según requerimiento), 24 salidas balanceadas, 1 snake de 48 canales y 12 retornos de 50 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, (10) inalámbricos de mano, (5) solapa o diadema, combinador de antenas. todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según la normatividad vigente. (incluye instalación, transporte y desinstalación).		
Kit de Actividades Lúdicas y Juegos Tradicionales	Kit completo de juegos tradicionales, diseñados para fomentar la integración comunitaria, el trabajo en equipo y el esparcimiento durante las actividades. Cada kit incluye: • Dos (2) juegos de rana metálica portátil (que incluya tablero con	Unidad	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
	orificios numerados y mínimo 10 fichas metálicas para lanzamiento). • Veinte (20) Costales en lona o fibra sintética para carreras recreativas. Tamaño aproximado 100 cm x 60 cm. • Un (1) juego de lanzamiento de aros que cuente con una base plástica estable y apta para su instalación en superficies planas. Deberá incluir postes o pines verticales fijados de manera segura, que permitan el adecuado lanzamiento y encaje de los aros. Cada juego deberá incorporar como mínimo cinco (5) aros plásticos, elaborados en material resistente (polipropileno similar). • Cinco (5) balones de vinilo de 65 cm • Cinco (5) lazos de cerda para saltar Piezas seguras, sin bordes cortantes ni elementos punzantes. Instrucciones básicas de uso incluidas en cada kit.		
Conos de señalización	Conos plásticos para demarcar zonas de juego. Altura mínima 45 cm, color naranja reflectivo.	Unidad	20
Estacas para delimitación	Estacas plásticas para fijar cinta de señalización en el suelo. Altura aproximada 50 cm.	Unidad	20
Baños portátiles	Alquiler Servicio de arrendamiento de baños portátiles, incluye: implementos de aseo, limpieza y desinfección cada vez que se requiera, transporte, instalación y desinstalación. Tipo cabina individual, fabricados en polietileno de alta densidad o material plástico resistente, con tratamiento	Unidad	2

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
	anti-UV, dimensiones aproximadas de 2.20 m de alto por 1.10 m de ancho y profundidad, puerta con cerradura interna y señalización de ocupado/libre, sistema de ventilación adecuado, piso antideslizante y lavable. Cada unidad debe contar con inodoro no hidráulico con depósito de residuos, dispensador de papel higiénico con rollo incluido, contenedor de residuos y gancho interno. Se exige que los baños sean entregados completamente limpios, desinfectados, con carga química activa y desodorizante, garantizando condiciones de salubridad y seguridad durante su uso. El servicio debe incluir transporte, instalación, mantenimiento durante la jornada (limpieza básica y reposición de insumos como papel higiénico y gel antibacterial) y posterior retiro. El proveedor deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, disposición adecuada de residuos conforme a la normatividad sanitaria vigente y disponibilidad durante toda la duración del evento.		
Póliza	Compra Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) para la realización de actividades, expedida por aseguradora autorizada en Colombia. Coberturas mínimas: Daños personales a terceros. Lesiones corporales o muerte. Daños materiales a bienes de terceros. Condiciones: Cubre a todos los participantes, asistentes y terceros. Vigencia mínima: veinticuatro (24) horas continuas por cada evento. Incluye amparo durante montaje, desarrollo y	Unidad	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
	desmontaje de la actividad. Suma asegurada acorde con el riesgo y exigencias del evento.		
Plan de Emergencia	Compra de Servicio integral de diseño y gestión del Plan de Emergencia y Contingencia para eventos, incluye diagnóstico de riesgos, formulación del plan. Para cada una de las ferias.	Unidad	1
Camisetas Tipo Polo	Camisetas nuevas manga corta elaboradas en algodón peinado mínimo 180 gramos o poliéster apto para sublimación, costuras reforzadas y tallaje variado	Unidad	80
Sublimación o estampado textil	Impresión textil de alta resistencia mediante sublimación, serigrafía o estampado	Unidad	80
Estructuras para exhibición	Bastidores, soportes metálicos o estructuras desmontables para exhibición de camisetas	Kit	8
Cuerdas y tensores	Elementos resistentes para montaje de recorrido expositivo	Kit	8
Ganchos y pinzas	Ganchos metálicos y pinzas resistentes para instalación segura de prendas	Unidad	160
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización	Unidad	100

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
	del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).		
Botellas de Agua	Compra de paca de agua natural de 600ml x 24 unidades con registro Invima. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	4
Pendón	Pendón en lona banner full color con estructura metálica tipo araña e imagen institucional del proyecto	Unidad	2

Talento Humano requerido para el desarrollo de la actividad: Galería Viva – Memoria, Identidad Futbolera y Convivencia Comunitaria:

CARGO	PERFIL REQUERIDO	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional psicosocial	Profesional en psicología, trabajo social o psicopedagogía con experiencia mínima de un (1) año en, trabajos comunitarios, resolución de conflictos y prevención de violencias	Día	1	2
Monitor/a de juegos tradicionales	Persona con experiencia en la organización y coordinación de juegos tradicionales como rana, tejo, trompo y competencias comunitarias. Responsable de orientar las actividades y verificar el desarrollo adecuado de las competencias.	Día	1	5

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Funciones del Talento Humano

Profesional psicosocial
Funciones

- Diseñar la estructura metodológica de la actividad pedagógica y lúdica.
- Elaborar contenidos pedagógicos integrando las temáticas de convivencia, cultura de paz, prevención de violencias y salud mental.
- Definir las dinámicas grupales que se desarrollaran en cada actividad.
- Desarrollar metodologías activas y participativas (dinámicas grupales, estudios de caso, juegos de roles, lluvia de ideas, trabajo colaborativo).
- Promover la reflexión crítica, la escucha activa, el respeto por la diversidad y el medio ambiente.
- Abordar de manera integral las temáticas priorizadas: prevención del maltrato en redes sociales, salud mental y prevención de la depresión y resolución pacífica de conflictos.
- Identificar posibles casos que requieran atención o activación de rutas institucionales, rutas de atención disponibles en el entorno comunitario.
- Elaborar un informe técnico por cada actividad, que incluya descripción de actividades realizadas, nivel de participación, principales hallazgos, problemáticas identificadas y recomendaciones.
- Sistematizar aprendizajes y resultados obtenidos en el proceso formativo.
- Proponer acciones complementarias o estrategias de continuidad que fortalezcan los procesos de convivencia y prevención de violencias.

Monitor/a de juegos tradicionales
Funciones:

- Organizar y coordinar el desarrollo de los juegos tradicionales comunitarios programados en las jornadas (tejo, rana, trompo, entre otros).
- Explicar las reglas de cada juego a los participantes y orientar el desarrollo de las competencias.
- Verificar el adecuado uso de los implementos y el cumplimiento de las normas de juego.
- Registrar los resultados de las competencias para la posterior entrega de incentivos o premios.
- Promover la participación comunitaria en las actividades recreativas y tradicionales.
- Apoyar la organización de los espacios destinados para los juegos durante las jornadas.

13.2.3.3. Encuentro Deportivo de Microfútbol – Torneo Cultura de Paz.

El objetivo de esta actividad es fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación, integración comunitaria, cultura de paz y apropiación positiva del territorio mediante la organización y ejecución de un torneo interbarrial de microfútbol en la localidad, promoviendo el deporte como herramienta de transformación social, prevención de violencias y fortalecimiento del tejido comunitario, a través del desarrollo de encuentros deportivos en diferentes canchas de microfútbol de la localidad concebidos como iniciativas territoriales de convivencia.

El operador deberá diseñar, coordinar, convocar y ejecutar un torneo interbarrial de microfútbol en la localidad, garantizando la participación de equipos previamente inscritos y la realización de encuentros deportivos en diferentes escenarios comunitarios y deportivos priorizados.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública en la localidad de San Cristóbal, a toda la comunidad que deseen participar en los encuentros deportivos.

La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo. De igual forma, El operador deberá realizar articulación previa con: Clubes deportivos, equipos barriales, organizaciones futboleras, líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, gestores territoriales, instituciones locales.

La convocatoria tendrá una duración mínima de cuatro (4) semanas y deberá realizarse antes del inicio de este componente.

El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual y físico para participar en el espacio de "Encuentro Deportivo de Microfútbol – Torneo Cultura de Paz".

b) Torneo Microfútbol

Se llevará a cabo un campeonato en la disciplina de microfútbol, concebido como un espacio de integración comunitaria, promoción del deporte y fortalecimiento fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación, integración comunitaria, cultura de paz y apropiación positiva del territorio. En total participarán dieciséis (16) equipos, es decir dos equipos por cada una de las

ocho zonas de la localidad de San Cristóbal, cada equipo estará conformado por ocho (8) integrantes, mayores de 14 años, para un total de ciento veintiocho participantes.

El torneo tendrá una duración de dos (2) meses y los encuentros deportivos se realizarán dos días por semana, según estime el comité técnico del proyecto.

El campeonato se desarrollará bajo una modalidad ágil y participativa, fomentando valores como el respeto, el trabajo en equipo, la sana competencia y la convivencia pacífica. Así mismo, se promoverán espacios de integración entre los equipos, consolidando el deporte como una herramienta de juego limpio, prevención de violencias, transformación social y cohesión comunitaria.

La jornada deportiva contará con el acompañamiento árbitros y jueces de mesa, para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del reglamento deportivo. Así mismo El torneo deberá desarrollarse en diferentes canchas de microfútbol y escenarios deportivos en cada una de las ocho zonas de la localidad.

El contratista garantizara los espacios en la localidad de San Cristóbal, donde se desarrollarán estos eventos deportivos. De igual forma deberá entregar la metodología de juego, convocatoria territorial, inscripción y validación documental, elaboración y socialización de reglamento del juego, programación oficial, planillas, desarrollo de encuentros deportivos, coordinación arbitral, actividades pedagógicas de convivencia, premiación y clausura.

La final del torneo y la entrega de premios estarán completamente ambientadas con sonido profesional, animación en vivo y el evento será realizado en un recinto cubierto.

El torneo se realizará mediante eliminación Directa lo que garantiza que todos los equipos jueguen mínimo 3 partidos:

Fase del Torneo	Cantidad de Partidos	Explicación
Fase de Grupos	24 partidos	4 grupos de 4 equipos (todos contra todos en su grupo).
Cuartos de Final	4 partidos	Clasifican los 2 mejores de cada grupo.
Semifinales	2 partidos	Los 4 equipos ganadores de cuartos.

Tercer Puesto	1 partido	Definición entre los perdedores de semis.
Gran Final	1 partido	El partido de clausura.

Con 32 partidos en total, programando 4 partidos por semana, el torneo dura exactamente 8 semanas (los 2 meses exigidos) y el número de servicios arbitrales quedaría de la siguiente forma: 32 servicios de Juez Central y 32 servicios de Juez de Mesa.

c) Premiación

Con el propósito de reconocer el esfuerzo, la disciplina, el talento deportivo y el compromiso cultural de los participantes, se llevará a cabo un acto de premiación al finalizar el campeonato microfútbol. La premiación no solo destacará el rendimiento competitivo, sino también los valores de convivencia, respeto, juego limpio e identidad cultural promovidos durante el evento.

- **Primer lugar (campeón):**
 - Trofeo
 - Medallas para todos los integrantes del equipo
 - Reconocimiento especial tarjeta o bono Sodexo de $200.000 por cada integrante.
- **Segundo lugar (Subcampeón):**
 - Trofeo
 - Reconocimiento especial tarjeta o bono Sodexo de $150.000 por cada integrante.
- **Tercer lugar (Tercer puesto):**
 - Trofeo
 - Reconocimiento especial tarjeta o bono Sodexo de $100.000 por cada integrante.
- **Reconocimientos individuales por categoría**
 - Jugador destacado del torneo Trofeo y tarjeta o bono Sodexo de $100.000
 - Goleador Trofeo y tarjeta o bono Sodexo de $100.000
 - Mejor arquero Trofeo y tarjeta o bono Sodexo de $100.000
- **Otros reconocimientos por categoría**

Así mismo, se hará entrega de medallas de participación a cada uno de los participantes y tarjeta o bono Sodexo de $50.000 por cada integrante de los equipos, que no fueron ganadores.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ENTREGABLES
• Actas de registro • Lista de inscripciones • Lista de entrega de uniformes • Lista de entrega de premios • Actas de asistencia • Informe de desarrollo de la jornada deportiva • Registro fotográfico y audiovisual • Consolidado de asistencia y participación de los beneficiarios

Requerimientos técnicos para el desarrollo del componente: Encuentro Deportivo de Microfútbol – Torneo Cultura de Paz:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES
Balón microfutbol	Tamaño No. 4. similar al futsal, más pesado y con menor rebote que el balón de fútbol tradicional. Permite mayor precisión en el pase corto y control del juego. Material resistente para superficies duras (cemento o asfalto).	Unidad	8
Mallas para canchas	Material: Nylon o polietileno de alta resistencia. Dimensiones: Ajustadas a porterías reglamentarias de 3 metros de ancho por 2 metros de alto. Calibre del hilo: Grueso (mínimo 3 mm), resistente a impactos constantes. Tipo de tejido: Trenzado o anudado para mayor durabilidad. Función: Retener el balón tras los goles y facilitar la visibilidad del juego.	Unidad	8
Uniformes	Los uniformes estarán conformados por: Camiseta deportiva, Pantaloneta y Medias deportivas, elaborados en tela deportiva (poliéster o material transpirable) que facilite la ventilación y el rendimiento físico. Resistentes al uso intensivo y adecuados para superficies de cancha dura. Con numeración visible en la parte	Unidad	128

	posterior de la camiseta (opcional en pantaloneta).		
Botellas de Agua	Compra de paca de agua natural de 600ml x 24 unidades con registro Invima. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	25
Sillas	Alquiler sillas plásticas 42cm ancho, 48cm largo, 86cm alto, 43cm altura asiento (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	32
Mesas	Alquiler de Mesas plásticas rectangulares de 76 cms largo x 72 cms ancho (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	32
Alquiler de Sonido	Alquiler de sonido para 500pax: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para	Unidad	1

	montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 / 48 chanels (según requerimiento), 24 salidas balanceadas, 1 snake de 48 canales y 12 retornos de 50 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, (10) inalámbricos de mano, (5) solapa o diadema, combinador de antenas. todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según la normatividad vigente. (incluye instalación, transporte y desinstalación).		
Trofeo primer puesto	Trofeo metálico con figura de jugador, base en acrílico dorado con figura 25cm	Unidad	1
Trofeo segundo puesto	Trofeo metálico con figura de jugador, base en acrílico plateado con figura 25cm	Unidad	1
Trofeo tercer puesto	Trofeo metálico con figura de jugador, base en acrílico plateado con figura 25cm	Unidad	1
Trofeo Jugador destacado del torneo	Trofeo metálico con figura de jugador, base en acrílico plateado con figura 25cm	Unidad	1
Trofeo Goleador	Trofeo metálico con figura de jugador, base en acrílico plateado con figura 25cm	Unidad	1
Trofeo Mejor arquero	Trofeo metálico con figura de jugador, base en acrílico plateado con figura 25cm	Unidad	1

Medalla de participación	Medallas de Metal (Nacionales/Zamac): Aleaciones de zinc, aluminio o cobre con acabado brillante (oro). Medida entre 7 cm e incluyen cinta.	Unidad	128
Premio primer puesto	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo $200.000	Unidad	8
Premio segundo puesto	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo $150.000	Unidad	8
Premio tercer puesto	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo $100.000	Unidad	8
Premio Jugador destacado del torneo	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo $100.000	Unidad	1
Premio Goleador del torneo	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo $100.000	Unidad	1
Premio mejor arquero	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo Mejor $100.000	Unidad	1
Premio de consolación jugadores no ganadores	Reconocimiento especial Tarjeta o bono Sodexo $50.000	Unidad	104

Nota: El valor de las tarjetas regalo y/o bonos sodexo debe ser entregada de forma neta, es decir libre de toda clase de deducciones.

Nota: Los 104 incentivos de consolación corresponden exclusivamente a los participantes integrantes de los equipos que no ocupen los tres primeros lugares.

Nota: El contratista una vez se realice la inscripción de los jugadores deberá verificar tallas adecuadas de los uniformes para todos los participantes.

Nota: La descripción y/o contenido en las medallas y los trofeos debe ser aprobada por el comité técnico.

Talento Humano requerido para el desarrollo del componente Encuentro Deportivo de Microfútbol – Torneo Cultura de Paz:

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CARGO	PERFIL REQUERIDO	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Árbitros	Formación o experiencia certificada en arbitraje deportivo (fútbol sala, microfútbol o fútbol de salón). Conocimiento actualizado de las reglas de juego de cada disciplina. Experiencia en torneos comunitarios, institucionales o competitivos.	Evento	32	1
Juez de mesa / planillero	Bachiller o técnico encargado de llevar el registro oficial del partido: goles, faltas, tarjetas, tiempo. Controla el cronómetro (en coordinación con el árbitro). Diligencia planillas y reportes del encuentro. Encargado específicamente del control del tiempo de juego. Detiene y reinicia el reloj según indicaciones arbitrales.	Evento	32	1
Narrador o animador deportivo	El narrador o animador deportivo es el encargado de dinamizar el ambiente del campeonato, fortalecer la participación del público y acompañar el desarrollo de los partidos mediante la comunicación constante, motivadora y respetuosa.	Evento	1	1

Funciones del Talento Humano

Arbitro
Funciones

- Verificar el estado de la cancha, balones y porterías.
- Revisar la indumentaria de los jugadores.
- Coordinar con la organización y el equipo técnico.
- Dirigir el juego con imparcialidad y autoridad.
- Mantener el control disciplinario.
- Aplicar correctamente las reglas.
- Elaborar el informe arbitral.
- Reportar incidencias relevantes.

- Validar el resultado final junto con la mesa técnica.

Juez de mesa / planillero
Funciones

- Lleva el registro de goles, faltas, tarjetas, tiempo.
- Controla el cronómetro (en coordinación con el árbitro).
- Diligencia planillas y reportes del encuentro.
- Encargado específicamente del control del tiempo de juego.
- Detiene y reinicia el reloj según indicaciones arbitrales.

Narrador / animador deportivo
Funciones

- Generar un ambiente positivo, participativo y motivador durante toda la jornada.
- Informar de manera clara y dinámica las jugadas, goles y momentos destacados.
- Anunciar los equipos, alineaciones y datos relevantes de los jugadores.
- Comunicar horarios, resultados, llamados a equipos y orientaciones al público.
- Apoyar en la apertura, pausas activas, actividades culturales y premiación.
- Evitar mensajes que generen conflicto o desinformación, promoviendo siempre un lenguaje inclusivo y respetuoso.
- Coordinar con la organización la agenda y programación.
- Preparar guiones base, presentación de equipos y mensajes clave.
- Mantener la animación constante.
- Coordinar con jueces y logística para llamados oportunos.
- Narrar los partidos y acompañar la interacción con el público.

13.2.4 COMPONENTE 4. VIENTOS DE CONVIVENCIA, TEATRINO Y CINE AL PARQUE

13.2.4.1. Taller Comunitario de Formación Musical en Trompeta para la Sana Convivencia.

El objetivo de la actividad es fortalecer la convivencia comunitaria mediante la implementación de un taller práctico de aprendizaje básico de trompeta, dirigido a jóvenes de diferentes zonas de la localidad de San Cristóbal, promoviendo la integración social, la cultura de paz y la prevención de violencias, con el acompañamiento de la organización Guardia Albi Roja como agente de transformación territorial.

Las organizaciones futboleras desempeñan un papel fundamental como agentes de transformación territorial, al incidir positivamente en la construcción de tejido social. En este contexto, la música especialmente los instrumentos de viento como la trompeta constituye un

elemento central de la identidad cultural del barrismo social, facilitando procesos de expresión, pertenencia y cohesión comunitaria.

El desarrollo de talleres de formación musical básica se plantea como una estrategia pedagógica y comunitaria que permite generar espacios de encuentro entre organizaciones futboleras y la comunidad en general, promoviendo mensajes de respeto, unión y convivencia pacífica.

a) **Convocatoria y Difusión**

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública dirigida principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la localidad de San Cristóbal. La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, convocatoria previa con apoyo de Guardia Albi Roja, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse en cada una de las zonas ocho (8) zonas, antes del inicio de este componente. El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual para las personas que quieran participar de los diferentes espacios de "Taller Comunitario de Formación Musical en Trompeta para la Convivencia".

Esta estrategia busca garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, con el propósito de promover la participación activa de la comunidad.

b) Alcance de la Actividad

La actividad contempla la realización de talleres básicos de formación en instrumentos de viento, específicamente trompeta, dirigidos a habitantes del territorio, con una capacidad máxima de atención de hasta treinta (30) participantes por sesión.

Se desarrollarán espacios de aprendizaje, integración y reflexión comunitaria en escenarios como salones comunales de la localidad, los cuales deberán articularse con la organización comunitaria y futbolera Guardia Albi Roja y estarán orientadas a promover la convivencia ciudadana, generar procesos de integración comunitaria, fortalecer espacios seguros de participación juvenil, fomentar la apropiación positiva del territorio, incentivar expresiones culturales y musicales comunitarias y promover acciones preventivas frente a violencias y conflictividades sociales.

Con el propósito de promover la sensibilización en torno a la convivencia, se busca fortalecer el trabajo en equipo mediante la generación de espacios de diálogo sobre los aprendizajes adquiridos, resaltando la relación entre la música, la disciplina y la convivencia pacífica. Así

mismo, se fomenta la motivación hacia el uso positivo del tiempo libre como estrategia de desarrollo personal y comunitario.

c) Desarrollo de los Talleres

Los talleres deberán generar espacios seguros que promuevan la integración comunitaria, fomentando la participación activa de los jóvenes en entornos de confianza. Así mismo, se busca la sensibilización frente a la importancia de la convivencia pacífica y la prevención de violencias, fortaleciendo valores fundamentales como el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo.

Cada taller se desarrollará en cada una de los ocho (8) zonas de la localidad y deberá tener una duración máxima de cuatro (4) horas. Se proyecta la asistencia de al menos treinta (30) personas de la comunidad por cada una de los talleres de Formación Musical en Trompeta para la Convivencia.

Las trompetas serán utilizadas como herramienta central del taller, permitiendo un aprendizaje práctico.

- Se entregarán de manera temporal durante la actividad.
- Su uso será rotativo para garantizar la participación de todos los asistentes.
- Se promoverá el cuidado, respeto y uso adecuado de los instrumentos.

d) Metodología

La actividad se desarrollará mediante una metodología práctica, participativa e inclusiva, organizada en estaciones de aprendizaje con rotación de grupos, garantizando la participación activa de todos los asistentes.

Cada taller deberá contemplar, como mínimo, el desarrollo de actividades pedagógicas orientadas a la convivencia, actividad participativa sobre cultura ciudadana, respeto y prevención de violencias, la realización de actividades de integración comunitaria, la generación de espacios de reflexión colectiva sobre convivencia y cultura ciudadana.

Así mismo, se conformarán grupos pequeños para el aprendizaje básico del uso de la trompeta, de la siguiente manera:

- Grupo 1: Práctica con trompetas
- Grupo 2: Ritmo corporal (palmas y percusión)
- Grupo 3: Canto con mensajes positivos

Los grupos rotarán durante la jornada para asegurar que todos los participantes vivan la experiencia completa.

- Reconocimiento del instrumento: Partes de la trompeta, técnica inicial de respiración y producción de sonido
- Orientación sobre el cuidado del instrumento.
- Técnicas básicas: respiración, postura y emisión de sonido
- Ejercicios iniciales guiados
- Construcción de una melodía sencilla
- Integración musical de trompetas, ritmo corporal y canto

Nota: Las 15 trompetas serán utilizadas bajo esquema de rotación de máximo dos participantes por instrumento, con boquillas debidamente higienizadas.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Registro de participantes. - Desarrollo de actividades pedagógicas de convivencia. - Registro audiovisual y fotográfico. - Acompañamiento logístico permanente. - Consolidar evidencias. - Sistematizar resultados. - Elaborar relatoría técnica. - Organizar archivo audiovisual y documental. - Consolidar registros de asistencia. - Inventario de equipos adquiridos.

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Taller Comunitario de Formación Musical en Trompeta para la Convivencia.

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de uso y cumplir condiciones mínimas de calidad y durabilidad requeridas para procesos pedagógicos y comunitarios en el marco del proceso contractual.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Formatos de listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes	Unidad	20
Salón proceso de Formación	Capacidad para 30 personas, tres horas para desarrollo de sesión. Salón cerrado, limpio, ventilado y libre de obstáculos, Condiciones de seguridad: ventilación adecuada, señalización de salidas de emergencia, extintor cercano y	Horas	32

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	disponible. Mesas y sillas suficientes para la totalidad de participantes, Video Beam y un computador. Baños funcionales y limpios.		
Video beam	Alquiler Proyector multimedia mínimo de 3500 lúmenes ANSI, resolución HD o superior, conectividad HDMI y VGA con Pantalla portátil enrollable mínimo de 80 pulgadas.	Evento/Día	8
Computador portátil	Alquiler equipo portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima 8 GB, disco SSD mínimo 256 GB y puertos HDMI y USB. Con los respectivos cables de conexión HDI y USB, así como extensión eléctrica.	Evento/Día	8
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	240
Trompeta	Trompeta nueva afinada en Sib (Bb), fabricada en latón lacado o acabado plateado, campana en latón de mínimo 123 mm, calibre aproximado 11.65 mm, sistema de tres pistones en acero inoxidable o monel, digitación estándar, adecuada para procesos formativos, comunitarios y de interpretación musical en espacios abiertos. Debe incluir estuche rígido o semirrígido de protección.	Unidad	15
Boquilla para trompeta	Boquilla estándar compatible con trompeta en Sib, fabricada en metal cromado o acero inoxidable.	Unidad	15

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Estuche protector	Estuche rígido o acolchado con sistema de cierre y agarradera para transporte seguro del instrumento.	Unidad	15
Kit básico de limpieza y mantenimiento	Incluye paño de limpieza, aceite lubricante para pistones y escobilla o cepillo de mantenimiento básico.	Unidad	15

NOTA: Los elementos descritos en el anterior cuadro de: Trompeta, Boquilla para trompeta, Estuche protector y Kit básico de limpieza, serán recibidos inicialmente por el FDLSC conforme al procedimiento de almacén y posteriormente entregados a la organización beneficiaria (Guardia Albi Roja) mediante el instrumento jurídico y administrativo que determine la Entidad.

Talento humano requerido para la actividad: Taller Comunitario de Formación Musical en Trompeta para la Convivencia.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO
Profesional psicosocial	Profesional en psicología, trabajo social o psicopedagogía con experiencia mínima de un (1) año en convivencia escolar, prevención de violencias o trabajo con adolescentes	Día	8	1
Musico (Instructor de Trompeta)	Músico con experiencia mínimo de un año en instrumentos de viento (preferiblemente con trayectoria en contextos comunitarios o cultura barrista).	Día	8	1

Funciones del Talento Humano

Profesional psicosocial
Funciones

- Diseñar la estructura metodológica del taller.
- Elaborar contenidos pedagógicos integrando las temáticas de convivencia, cultura de paz, prevención de violencias, salud mental y uso seguro de redes sociales.

- Adaptar las actividades a las características del contexto educativo y de la población adolescente, incorporando enfoques diferenciales (género, diversidad e inclusión).
- Desarrollar metodologías activas y participativas (dinámicas grupales, estudios de caso, juegos de roles, lluvia de ideas, trabajo colaborativo).
- Promover la reflexión crítica, la escucha activa, el respeto por la diversidad y la participación.
- Brindar orientación básica frente a situaciones de riesgo identificadas durante el taller.
- Sistematizar aprendizajes y resultados obtenidos en el proceso formativo.
- Proponer acciones complementarias o estrategias de continuidad que fortalezcan los procesos de convivencia y prevención de violencias.

Musico (Instructor de Trompeta)
Funciones

- Enseñar técnicas básicas: respiración, postura, emisión del sonido
- Guiar ejercicios prácticos con las trompetas
- Coordinar ensambles musicales sencillos
- Adaptar el aprendizaje a nivel inicial
- Motivar la participación a través de la música

13.2.4.2. Cine al Barrio: Estrategia Territorial de Convivencia y Cultura de Paz en San Cristóbal

El objetivo de esta actividad es fortalecer la convivencia ciudadana, la cultura de paz, la apropiación positiva del espacio público y la integración comunitaria en la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de un programa territorial de cine al aire libre con enfoque de justicia y convivencia.

Esta actividad deberá desarrollar ocho (8) jornadas comunitarias de proyección cinematográfica, promoviendo espacios seguros de encuentro ciudadano, reflexión colectiva y prevención de violencias a través de contenidos audiovisuales pedagógicos y comunitarios.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública dirigida principalmente a niñas, niñas, jóvenes y familias de la localidad de San Cristóbal. La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse en cada una de las zonas ocho (8) zonas, antes del inicio de este componente. El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual para las personas que quieran participar de los diferentes espacios de "Cine al Barrio".

Esta estrategia busca garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, con el propósito de promover la participación activa de la comunidad.

b) Alcance de la Actividad

El operador deberá diseñar, coordinar y ejecutar un programa territorial de cine al aire libre en barrios priorizados de la localidad de San Cristóbal, los cuales serán aprobados por el comité técnico del proyecto, garantizando la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos audiovisuales requeridos para la adecuada ejecución de las jornadas cinematográficas comunitarias.

El programa deberá contemplar, como mínimo, la adquisición de una pantalla inflable profesional para proyección exterior, un sistema de sonido profesional y un proyector de alta calidad para cine al aire libre; así como la instalación y operación técnica de los equipos audiovisuales. Igualmente, deberá incluir el desarrollo de ocho (8) jornadas de cine comunitario, la proyección de contenidos audiovisuales con enfoque en convivencia y justicia, la implementación de actividades de integración comunitaria y estrategias pedagógicas orientadas a la cultura de paz.

Las jornadas deberán contribuir a la generación de espacios seguros de convivencia comunitaria, al fortalecimiento de la integración barrial y a la promoción de la cultura de paz y la justicia comunitaria. Asimismo, deberán propiciar la apropiación positiva del espacio público, fomentar el diálogo comunitario, promover la prevención de violencias y conflictividades, e incentivar el acceso de la comunidad a actividades culturales y pedagógicas.

c) Desarrollo de las Jornadas

Cada jornada deberá contemplar, como mínimo, la instalación técnica de equipos audiovisuales, la proyección cinematográfica, el desarrollo de actividades pedagógicas orientadas a la convivencia, la realización de actividades de integración comunitaria, la generación de espacios de reflexión colectiva sobre convivencia y cultura ciudadana.

Cada jornada deberá tener una duración mínima de cuatro (4) horas incluyendo montaje, proyección y cierre.

Se proyecta la asistencia de al menos cien (100) personas de la comunidad por cada una de las presentaciones del cine al aire libre.

d) Metodología

El operador deberá aplicar herramientas metodológicas orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana, la cultura de paz, la prevención de violencias, la integración comunitaria, el fortalecimiento del tejido social, la apropiación territorial, la participación comunitaria y la justicia restaurativa.

Las metodologías implementadas deberán ser lúdica, territoriales y pedagógicas para facilitar la participación activa e incluyente de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, familias, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, colectivos culturales y la comunidad en general.

La ejecución deberá garantizar la participación comunitaria incluyente, la disposición de espacios seguros y accesibles, la calidad técnica audiovisual, una operación logística adecuada, la generación de evidencias documentales y audiovisuales, el registro de asistencia y la elaboración de insumos técnicos e informes de ejecución.

Nota: El operador deberá garantizar que los contenidos audiovisuales proyectados cuenten con autorización, licencia, permisos de exhibición pública o correspondan a contenidos de libre circulación debidamente soportados, evitando cualquier vulneración de derechos de autor o conexos.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Registro de participantes. - Operación técnica audiovisual. - Desarrollo de actividades pedagógicas de convivencia. - Proyección cinematográfica. - Entrega de crispetas y bebida. - Implementación de actividades comunitarias. - Registro audiovisual y fotográfico. - Acompañamiento logístico permanente. - Consolidar evidencias. - Sistematizar resultados. - Elaborar relatoría técnica. - Organizar archivo audiovisual y documental. - Consolidar registros de asistencia. - Inventario de equipos adquiridos.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Cine al Barrio: Estrategia Territorial de Convivencia y Cultura de Paz en San Cristóbal

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de uso y cumplir condiciones mínimas de calidad y durabilidad requeridas para procesos pedagógicos y comunitarios en el marco del proceso contractual.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Formatos de listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes	Unidad	20
Pantalla inflable para cine exterior	Pantalla inflable profesional para proyección audiovisual exterior, medidas aproximadas de 6,5 x 8,5 metros, fabricada en lona PVC 9 oz con fibra de poliéster de alta resistencia, protección UV y resistencia a intemperie. Sistema de costura doble reforzada, blower o motor inflador de 1 HP mínimo, flujo aproximado 530 m^3/h, presión aproximada 1150 Pa, potencia aproximada 750W, sistema de anclajes y tensores de seguridad incluidos. Capacidad visual aproximada para hasta 400 espectadores. Incluye maletín o sistema de transporte	Unidad	1
Cabinas activas profesionales	Cabina activa profesional tipo EKX-15P o equivalente técnico superior, amplificación clase D de alta eficiencia, potencia mínima 1500W pico y mínimo 700W RMS, presión sonora mínima de 134 dB SPL, woofer mínimo de 15 pulgadas EVS-15M o equivalente, driver de compresión de titanio mínimo de 1 pulgada, DSP integrado, sistema de gestión térmica inteligente, ventilación interna y respuesta adecuada para eventos exteriores. Incluye estuche protector acolchado	Unidad	2
Trípodes para cabinas	Trípodes metálicos de alta resistencia con capacidad mínima de carga compatible con cabinas profesionales	Par	2

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	de 15 pulgadas, altura ajustable y sistema de bloqueo de seguridad		
Consola de sonido	Consola multipropósito mínimo de 6 canales, entradas XLR y línea, ecualización integrada y conectividad para sistema audiovisual exterior	Unidad	1
Micrófonos inalámbricos	Micrófonos inalámbricos de mano con receptor, alcance mínimo 20 metros y batería recargable	Unidad	2
Proyector profesional para cine exterior	Proyector profesional apto para cine al aire libre y proyección en pantalla inflable de 6,5 x 8,5 metros, tecnología láser, 3LCD o DLP de alta luminosidad, mínimo 10.000 lúmenes ANSI reales, resolución nativa mínima Full HD (1920x1080), preferiblemente WUXGA o superior, contraste mínimo 2.000:1, compatibilidad para proyección nocturna exterior, corrección trapezoidal vertical y horizontal, zoom óptico, entradas HDMI, operación continua para jornadas audiovisuales y compatibilidad para instalación entre 8 y 15 metros. Incluye soporte, cableado HDMI, extensiones eléctricas y accesorios de conexión	Unidad	1
Computador portátil para reproducción audiovisual	Procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima 8 GB, almacenamiento SSD mínimo 256 GB, puertos HDMI y USB, capacidad para reproducción audiovisual en alta definición	Unidad	1
Extensiones eléctricas certificadas	Extensiones eléctricas para exteriores con protección RETIE, mínimo 20 metros y multitoma industrial	Unidad	1
Planta eléctrica portátil	Planta eléctrica portátil insonorizada con capacidad mínima de 6 KVA para soporte de equipos audiovisuales y sonido exterior.	Unidad	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Iluminación básica ambiental	Reflectores LED para iluminación básica de zonas de circulación y operación logística	Unidad	4
Maquina Crispetera	Máquina de crispetas olla de 16 oz con pala	Unidad	1
Maíz Pira	Maíz pira empacado por kilo	Unidad	25
Carpas	Alquiler de carpas 4x4 (incluye transporte) PVC o lona, incluir estructuras de aluminio o acero. Incluye transporte entrega y recogida en sitio.	Unidad	24
Sillas plásticas para asistentes	Alquiler sillas plásticas 42cm ancho, 48cm largo, 86cm alto, 43cm altura asiento (Incluye transporte entrega y recogida en sitio). Para las ocho (8) jornadas.	Unidad	800
Mesas plásticas	Alquiler de Mesas plásticas rectangulares de 76 cms largo x 72 cms ancho (Incluye transporte entrega y recogida en sitio). Para las ocho (8) jornadas.	Unidad	32
Póliza	Compra Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) para la realización de actividades, expedida por aseguradora autorizada en Colombia. Coberturas mínimas: Daños personales a terceros. Lesiones corporales o muerte. Daños materiales a bienes de terceros. Condiciones: Cubre a todos los participantes, asistentes y terceros. Vigencia mínima: veinticuatro (24) horas continuas por cada evento. Incluye amparo durante montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Suma asegurada acorde con el riesgo y exigencias del evento.	Unidad	8
Plan de Emergencia	Compra de Servicio integral de diseño y gestión del Plan de Emergencia y Contingencia para eventos, incluye diagnóstico de riesgos, formulación del plan. Para cada una de las ferias.	Unidad	8

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Bolsa de Papel	Bolsa de papel Kraft para empaque de crispetas sin manija base cuadrada - 45 gr Paquete x 100 Unidades	Paquete	8
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	800

NOTA: Los elementos descritos en el anterior cuadro, correspondientes a: pantalla inflable para cine exterior, sistemas de proyección profesional para exteriores, cabinas activas profesionales, trípodes para cabinas, consola de sonido, micrófonos inalámbricos, computadores portátiles para reproducción audiovisual, extensiones eléctricas certificadas, planta eléctrica portátil e iluminación básica ambiental y maquina crispetera tienen la calidad de **ADQUISICIÓN**. En consecuencia, deberán ser entregados a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que sean de su propiedad y se destinen de manera exclusiva al fortalecimiento operativo y las actividades del Área de Seguridad.

Talento humano requerido para la actividad: Cine al Barrio: Estrategia Territorial de Convivencia y Cultura de Paz en San Cristóbal

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Operador audiovisual	Técnico o tecnólogo en producción audiovisual, cine, sonido o áreas afines con experiencia en manejo de proyección audiovisual exterior	Día	8	1
Ingeniero o técnico de sonido	Profesional con experiencia certificada mínimo de dos años en operación de sistemas de sonido profesional para eventos exteriores	Día	8	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Funciones del Talento Humano

Operador audiovisual
Funciones

- Instalar, configurar y desmontar equipos audiovisuales (proyectores, sistemas de sonido, pantallas, micrófonos y demás dispositivos requeridos).
- Operar los equipos de proyección y sonido durante las actividades, asegurando una adecuada calidad técnica.
- Realizar pruebas técnicas previas (audio, video, iluminación) para verificar el correcto funcionamiento de los equipos.
- Ajustar parámetros de sonido e imagen según las condiciones del espacio (interior o exterior).
- Coordinar con el equipo técnico y logístico la disposición de los equipos en cada jornada.
- Garantizar el adecuado uso, cuidado y almacenamiento de los equipos audiovisuales.
- Identificar y solucionar oportunamente fallas técnicas durante la ejecución de las actividades.
- Apoyar la reproducción de contenidos audiovisuales conforme a la programación establecida.
- Realizar mantenimiento preventivo básico de los equipos.
- Cumplir con protocolos de seguridad en el manejo de equipos eléctricos y electrónicos.
- Apoyar el registro audiovisual (fotografía y video) cuando sea requerido.
- Elaborar reportes básicos sobre el estado y uso de los equipos.

Ingeniero o técnico de sonido
Funciones

- Planificar y diseñar la disposición técnica del sistema de sonido de acuerdo con las características del espacio (abierto o cerrado).
- Instalar, configurar y desmontar equipos de audio (consolas, altavoces, micrófonos, cableado y periféricos).
- Realizar pruebas de sonido previas a cada actividad (niveles, ecualización, balance y monitoreo).
- Operar la consola de audio durante las jornadas, garantizando una óptima calidad sonora.
- Ajustar en tiempo real niveles y parámetros para evitar distorsiones, interferencias o acoples.
- Coordinar con el operador audiovisual y el equipo técnico la integración del audio con la proyección.
- Supervisar el correcto uso de micrófonos y equipos por parte de los participantes o facilitadores.
- Identificar y solucionar fallas técnicas de manera oportuna.
- Realizar mantenimiento preventivo básico y verificación del estado de los equipos.

- Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad en el manejo de equipos eléctricos.
- Apoyar el registro sonoro de las actividades cuando se requiera.
- Elaborar reportes técnicos sobre la operación y estado de los equipos de sonido.

13.2.4.3 Tejiendo Convivencia: Estrategia Pedagógica Itinerante con Títeres para la Cultura de Paz

El objetivo de esta actividad es fortalecer las estrategias pedagógicas, comunitarias y territoriales para la promoción de la convivencia ciudadana, la cultura de paz, la prevención de violencias y la apropiación positiva del espacio público en la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de un programa territorial de teatrino titiritero con marionetas pedagógicas.

La actividad estará orientada al desarrollo de procesos lúdicos, recreativos y formativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general, promoviendo escenarios de sensibilización comunitaria sobre seguridad, convivencia, resolución pacífica de conflictos y cultura ciudadana.

Se deberán desarrollar ocho (8) jornadas comunitarias de teatrino titiritero, generando espacios seguros de encuentro ciudadano, reflexión colectiva y prevención de violencias a través de contenidos pedagógicos y comunitarios.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública dirigida principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la localidad de San Cristóbal. La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse en cada una de las zonas ocho (8) zonas, antes del inicio de este componente. El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual para las personas que quieran participar de los diferentes espacios de "Tejiendo Convivencia: Estrategia Pedagógica Itinerante con Títeres para la Cultura de Paz".

Esta estrategia busca garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, con el propósito de promover la participación activa de la comunidad.

b) Alcance de la Actividad

El operador deberá diseñar, coordinar y ejecutar un programa territorial de actividades titiriteras en barrios priorizados de la localidad de San Cristóbal, los cuales serán aprobados por el comité técnico del proyecto.

La actividad deberá contemplar, como mínimo, la adquisición de un teatrino portátil de uso profesional y de marionetas pedagógicas, orientadas al desarrollo de procesos formativos y de sensibilización comunitaria. Así mismo, deberá incluir la implementación de ocho (8) actividades lúdicas y pedagógicas, el desarrollo de presentaciones comunitarias en territorio y la aplicación de estrategias educativas enfocadas en la promoción de la convivencia ciudadana, la cultura de paz y la prevención de violencias.

Las actividades deberán permitir: Promover la convivencia ciudadana, sensibilizar sobre resolución pacífica de conflictos, fortalecer la cultura de paz, promover la apropiación positiva del espacio público, incentivar la participación comunitaria, generar espacios seguros para niños, niñas y familias, fortalecer procesos pedagógicos comunitarios, y promover mensajes preventivos sobre seguridad y convivencia.

c) Desarrollo de las Jornadas

Cada actividad deberá incluir: Presentación lúdica con títeres y marionetas, actividades pedagógicas participativas, espacios de reflexión comunitaria, interacción con niños, niñas y comunidad, sensibilización sobre convivencia y seguridad y actividades recreativas complementarias.

La ejecución deberá garantizar: Participación comunitaria incluyente, espacios seguros y accesibles, calidad técnica y pedagógica, registro de asistencia y participación, evidencias documentales y audiovisuales y elaboración de informes técnicos.

Cada jornada deberá tener una duración mínima de tres (3) horas incluyendo montaje, desmontaje presentación y cierre.

Se proyecta la asistencia de al menos cien (100) personas de la comunidad por cada una de las presentaciones del Teatro Itinerante de Convivencia.

e) Metodología

El operador deberá aplicar herramientas metodológicas orientadas a: Prevención de violencias, Cultura de paz, Resolución pacífica de conflictos, Convivencia ciudadana, Participación infantil y comunitaria, Fortalecimiento del tejido social, Apropiación positiva del territorio y Prevención de riesgos sociales.

Las metodologías implementadas deberán ser lúdica, territoriales y pedagógicas para facilitar la participación activa e incluyente de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, familias, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, colectivos culturales y la comunidad en general.

La ejecución deberá garantizar la participación comunitaria incluyente, la disposición de espacios seguros y accesibles, la calidad técnica audiovisual, una operación logística adecuada, la generación de evidencias documentales y audiovisuales, el registro de asistencia y la elaboración de insumos técnicos e informes de ejecución.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Desarrollo metodológico. - Implementación de actividades pedagógicas. - Sensibilización sobre convivencia y seguridad. - Actividades lúdicas y recreativas. - Registro audiovisual y fotográfico. - Consolidar evidencias. - Sistematizar resultados. - Elaborar relatorías técnicas. - Organizar archivo audiovisual y documental. - Inventario final de bienes adquiridos.

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Tejiendo Convivencia: Estrategia Pedagógica Itinerante con Títeres para la Cultura de Paz".

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de uso y cumplir condiciones mínimas de calidad y durabilidad requeridas para procesos pedagógicos y comunitarios en el marco del proceso contractual.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Formatos de listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes	Unidad	20
Teatrino titiritero portátil	Estructura portátil tipo teatrino profesional para títeres, fabricada en madera, aluminio o estructura metálica liviana de alta resistencia, con sistema plegable y fácil transporte. Medidas aproximadas mínimas de 2 metros de ancho x 2 metros de alto.	Unidad	1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	Incluye telones frontales y laterales en tela antifluido o lona resistente, acabados reforzados, superficie estable y sistema de armado rápido. Diseño apto para actividades pedagógicas y comunitarias en interiores y exteriores		
Marionetas pedagógicas	Set de marionetas o títeres elaborados en materiales resistentes y lavables, con diseño pedagógico y personajes diversos. Incluye mínimo diez (10) personajes relacionados con convivencia ciudadana, cultura de paz, seguridad, infancia y comunidad. Tamaño aproximado entre 40 y 60 cm. Materiales en tela, espuma o felpa de alta durabilidad	Set	1
Alquiler Tarima 6X6 con Carpa	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa. (Incluye transporte, entrega, instalación, desinstalación y recogida en sitio.)	Unidad	8
Sistema de sonido portátil	Cabina activa portátil mínimo 12 pulgadas, potencia mínima 800W RMS, conectividad Bluetooth y entrada para micrófono. Incluidos 2 micrófonos inalámbricos de mano con receptor y alcance mínimo de 20 metros	Unidad	1
Carpa plegable	Carpa impermeable 3x3 metros con estructura metálica plegable para protección del teatrino y equipos	Unidad	1
Sillas	Alquiler sillas plásticas 42cm ancho, 48cm largo, 86cm alto, 43cm altura asiento (Incluye transporte entrega y recogida en sitio). Para las ocho (8) jornadas.	Unidad	800
Mesas	Alquiler de Mesas plásticas rectangulares de 76 cms largo x 72 cms ancho (Incluye transporte		32

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	entrega y recogida en sitio). Para las ocho (8) jornadas.	Unidad	
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	800
Póliza	Compra Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) para la realización de actividades, expedida por aseguradora autorizada en Colombia. Coberturas mínimas: Daños personales a terceros. Lesiones corporales o muerte. Daños materiales a bienes de terceros. Condiciones: Cubre a todos los participantes, asistentes y terceros. Vigencia mínima: veinticuatro (24) horas continuas por cada evento. Incluye amparo durante montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Suma asegurada acorde con el riesgo y exigencias del evento.	Unidad	8
Plan de Emergencia	Compra de Servicio integral de diseño y gestión del Plan de Emergencia y Contingencia para eventos, incluye diagnóstico de riesgos, formulación del plan. Para cada una de las ferias.	Unidad	8
Bolsas de residuos	Bolsas industriales para manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos	Unidad	15

Nota: Los elementos descritos en el anterior cuadro de: teatrino o titiritero, marionetas pedagógicas, Sistema de sonido portátil y la Carpa plegable tienen la calidad de **ADQUISICIÓN**. En consecuencia, deberán ser entregados a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que sean de su propiedad y se destinen de manera exclusiva al fortalecimiento operativo y las actividades del Área de Seguridad.

Talento humano requerido para la actividad: Tejiendo Convivencia: Estrategia Pedagógica Itinerante con Títeres para la Cultura de Paz".

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Facilitador pedagógico	Profesional con experiencia en educación popular, trabajo comunitario o pedagogía infantil, Psicología, trabajo social o psicopedagogía con experiencia mínima de un (1) año en proyectos comunitarios, prevención de violencias o trabajo con adolescentes	Día	8	1
Artista escénico, Actor titiritero o manipulador de títeres	Profesional en Artes escénicas (teatro), Arte dramático, Licenciatura en artes o educación artística, Comunicación social (en enfoques comunitarios), Pedagogía o educación (cuando tiene enfoque formativo). Con un año de experiencia en procesos recreativos comunitarios.	Día	8	2

Funciones del Talento Humano

Facilitador pedagógico
Funciones

1. Diseñar, planificar e implementar actividades pedagógicas acordes a los objetivos del proyecto.
2. Aplicar metodologías participativas, lúdicas e incluyentes que faciliten el aprendizaje colectivo.
3. Promover la convivencia ciudadana, la cultura de paz, la prevención de violencias y la participación comunitaria.
4. Facilitar espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva de conocimientos.
5. Adaptar los contenidos y estrategias pedagógicas a las características de los diferentes

grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres y comunidad en general).
6. Motivar la participación activa e incluyente de los asistentes en cada actividad.
7. Acompañar procesos de fortalecimiento del tejido social y apropiación territorial.
8. Coordinar con el equipo técnico y operativo la ejecución de las actividades programadas.
9. Realizar seguimiento al desarrollo de las sesiones y al cumplimiento de los objetivos pedagógicos.
10. Elaborar registros, informes y sistematización de las actividades desarrolladas.
11. Identificar necesidades, aprendizajes y oportunidades de mejora en los procesos formativos.
12. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos y éticos del proyecto.

Artista escénico, Actor titiritero/ Profesional en Artes escénicas (teatro), Arte dramático
Funciones

1. Diseñar y ejecutar presentaciones de teatro de títeres con contenidos educativos, culturales y sociales.
2. Crear, adaptar y desarrollar guiones acordes a los objetivos del proyecto y al público objetivo.
3. Manipular títeres y elementos escénicos garantizando calidad artística y narrativa.
4. Elaborar, adecuar y mantener los títeres, escenografías y utilería necesarios para las presentaciones.
5. Desarrollar talleres pedagógicos utilizando el teatro de títeres como herramienta de aprendizaje.
6. Promover valores como la convivencia, la cultura de paz, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos.
7. Facilitar espacios de participación e integración comunitaria a través de actividades lúdicas y artísticas.
8. Adaptar las actividades a diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, jóvenes, adultos y comunidad en general).
9. Coordinar con el equipo técnico y logístico la adecuada ejecución de las actividades.
10. Garantizar el uso adecuado de los recursos y equipos asignados.
11. Realizar registro básico de actividades y apoyar procesos de sistematización cuando se requiera.
12. Cumplir con la programación establecida y los lineamientos del proyecto.

13.2.5. COMPONENTE 5. SAN CRISTOBAL APRENDE DE PAZ, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

13.2.5.1. Diálogos Ciudadanos.

El operador deberá fortalecer las capacidades ciudadanas, comunitarias e institucionales para la promoción de la convivencia pacífica, la cultura de paz, la corresponsabilidad ciudadana, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos, mediante la implementación de

ejercicios de diálogos ciudadanos orientados a la escucha activa, la identificación participativa de problemáticas relacionadas con la convivencia, la seguridad, el acceso a los mecanismos de justicia y la construcción colectiva de alternativas de solución que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la prevención de las violencias, la inclusión social y la consolidación de entornos seguros e incluyentes en las diferentes zonas de la localidad de San Cristóbal.

d) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública en la localidad de San Cristóbal, a toda la comunidad que deseen participar en esta actividad de Diálogos Ciudadanos.

La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo. De igual forma, El operador deberá realizar articulación previa con: Clubes deportivos, equipos barriales, organizaciones futboleras, líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, gestores territoriales, instituciones locales.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse antes del inicio de este componente. El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual y físico para que la comunidad se pueda inscribir y participar en esta actividad.

e) Diálogos Ciudadanos

El proceso deberá permitir la identificación de problemáticas asociadas a la convivencia, la conflictividad social y la seguridad; así como el reconocimiento de barreras de acceso a los mecanismos comunitarios e institucionales de justicia. De igual forma, deberá contribuir al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la resolución pacífica de conflictos y a la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

Asimismo, se orientará a la generación de espacios seguros de diálogo y participación, el fomento del respeto por la diversidad y la prevención de la discriminación. En este marco, se buscará la construcción de acuerdos comunitarios y la formulación de propuestas territoriales, el fortalecimiento de redes comunitarias para la convivencia y la prevención de violencias, y la generación de insumos que faciliten la articulación institucional y el desarrollo de acciones territoriales de mejora.

El operador deberá diseñar, convocar, coordinar y ejecutar un proceso territorial de fortalecimiento comunitario compuesto por ocho (8) ejercicios de diálogo ciudadano, uno por cada zona de la localidad.

Cada ejercicio de diálogo ciudadano deberá tener una duración de tres (3) horas presenciales y se deberá garantizar la participación mínima de treinta (30) personas por cada ejercicio de diálogo ciudadano.

f) Metodología

Para el desarrollo de esta actividad, el operador deberá diseñar y estructurar una metodología específica para la ejecución de los diálogos ciudadanos, la cual deberá ser presentada al Comité Técnico del Proyecto, para su revisión y aprobación antes del inicio de su implementación. La metodología deberá responder a las particularidades sociales, territoriales y poblacionales de la localidad y garantizar procesos participativos, incluyentes y técnicamente sustentados.

Como mínimo, la metodología deberá contemplar la definición del objetivo y alcance de los diálogos, así como el enfoque metodológico a implementar. Igualmente, deberá incluir las fases de preparación, convocatoria, desarrollo, sistematización y cierre del proceso.

Deberá incorporar una estrategia de participación que garantice la inclusión de los diferentes actores del territorio, junto con las técnicas e instrumentos necesarios para facilitar el diálogo y promover una participación efectiva. Asimismo, deberá establecer mecanismos claros para la identificación, priorización y análisis de las problemáticas, así como herramientas que permitan la construcción colectiva de acuerdos y compromisos.

La metodología también deberá definir la estrategia de articulación con la institucionalidad, los instrumentos para la recolección y sistematización de la información, y los mecanismos de seguimiento a los compromisos establecidos. Finalmente, deberá contemplar los productos esperados y los indicadores que permitan medir el desarrollo y los resultados de la actividad.

Adicionalmente, el operador podrá sustentarse en enfoques participativos ampliamente reconocidos para procesos comunitarios, tales como el diálogo deliberativo, el diálogo apreciativo, los círculos de diálogo, las mesas de trabajo temáticas, los laboratorios ciudadanos, las metodologías de innovación social, el diagnóstico participativo, entre otras metodologías equivalentes que promuevan la participación ciudadana, la construcción colectiva y la resolución pacífica de conflictos.

La selección de la metodología será responsabilidad del operador, quien deberá justificar técnicamente su pertinencia y demostrar su idoneidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El comité técnico del proyecto podrá formular observaciones, solicitar ajustes o requerir modificaciones a la metodología presentada cuando considere que esta no garantiza el cumplimiento de los objetivos del contrato, la adecuada participación de la comunidad o la obtención de los resultados esperados.

Nota: Ningún diálogo ciudadano podrá iniciarse sin la aprobación previa de la metodología por parte del comité técnico del proyecto.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Convocatoria territorial. - Registro de participantes. - Desarrollo metodológico. - Herramientas de diagnóstico y priorización. - Actividades pedagógicas. - Espacios de diálogo comunitario. - Actividades de resolución pacífica de conflictos. - Sistematización de información. - Registro audiovisual y fotográfico. - Evaluación participativa. - Elaboración de relatorías e informes. - Documento final informe y de resultados.

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Diálogos Ciudadanos:

El operador deberá garantizar la totalidad de bienes, servicios, elementos logísticos, técnicos y operativos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes.	Unidad	10
Salón	Capacidad para 30 personas, para desarrollo de sesión. Salón cerrado, limpio, ventilado y libre de obstáculos, Condiciones de seguridad: ventilación adecuada, señalización de salidas de emergencia, extintor cercano y disponible. Mesas y sillas suficientes para	Hora	24

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	la totalidad de participantes. Baños funcionales y limpios		
Video beam	Alquiler Proyector multimedia mínimo de 3500 lúmenes ANSI, resolución HD o superior, conectividad HDMI y VGA con Pantalla portátil enrollable mínimo de 80 pulgadas.	Evento/Día	8
Computador portátil	Alquiler equipo portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima 8 GB, disco SSD mínimo 256 GB y puertos HDMI y USB. Con los respectivos cables de conexión HDI y USB, así como extensión eléctrica.	Evento/Día	8
Agenda	Compra Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta argollada doble O, de 50 hojas en papel ecológico de 75 gr., impresos a una tinta e imágenes full color, El diseño cumplirá con los lineamientos de marca institucional (Alcaldía Mayor de Bogotá y Alcaldía Local de San Cristóbal).	Unidad	240
Esfero	Compra Caja X 12 unidades de esferos tinta negra.	Caja x 12	20
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado.	Unidad	240

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).		
Pendones	Pendones impresos full color en lona banner con estructura portátil metálica, medidas mínimas 80 x 180 cm	Unidad	2

Talento humano requerido para de la actividad de Diálogos Ciudadanos:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional psicosocial	Profesional en ciencias sociales o humanas con experiencia certificada mínima de un (1) año en trabajo comunitario con sectores sociales LGBTI, enfoque de género, derechos humanos y diálogos ciudadanos.	Día	15	2

Funciones del Talento Humano

Profesional psicosocial
Funciones

1. Diseñar la estructura metodológica de la actividad pedagógica y lúdica.
2. Elaborar contenidos pedagógicos integrando las temáticas de convivencia, cultura de paz, prevención de violencias y salud mental.
3. Definir las dinámicas grupales que se desarrollaran en cada actividad.
4. Desarrollar metodologías activas y participativas (dinámicas grupales, estudios de caso,

juegos de roles, lluvia de ideas, trabajo colaborativo).
5. Promover la reflexión crítica, la escucha activa, el respeto por la diversidad y el medio ambiente.
6. Abordar de manera integral las temáticas priorizadas: prevención del maltrato en redes sociales, salud mental y prevención de la depresión y resolución pacífica de conflictos.
7. Identificar posibles casos que requieran atención o activación de rutas institucionales, rutas de atención disponibles en el entorno comunitario.
8. Elaborar un informe técnico por cada actividad, que incluya descripción de actividades realizadas, nivel de participación, principales hallazgos, problemáticas identificadas y recomendaciones.
9. Sistematizar aprendizajes y resultados obtenidos en el proceso formativo.
10. Proponer acciones complementarias o estrategias de continuidad que fortalezcan los procesos de convivencia y prevención de violencias.

13.2.5.2 Feria de Servicios

Como resultado del proceso de escucha activa, análisis participativo y priorización de necesidades desarrollado durante los diálogos ciudadanos, el operador deberá diseñar, organizar, coordinar y ejecutar cuatro (4) Ferias Integrales de Servicios en cuatro (4) de las ocho (8) zonas priorizadas de la localidad de San Cristóbal, seleccionadas con base en los resultados obtenidos en los ejercicios de participación comunitaria, la concentración de problemáticas identificadas y la viabilidad de articulación institucional.

Las ferias tendrán como propósito acercar la oferta institucional, comunitaria y privada al territorio, materializando las soluciones construidas conjuntamente con la ciudadanía durante los diálogos ciudadanos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre comunidad e instituciones y promoviendo acciones integrales orientadas al mejoramiento de la convivencia, la prevención de las violencias, el acceso efectivo a derechos, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Cada feria deberá constituirse como un escenario de articulación interinstitucional, participación comunitaria y prestación de servicios, integrando actividades dirigidas a los diferentes grupos poblacionales de la localidad y respondiendo de manera directa a las necesidades priorizadas en cada territorio.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública en la localidad de San Cristóbal, a toda la comunidad que deseen participar en esta actividad.

La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre

del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo. De igual forma, El operador deberá realizar articulación previa con: Clubes deportivos, equipos barriales, organizaciones futboleras, líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, gestores territoriales, instituciones locales.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse antes del inicio de este componente. El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual y físico para que la comunidad se pueda inscribir y participar en esta actividad.

El operador debe garantizar los espacios dentro de las zonas priorizadas, donde se desarrollarán las ferias garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad, inclusión y facilidad de acceso para toda la población.

b) Alcance

Las ferias constituyen la fase de respuesta institucional a las necesidades identificadas durante los diálogos ciudadanos, permitiendo acercar la oferta pública y comunitaria a los territorios priorizados y materializar acciones concretas frente a las problemáticas diagnosticadas.

Las cuatro (4) Ferias Integrales de Servicios serán seleccionadas de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el informe consolidado de los diálogos ciudadanos. Adicionalmente, la selección de las cuatro (4) zonas deberá sustentarse técnicamente, considerando, entre otros aspectos, la magnitud y recurrencia de las problemáticas identificadas, el nivel de conflictividad y las afectaciones a la convivencia, las necesidades relacionadas con el acceso a la justicia, los requerimientos de fortalecimiento institucional, las condiciones de vulnerabilidad de la población, las oportunidades de articulación institucional y comunitaria, y la capacidad de impacto territorial.

Cada jornada deberá contar como mínimo con una duración de seis (6) horas continuas y una participación mínima de doscientas (200) personas, para un total mínimo de ochocientas (800) personas beneficiadas durante la ejecución de la actividad.

Cada feria deberá integrar, como mínimo, los siguientes seis (6) componentes:

- **Convivencia y cultura de paz**, mediante actividades pedagógicas orientadas a la prevención de violencias, fortalecimiento del tejido social, resolución pacífica de conflictos y apropiación del espacio público.
- **Convivencia en entornos escolares**, desarrollando acciones preventivas frente al acoso escolar, violencias, consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de competencias ciudadanas y promoción de entornos protectores para niños, niñas y adolescentes.
- **Atención a población diferencial**, acercando la oferta institucional para mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas, población LGBTIQ+, comunidades étnicas, población migrante y demás grupos poblacionales priorizados.
- **Empleabilidad y fortalecimiento económico**, se debe articular la participación de entidades distritales, locales, nacionales, organizaciones sociales y sector privado.

- **Acceso a la justicia y fortalecimiento institucional**, se debe con la Casa de Justicia y demás entidades competentes para brindar orientación jurídica, conciliación, mecanismos alternativos de solución de conflictos, rutas de atención y servicios institucionales.
- **Oferta institucional integral**, se debe articular la participación de entidades distritales, locales, nacionales, organizaciones sociales y sector privado.

Se contará con un presentador/animador (a), quien dinamizará el desarrollo de las ferias y presentará las actividades y promoverá la participación activa de la comunidad en las diferentes actividades del evento.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Convocatoria territorial. - Registro de participantes. - Sistematizar la información. - Consolidar los servicios prestados. - Consolidar compromisos institucionales. - Organizar el archivo fotográfico y audiovisual. - Consolidar recomendaciones para seguimiento. - Metodología de priorización. - Justificación técnica de las cuatro zonas seleccionadas. - Plan operativo de las cuatro ferias. - Estrategia de articulación institucional. - Relación entre necesidades y oferta institucional implementada. - Número de atenciones realizadas. - Resultados por componente (convivencia, entorno escolar, población diferencial, empleabilidad y justicia). - Recomendaciones para continuidad de las acciones. - Evidencias de articulación institucional. - Instrumentos de evaluación diligenciados.

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Feria de Servicios:

El operador deberá garantizar la totalidad de bienes, servicios, elementos logísticos, técnicos y operativos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes.	Unidad	30

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Espacio para feria	Parque, institución educativa, polideportivo, salón comunal o escenario con capacidad mínima para 200 personas, accesibilidad y servicios sanitarios	Día/Evento	4
Carpas	Alquiler de carpas 4x4 (incluye transporte) PVC o lona, incluir estructuras de aluminio o acero. Incluye transporte entrega y recogida en sitio.	Unidad	24
Sillas	Alquiler sillas plásticas 42cm ancho, 48cm largo, 86cm alto, 43cm altura asiento (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	48
Mesas	Alquiler de Mesas plásticas rectangulares de 76 cms largo x 72 cms ancho (Incluye transporte entrega y recogida en sitio.)	Unidad	24
Alquiler Tarima 6X6 con Carpa	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa. (Incluye transporte, entrega, instalación, desinstalación y recogida en sitio.)	Unidad	4
Sonido	Alquiler de sonido para 500pax: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para	Unidad	4

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 / 48 chanels (según requerimiento), 24 salidas balanceadas, 1 snake de 48 canales y 12 retornos de 50 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, (10) inalámbricos de mano, (5) solapa o diadema, combinador de antenas. todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según la normatividad vigente. (incluye instalación, transporte y desinstalación).		
Video beam	Alquiler Proyector multimedia mínimo de 3500 lúmenes ANSI, resolución HD o superior, conectividad HDMI y VGA con Pantalla portátil enrollable mínimo de 80 pulgadas.	Unidad	4
Computador portátil	Alquiler equipo portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima 8 GB, disco SSD mínimo 256 GB y puertos HDMI y USB. Con los respectivos cables de conexión HDI y USB, así como extensión eléctrica.	Unidad	4
Pantalla de proyección	Alquiler Pantalla LED de 120 pulgadas con base, incluye transporte, instalación, desinstalación y operador.	Unidad	4

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Póliza	Compra Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) para la realización de actividades, expedida por aseguradora autorizada en Colombia. Coberturas mínimas: Daños personales a terceros. Lesiones corporales o muerte. Daños materiales a bienes de terceros. Condiciones: Cubre a todos los participantes, asistentes y terceros. Vigencia mínima: veinticuatro (24) horas continuas por cada evento. Incluye amparo durante montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Suma asegurada acorde con el riesgo y exigencias del evento.	Unidad	4
Plan de Emergencia	Compra de Servicio integral de diseño y gestión del Plan de Emergencia y Contingencia para eventos, incluye diagnóstico de riesgos, formulación del plan. Para cada una de las ferias.	Unidad	4
Ambulancia	Prestación del servicio de ambulancia medicalizada por seis (6) horas continuas, para la atención de emergencias médicas durante el desarrollo de actividades institucionales del Fondo de Desarrollo Local. La ambulancia deberá contar como mínimo con: Monitor multiparámetro, Desfibrilador,Ventilador mecánico, Sistema de oxígeno,Medicamentos de emergencia. El servicio deberá incluir personal asistencial calificado (médico, APH y conductor), debidamente certificado. El proveedor deberá acreditar habilitación vigente y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable en Colombia.	Unidad	4

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Pendón	Pendón en lona banner full color con estructura metálica tipo araña e imagen institucional del proyecto	Unidad	4
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	100

Talento humano requerido para de la actividad de Feria de Servicios:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional psicosocial	Profesional en ciencias sociales o humanas con experiencia certificada mínima de un (1) año en trabajo comunitario con sectores sociales LGBTI, enfoque de género, derechos humanos y diálogos ciudadanos.	Día	4	3
Animador/a o maestro/a de ceremonia	Persona con experiencia en conducción de eventos comunitarios, animación y dinamización de actividades culturales y recreativas. Responsable de guiar el desarrollo del evento y promover la participación de la comunidad.	Día	4	1

Profesional social
Funciones

- Apoyar la convocatoria y acercamiento comunitario con víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación.

- Promover la participación comunitaria en el proceso de las ferias de servicios.
- Acompañar el desarrollo de las jornadas comunitarias, fomentando la integración social y la convivencia.
- Facilitar espacios de diálogo y participación entre la comunidad.
- Apoyar la identificación de liderazgos comunitarios y redes locales que fortalezcan los procesos de emprendimiento.
- Promover el enfoque de reconciliación, inclusión y fortalecimiento del tejido social en las actividades del proyecto.

Animador/a o maestro/a de ceremonia
Funciones:

- Conducir y dinamizar el desarrollo de las jornadas comunitarias programadas en el proyecto.
- Presentar las actividades culturales, recreativas y comunitarias programadas durante cada evento.
- Promover la participación activa de la comunidad en las diferentes actividades del evento.
- Coordinar la interacción entre los participantes, emprendedores y artistas invitados.
- Apoyar el desarrollo de las actividades de premiación e incentivos de los juegos tradicionales.
- Mantener el orden del cronograma del evento y facilitar la comunicación entre los diferentes actores del proyecto.

13.2.5.3 Fortalecimiento de Capacidades

Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la promoción de la convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el acceso comunitario a mecanismos alternativos de solución de controversias, mediante el desarrollo de un proceso de formación territorial dirigido a mediadores y conciliadores en equidad de diferentes sectores de la localidad, promoviendo la cultura de paz, la corresponsabilidad ciudadana, la participación comunitaria y la consolidación de redes territoriales de convivencia y diálogo social.

a) Convocatoria y Difusión

Se realizará el lanzamiento de una convocatoria pública en la localidad de San Cristóbal, a toda la comunidad que deseen participar en esta actividad.

La difusión se llevará a cabo a través de canales comunitarios, líderes territoriales, organizaciones sociales, las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal y otros medios digitales en general, con el fin de garantizar una amplia divulgación de la información, incluyendo el nombre

del proyecto, sus objetivos, alcance, actividades a desarrollar, temática y demás aspectos relevantes, promoviendo así la participación de la población objetivo. De igual forma, El operador deberá realizar articulación previa con: Clubes deportivos, equipos barriales, organizaciones futboleras, líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, gestores territoriales, instituciones locales.

La convocatoria tendrá una duración mínima de dos (2) semanas y deberá realizarse antes del inicio de este componente. El Contratista deberá crear un formato de inscripción virtual y físico para que la comunidad se pueda inscribir y participar en esta actividad.

a) **Alcance**

El operador deberá diseñar, coordinar y ejecutar un proceso de formación territorial compuesto por quince (15) acciones formativas dirigidas a diversos sectores sociales y comunitarios de la localidad, entre los que se incluyen estudiantes, comerciantes, Juntas de Acción Comunal, colectivos comunitarios, líderes sociales, redes juveniles, organizaciones comunitarias, actores territoriales y comunidad en general.

El proceso formativo deberá orientarse al fortalecimiento de capacidades en mediación comunitaria, la promoción de la conciliación en equidad, el desarrollo de herramientas para la resolución pacífica de conflictos, el fomento de la convivencia ciudadana y la cultura de paz, la generación de capacidades de diálogo comunitario, el fortalecimiento del acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos, la consolidación de redes comunitarias de mediación y convivencia, y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

Cada acción formativa deberá contemplar espacios pedagógicos estructurados, actividades participativas, ejercicios prácticos de mediación, simulación de casos, conversatorios y análisis territorial, actividades de conciliación y diálogo, socialización de rutas institucionales y comunitarias, así como procesos de evaluación participativa.

La ejecución del proceso deberá garantizar la participación plural e incluyente, la generación de espacios seguros y libres de discriminación, una participación territorial efectiva, el registro y la sistematización de los participantes, la certificación de asistencia, la recolección de evidencias documentales y audiovisuales, y la elaboración de insumos técnicos e informes de ejecución.

El contratista debe garantizar y desarrollar en diferentes sectores y zonas priorizadas de la localidad, la implementación de quince (15) acciones de formación, organizadas en jornadas presenciales distribuidas territorialmente, con una participación mínima de veinte (20) personas por cada acción formativa.

Cada acción deberá contar con una duración mínima de tres (3) horas presenciales, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y la adecuada apropiación de los contenidos por parte de los participantes.

b) Metodología

La metodología deberá caracterizarse por ser participativa, territorial, dialógica, restaurativa, pedagógica, vivencial y comunitaria, fundamentada en enfoques de educación popular y construcción colectiva.

Cada acción formativa deberá integrar de manera articulada la exposición temática, talleres prácticos, juegos de roles, simulación de casos de mediación y conciliación, conversatorios comunitarios, actividades grupales, análisis de situaciones territoriales, construcción de acuerdos comunitarios y ejercicios de resolución pacífica de conflictos.

El operador deberá aplicar herramientas metodológicas orientadas a la mediación comunitaria, la conciliación en equidad, la resolución pacífica de conflictos, la comunicación asertiva, la cultura ciudadana y la convivencia, la participación incidente, el fortalecimiento de redes comunitarias, la prevención de violencias y la construcción de acuerdos comunitarios.

Las metodologías implementadas deberán facilitar la participación incluyente de jóvenes, personas mayores, mujeres, comerciantes, estudiantes, sectores sociales diversos, personas con discapacidad, líderes comunitarios, organizaciones sociales y comunitarias, así como de la comunidad en general.

ENTREGABLES
- Lista de asistencia. - Registro de participantes. - Sistematizar la información. - Consolidar compromisos institucionales. - Organizar el archivo fotográfico y audiovisual. - Consolidar recomendaciones para seguimiento. - Actividades pedagógicas y vivenciales. - Simulación de casos prácticos. - Actividades de mediación y conciliación. - Evaluación participativa. - Entrega de certificados. - Sistematización de información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la actividad: Fortalecimiento de Capacidades:

El operador deberá garantizar la totalidad de bienes, servicios, elementos logísticos, pedagógicos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del proceso formativo.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Listados de asistencia	Formatos impresos para control de asistencia y registro de participantes.	Unidad	30
Salón proceso de Formación	Capacidad para 30 personas, tres horas para desarrollo de sesión. Salón cerrado, limpio, ventilado y libre de obstáculos, Condiciones de seguridad: ventilación adecuada, señalización de salidas de emergencia, extintor cercano y disponible. Mesas y sillas suficientes para la totalidad de participantes. Baños funcionales y limpios	Hora	45
Video beam	Alquiler Proyector multimedia mínimo de 3500 lúmenes ANSI, resolución HD o superior, conectividad HDMI y VGA con Pantalla portátil enrollable mínimo de 80 pulgadas.	Evento/Día	15
Computador portátil	Alquiler equipo portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima 8 GB, disco SSD mínimo 256 GB y puertos HDMI y USB. Con los respectivos cables de conexión HDI y USB, así como extensión eléctrica.	Evento/Día	15
Esferos	Compra Caja X 12 unidades de esferos tinta negra.	Unidad	25
Agenda	Compra Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta argollada doble O, de 50 hojas en papel ecológico de 75 gr., impresos a una tinta e imágenes full color, El diseño cumplirá con los lineamientos de marca institucional	Unidad	300

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	(Alcaldía Mayor de Bogotá y Alcaldía Local de San Cristóbal).		
Papel Kraft	Papel kraft tamaño pliego mínimo 70 x 100 cm para actividades grupales y ejercicios metodológicos. Pliego	Unidad	30
Marcadores	Compra Caja X 12 unidades de marcadores permanentes colores surtidos	Caja X 12	6
Cartulinas	Cartulinas o carteleras de colores surtidos tamaño pliego para actividades pedagógicas y comunitarias	Unidad	50
Post-it	Notas adhesivas surtidas mínimo 100 hojas por paquete	Paquete	15
Cinta pegante	Cinta masking y transparente para actividades metodológicas	Unidad	20
Pendón	Pendón en lona banner full color con estructura metálica tipo araña e imagen institucional del proyecto	Unidad	2
Refrigerios	Compra de Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), Bebida: jugo natural empacado. Fruta de temporada 150 gramos. Dulce de 35 gr. Empacado amigable con el medio ambiente. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	Unidad	300

Talento humano requerido para de la actividad de Fortalecimiento de Capacidades:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
Profesional psicosocial	Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de mínimo de 1 año en mediación comunitaria y resolución de conflictos	Días	15	1

Profesional psicosocial
Funciones

- Diseñar e implementar estrategias de intervención psicosocial orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la cultura de paz.
- Facilitar espacios de diálogo, escucha activa y acompañamiento psicosocial en contextos comunitarios.
- Apoyar procesos de mediación comunitaria desde un enfoque psicosocial y restaurativo.
- Identificar factores de riesgo y dinámicas de conflictividad en el territorio, proponiendo acciones de prevención y mitigación.
- Desarrollar acciones formativas en habilidades socioemocionales, manejo de conflictos, comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Brindar orientación y acompañamiento a participantes en situaciones de conflicto o vulnerabilidad social.
- Promover el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo y convivencia.
- Articular con entidades e instituciones la activación de rutas de atención psicosocial cuando se requiera.
- Apoyar la sistematización de experiencias, elaboración de informes y registro de participantes.
- Contribuir al desarrollo de entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación en las actividades del proyecto.

13.2.6 COMPONENTE 6. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE VIDEOVIGILANCIA.

El principal objetivo es la adquisición, instalación configuración y puesta en funcionamiento kits de videovigilancia compuestos principalmente por cámaras de seguridad y sus sistemas integrados, incluyendo accesorios, capacitación y el monitoreo con la Estación de Policía San Cristóbal, con el fin de fortalecer las capacidades comunitarias para la prevención y control de hechos delictivos en la Localidad de San Cristóbal.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Fortalecer las capacidades comunitarias para la prevención, monitoreo y control de hechos delictivos en la localidad de San Cristóbal, mediante la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de kits de videovigilancia, integrados por cámaras de seguridad y sistemas tecnológicos articulados. Esta intervención promoverá la corresponsabilidad ciudadana, la convivencia pacífica y la coordinación efectiva entre la comunidad, las autoridades y la administración local.

En este sentido, la estrategia contribuirá al fortalecimiento de los frentes de seguridad y las redes de cuidado, así como a la optimización de los mecanismos de reacción y atención frente a situaciones de riesgo. Adicionalmente, fomentará la apropiación comunitaria de herramientas tecnológicas para la autoprotección, impulsando la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad.

13.2.6.1 Descripción Técnica de los Componentes Componente

a) Kits de Videovigilancia: Items Requeridos:

Se suministrarán cuarenta y un (41) kits de videovigilancia, cada uno conformado por tres (3) cámaras, los cuales están compuestos por os siguiente elementos:

I. EQUIPOS ASEQUIBLES Y DE CONSUMO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Cámaras Fijas Exteriores Tipo Bullet	UN	123
2	Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)	UN	41
3	Monitor 4K UHD 23¨	UN	41
4	RACK	UN	41
5	SWITCH	UN	41
6	COMPONENTE TECNOLOGICO: UPS ON LINE DE 750W-1000W	UN	41
7	Instalación, puesta en operación y capacitación del sistema de video vigilancia	UN	41

b) Especificaciones Técnica

1. CÁMARAS FIJAS EXTERIORES TIPO BULLET				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Cantidad	Ciento veintitrés (123)		
	Marca	Especificar		

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. CÁMARAS FIJAS EXTERIORES TIPO BULLET				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Resolución	4K UHD (3840 x 2160 píxeles) – 8 Mpx		
	Cuadros por segundo (FPS)	30 FPS		
	Operación	Exterior (IP67)		
	Tipo de escaneo	Progresivo		
	Iluminación infrarroja	Alcance mínimo de 50 metros		
	Sensibilidad	Día: 0.2 lux / Noche: 0.01 lux		
	WDR	120 dB		
	Lente	Ángulo de visión horizontal entre 35° y 90°		
	Sensor	CMOS de 1/2.7 pulgadas		
	Estabilización de imagen	Electrónica (EIS).		
	Compatibilidad	ONVIF Profile S		
	Tecnología	HDCVI / AHD / IP		
	Normativas	CE, FCC, UL.		
	Año de fabricación:	2025 o superior.		
	Garantía	Dos (2) años desde la entrega		
	Versión Mínima Requerida:	• Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024 (años 2022, 2023 o 2024).		

2. Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Marcas sugeridas	Por especificar		
	Resolución de grabación	4K UHD por cada puerto.		
	Compresión de video	H.265+		
	Operación cuádruplex	Visualización, almacenamiento, extracción y configuración simultáneas		

	Puertos	RJ45 10/100/1000 Mbps.		
	Capacidad de almacenamiento	1 TB mínimo (disco duro no incluido). ó Mínimo 1 mes a 4K UHD y 15 FPS.		
	Protocolo de red	TCP/IP, HTTPS, DHCP.		

2. Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Compatibilidad	ONVIF		
	Año de fabricación	2025 o superior.		
	Garantía	Dos (2) años desde la entrega		
	Versión Mínima Requerida:	• Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024 (años 2022, 2023 o 2024).		

3. Monitor 4K UHD				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Marcas sugeridas	Por especificar		
	Resolución	4K HD 3840 x 2160 píxeles.		
	Tiempo de respuesta	5 ms		
	Conexiones	HDMI, DisplayPort, VGA.		
	Consumo de potencia:	Bajo, con tecnología LED.		
	Instalación	Compatible con montaje VESA		
	Garantía	Dos (2) años		

	Versión Mínima Requerida:	• Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024.		

4. RACK				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Marca	Especificar		
	Referencia	Especificar		
	Tipo Gabinete de pared	De 19”		
	Capacidad	9 unidades de rack		
	Puerta frontal de seguridad	Puerta frontal Cristal templado, con cerradura de seguridad		
	Desmontables	Desmontables		
	Ventilación Múltiples rejillas de ventilación - r	De ventilación - Provistos con orificios de ventilación en la parte superior		
	Accesorios	Elementos de armado y fijación completa que permita el correcto soporte e instalación		
	Normativas Norma ANSI / EIA - RS -310-D o	versión vigente al momento del suministro,		

5. SWITCH				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Marca	Especificar		
	Referencia	Especificar		
	Características generales	El proveedor deberá entregar un switch con mínimo 8 puertos 10/100/1000 con PoE. Este debe proporcionar la alimentación por PoE al NVR y mínimo 3 cámaras con las especificaciones previamente definidas y las cuáles son las ofertadas		
	Instalación	En rack, el contratista deberá suministrar el cableado e interconexión		

COMPONENTE TECNOLOGICO: UPS ON LINE DE 750W-1000W				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Marca	Especificar		
	Referencia	Especificar		
	Tipología	Tipología On line Doble conversión en línea, con entrada y salida monofásica. de entrada Monofásica 120VAC ± 10%. salida Monofásica 120V AC +/- 3 %.		
	cantidad de hilos	3 (Fase +Neutro +GND)		
	Tecnología del Inversor	PWM de alta frecuencia con IGBT		
	Factor de potencia Entrada	0.98 y Salida mayor o igual a 0.9		
	Eficiencia	> 95%		
	Función ECO	Si - ahorrador de energía		

Se priorizarán barrios y sectores con mayores factores de riesgo, permitiendo una observación en tiempo real desde la Sala de Monitoreo de la Estación Cuarta de Policía San Cristóbal. Esto fortalecerá la capacidad de reacción policial y la articulación del trinomio Policía – Comunidad – Administración Local, incrementando la percepción de seguridad ciudadana y la eficiencia en la respuesta institucional.

c) Especificaciones Técnicas: Adquisición e instalación kits de seguridad

Este componente se divide en tres (3) fases, la primera de ellas es el suministro por parte del contratista de kits de cámaras y componentes tecnológicos para la localidad de San Cristóbal en aras de beneficiar los barrios y sus alrededores, primordialmente los barrios priorizados entre la segunda fase es la instalación de los equipos tecnológicos de seguridad que se aprueben por parte del Comité en los puntos georreferenciados de la localidad de San Cristóbal y la tercera fase es la transmisión de conocimiento sobre el uso y manejo de los kits instalados y sobre las garantías con las que contarán los componentes. Se recuerda que el contratista deberá entregar cronograma de actividades para la ejecución del presente componente, el cual podrá ser modificado en razón a mejoras en los tiempos de adquisición o de instalación, pero sin sobrepasar los tiempos máximos de las fases que a continuación se indican:

Fase de Adquisición (15 días)
Fase de Instalación y pruebas (3 meses y 15 días)
Fase de Instrucción y soporte inicial (3 meses)

Cabe precisar que el contratista deberá entregar cronograma que contenga las etapas dentro previamente indicadas en el protocolo de entrega de los componentes tecnológicos, el cual deberá contemplar los siguientes lineamientos:

Priorización: Se resalta que se realizara la priorización de las Redes de Ciudad o Frentes Locales de Seguridad hoy llamadas Zonas Seguras que se encuentran ubicados en zonas para la prevención de hechos delictivos. Documento que justifique la elección y priorización realizada según los criterios. (Principalmente, ganadores de presupuestos participativos).

Por otra parte, en esta etapa se validará por parte del comité que los elementos a adquirir efectivamente cumplan con los requerimientos técnicos y garantías especificadas desde la formulación técnico-económica del proyecto para la adjudicación del contrato, además de establecerse los procedimientos para su incorporación en el inventario del Almacén.

Socialización: Se realiza la socialización o primer encuentro con la comunidad de las zonas priorizadas en el cual se orienta a la comunidad sobre en qué consisten los componentes tecnológicos de los Kits a entregar, se realiza una explicación por parte del técnico a la comunidad y a las JAC sobre las contraprestaciones que por parte de la comunidad se requieren garantizar para su instalación toda vez que se adquieren con recursos públicos y se requiere garantizar su permanente funcionamiento.

Se orienta a la comunidad que, en caso de requerirse la instalación de las cámaras para la seguridad de la comunidad en fachadas, se requerirá que el propietario del inmueble garantice el suministro de energía eléctrica y de conectividad e internet permanente, así mismo, se orientará que los centros de monitoreo deberán instalarse en ubicaciones con accesibilidad para que el contratista pueda hacer mantenimientos y dar soporte, finalmente, se orientará a las JAC que una vez instalados y puestos en funcionamiento los componentes tecnológicos, la persona jurídica que represente a la comunidad beneficiaria deberá constituir y mantener, durante la vigencia del comodato o de la figura jurídica mediante la cual se realice la entrega, una póliza de seguro que ampare los bienes entregados frente a los riesgos que determine la Entidad, incluyendo como mínimo hurto e incendio, cuando así corresponda.

e) Definición de puntos de instalación:

En esta etapa se documentarán y se viabilizarán los puntos propuestos como priorizados para la instalación de los kits tecnológicos por parte de la Alcaldía Local.

Visita de Instalación: Acuden los técnicos y realizan el proceso de instalación de las Herramientas Tecnológicas. Este proceso puede tomar uno o dos días por cada punto.

Visita de verificación de instalación: Posterior al proceso de instalación se realiza una visita en compañía de los técnicos, donde se revisa que todos los elementos del Kit de herramientas tecnológicas estén funcionando adecuadamente.

Capacitación: se realiza un encuentro con las personas representantes de la comunidad que estarán a cargo de los elementos entregados. En este espacio se realiza la capacitación técnica frente al uso de los elementos.

Se realizará para cada una de las Juntas beneficiarias del proyecto y por parte del personal de capacitación del Contrato (Coordinador del Proyecto y Experto en Seguridad) una sesión de una (1) hora para instruir sobre el manejo de los equipos, seguida de una (1) hora de práctica.

Con respecto al periodo de instrucción y soporte post entrega se requiere que el contratista conforme con la comunidad equipos de trabajo por barrio de mínimo tres (3) personas a quienes se les brindara toda la información requerida para efectuar la transferencia de conocimiento para el manejo de los kits y de los equipos tecnológicos. Fase que deberá extenderse por parte del contratista por tres (3) meses a partir de la fecha de su entrega, consistentes en dos (2) meses de instrucción y soporte más un (1) mes de soporte

Entrega: Se realiza una reunión donde se entrega oficialmente a la comunidad los elementos del Kit de Herramientas Tecnológicas.

El contratista entregará en la sesión de instrucción preindicada un (1) manual de instrucciones de los equipos y sobre el manejo del sistema en el cual se oriente sobre el funcionamiento y la solución de problema comunes, igualmente sobre las líneas o medios de contacto al proveedor para consulta y solución de fallas.

De lo anterior, se dejará acta por parte del contratista tanto de la sesión de instrucción como de la entrega del manual de instrucciones y en la cual se dejará constancia de la capacitación realizada. El personal que se capacite en representación de las JAC se comprometerá a la transmisión de conocimiento a futuros nuevos designados por parte de la junta para el manejo de las cámaras y del sistema, y respecto de la asistencia 24/7.

f) Requerimientos técnicos para instalación de cámaras y componentes

Para cada una de las capacitaciones el Contratista deberá contar con una plataforma de encuentros remotos como (zoom, meet, teams, entre otras), que les posibilite acceso a por lo menos 100 personas a la vez y tenga la posibilidad de ubicarlos en salas virtuales para el aprendizaje. Así mismo debe disponer de internet de velocidad con cualquier operador de internet, que facilite la difusión de la información de manera clara y oportuna.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Adquisición	• Presentación por parte del contratista del personal a cargo de la ejecución contractual. • Presentación al Comité de los elementos que conforman el kit de cámaras con sus respectivas certificaciones de garantía comercial y técnica expedidas por el fabricante o proveedor, cuando corresponda. • Realización de acta e informes por parte del contratista dirigidos a Supervisor del Contrato. • Entrega de kits al FDLSC por parte del contratista con el acompañamiento y gestión del supervisor o el apoyo a la supervisión que éste delegue.	1 Acta de reunión al inicio del contrato. 1 Acta por mes o cuando se presente.
Instrucción a Beneficiarios	• Inducción en sitio de monitoreo al personal delegado por la Junta de Acción Comunal sobre características del sistema, garantías y los canales dispuestos por el proveedor para acceder a soporte técnico • Características generales de los kits • Modo de uso e instalación. • Configuración • Mantenimiento preventivo • Tipos de Fallos • Aspectos a tener en cuenta para el buen uso y funcionamiento de equipos.	1 Acta por cada JAC – Junta de Acción Comunal
Instalación de Cámaras	• Reunión para coordinar la entrega por parte del contratista al FDLSC • Presentación de Cronograma detallado por parte del contratista con fechas y tiempos estimados para la instalación de las cámaras y sus componentes. • Después de recibir los talleres antes mencionados la empresa que efectué el suministro de los equipos, deberá efectuar el acompañamiento presencial de al menos (3) instalaciones para reforzar el conocimiento en cuanto a la implementación se refiere, a estos acompañamientos, podrán asistir representantes de los otros sistemas de seguridad beneficiados y podrán observar en vivo el método de instalación y operación del sistema de alarma comunitario. • Reunión para la entrega por parte del contratista al JAC beneficiaria.	1 acta por cada reunión

13.2.6.3 Entregables - Kits de seguridad

- Actas de reunión con líderes, juntas de acción comunal, organizaciones de base y demás entidades con quienes se coordinen acciones del proyecto

- Certificaciones de garantía comercial y/o técnicas expedidas por el fabricante o proveedor para cada uno de los equipos, bienes o componentes adquiridos, indicando como mínimo el bien amparado, número de serie cuando aplique, término de la garantía, fecha de inicio de la cobertura y procedimiento para hacer efectiva la garantía.
- Evidencia visual panorámica y específica de cada componente tecnológico instalado con ocasión del proyecto.
- Mapa de georreferenciación de ubicación de cámaras instaladas
- Diagramas pictóricos y/o esquemáticos y/o planos de recomendación de instalación de los diferentes sistemas y sus componentes.
- Manuales técnicos de instalación, operación, mantenimiento, configuración de equipos y de usuario, de los diferentes equipos suministrados.
- Toda la documentación del proyecto deberá ser entregada en forma digital, física y en idioma español.
- Manual de especificaciones técnicas para mantenimiento de los equipos, de disponibilidad para ampliación de capacidad y de conexión con redes de la policía.
- Manual con recomendaciones de uso y garantía.

Nota: Durante la etapa de ejecución del proyecto toda la documentación debe ser entregada los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en medio físico (un original) y magnético o USB, así como las imágenes, videos, sesiones virtuales de capacitación grabadas y en todos los relacionar la fecha de realización del evento o reunión.

a) Lugar de Entrega de los Bienes

Con el apoyo del Supervisor o interventor, el contratista adelantará la entrega de los kits destinados a cada una de las Juntas de Acción comunal siguiendo el procedimiento denominado ingreso y Salida de Bienes del FDLSC, proceso que se adelantará con la aprobación en cada una de sus etapas del Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, hasta su entrega a las personas jurídicas beneficiaras de los kits en comodato o en la modalidad que él área de contratación determine para su instalación y uso por parte de las comunidades priorizadas de toda la localidad de San Cristóbal.

b) Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para el Suministro e Instalación De Equipos y Componentes para el Sistema de Videovigilancia

- Suministro e instalación de cámara de video IP tipo bala exterior como apoyo al sistema de video vigilancia de la Comunidad
- Se deberán suministrar todos los elementos requeridos para la instalación de las cámaras garantizando que queden interconectadas y funcionando al sistema de video vigilancia del grupo beneficiario.

- La configuración, instalación y puesta en funcionamiento del licenciamiento, visualización y almacenamiento de las cámaras lo deberá realizar el contratista en coordinación con el Comité técnico de seguimiento.
- El Contratista debe contar con personal técnico y profesional idóneo, y capacitado para cumplir las condiciones de seguridad industrial y de salud en el trabajo para la instalación e implementación de cámaras
- El Contratista deberá gestionar a través de la Entidad que corresponda los Consolidados de Obras de Infraestructura – COI, de acuerdo a los Planes de manejo de tránsito – PMT que se requieran para cada sitio de instalación.
- Los puntos de instalación de las cámaras de video vigilancia contar con servicio de conectividad de telecomunicaciones y alimentación eléctrica, por tanto, el contratista debe realizar la instalación de la cámara e interconexión a los recursos existentes en el sitio
- El Contratista podrá realizar actividades simultaneas de instalación con varios frentes de trabajo con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución definido y los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, establecido para el presente Anexo.

c) Servicio De Arranque (START-UP)

Las cámaras y componentes implementados deberán incluir los servicios de inicio (arranque) de los diferentes componentes tecnológicos (servidores y demás equipos), previa coordinación con la interventoría y/o supervisión, para gestionar las ventanas de ejecución de las actividades. Así mismo durante el tiempo de la garantía el contratista deberá brindar mantenimientos preventivos y/o correctivos.

PRUEBA	ACTIVIDAD A EJECUTAR
Suministro de energía	• Revisión de niveles de voltaje suministrados por UPS y confirmar que se ajusten a los niveles de voltaje de operación de la cámara • Realizar la conexión eléctrica y test de encendido.
Red	• Se debe verificar la conexión del puerto ethernet (link) • Configuración de parámetros de red, puerta de enlace del sistema para asociar la cámara. • Validación de comunicación desde la red LAN hacia la cámara. • Verificación de configuración desde C4 hasta la Cámara • Acceso a través del browser a la configuración de la cámara • Validación de comunicación con el sistema (Protocolo ONVIF)
Funciones	• Validar parámetros de las funciones básicas incluidas en la cámara • Verificación de la configuración y funciones de operación y mando de los tres sensores fijos y las cámaras • Configuración y uso de los stream de video de las cámaras fijas. • Visualización en el VMS de todos los stream de video (3 cámaras fijas).

	• Verificación de control y mando sobre las funciones de la cámara

d) Protocolo de Pruebas

El contratista debe presentar un protocolo de pruebas para aprobación de la supervisión del contrato; donde se verifique los siguientes aspectos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, del cual debe quedar documentado, verificado y aprobado por la supervisión y/o interventoría y dejar constancia escrita de la ejecución del protocolo de Pruebas.

13.2.6.4 Términos de Garantías, Soporte y Mantenimiento

La contratación deberá garantizar una cobertura mínima de dos (2) años para todas las cámaras y componentes correspondientes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. El término de esta garantía técnica iniciará a partir de la puesta en funcionamiento de las cámaras y sus componentes, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por el FDLSC a través de la supervisión.

La garantía deberá estar respaldada por el fabricante o proveedor mediante certificación escrita y deberá cubrir, como mínimo, los defectos de fabricación y de funcionamiento atribuibles a materiales, componentes o equipos suministrados.

• El término de la garantía debe estar respaldada por el fabricante o proveedor mediante comunicación escrita.
• El contratista otorgará la garantía totalmente y compensación a reparar, modificar o reemplazar cualquier equipo o parte de este, cuyo defecto sea verificado.
• El contratista deberá relacionar y especificar en su propuesta, en que situaciones o circunstancias no se puede hacer efectiva la garantía solicitada por la Entidad
• La responsabilidad del contratista por la garantía otorgada se limitará como única y total compensación a reparar, modificar o reemplazar cualquier equipo, parte, o material cuyo defecto sea identificado y haya sido parte de la provisión.

• La garantía debe brindar cobertura contra defectos de fabricación y de funcionamiento debido a materiales y componentes. Se deben garantizar las actualizaciones de software y hardware (versión) que sean requeridos durante el término de la garantía.

a) Alcance Garantía

Se define el alcance de los términos de garantía para el suministro e instalación de equipos y componentes para el sistema de videovigilancia para el fortalecimiento en seguridad y convivencia de grupos ciudadanos, asociada a cámaras y sus componentes.

- Durante el periodo de la garantía, el contratista debe brindar los mantenimientos correctivos dentro de los que se debe realizar la revisión predictiva, suministro de los repuestos, dejando la cámara funcional en todas las características inicialmente definidas, las garantías se deberán definir en modalidad 7*24*365 atendida por el contratista y como segundo nivel de soporte contemplar la atención con el fabricante en esquema 5x8.
- Deberá brindar atención con personal técnico remoto y/o debe gestionar el servicio técnico a través de los puntos autorizado por los fabricantes de los equipos en caso de requerirse, en un tiempo máximo de cinco (5) horas y solución de la falla máxima en 24 horas, con el fin de resolver los inconvenientes técnicos que no se solucionen de forma remota.
- Si para brindar solución a la falla, se requiera de uno o varios repuestos que deban ser importados, el tiempo máximo de solución no deberá superar las cuatro (4) semanas.
- El Contratista debe garantizar que brindará y/o gestionará con un distribuidor del fabricante, el soporte técnico de los mantenimientos correctivos que no estén cubiertos por los términos de garantía, los cuales deberá gestionar a través de la supervisión asignada por la entidad y suministrarlos en un término de cuatro (4) semanas.

b) Soporte Web o Telefónico Garantizado

Para la atención de soporte y garantías el contratista deberá contar con una herramienta de soporte 7x24 durante el periodo que duré la garantía, contado a partir de la entrega en operación de las cámaras y sus componentes; a través de una herramienta de gestión web que permitirá al FDLSC o al Grupo de interés beneficiario, la creación de reportes de fallas sobre los equipos o sobre sus componentes contratados con asignación de numero de caso para su seguimiento y cierre, con acceso ilimitado 7x24 durante la vigencia del contrato.

Será indispensable al momento de realizar el requerimiento de soporte por parte de los usuarios, el suministro de la siguiente información:

- Serial del equipo.
- La información de acceso a la herramienta web será suministrada a los funcionarios que designe la SDSCJ, una vez se entreguen las cámaras y soporte y se inicie el periodo de garantía y soporte, esto es una vez se haya dado cierre y entrega.
- La explicación de la herramienta de soporte Web o de asistencia telefónica se realizará en la jornada de capacitación de 2 horas en la etapa de entrega del sistema una vez instalado y en funcionamiento, esto a un mínimo de tres (3) personas designadas por parte de cada Junta de Acción Comunal .de barrios los barrios priorizados. Se realizará para cada una de las Juntas beneficiarias del proyecto y por parte del personal de capacitación del Contrato (Coordinador del Proyecto y Experto en Seguridad) una sesión de una (1) hora para instruir sobre el manejo de los equipos, seguida de una (1) hora de práctica.
- En caso de que alguna de las personas autorizadas para el uso de la herramienta cambie dentro del periodo de vigencia del contrato, La Junta de Acción Comunal informará al contratista por escrito dicho cambio con la información de la nueva persona autorizada.

c) Mantenimientos Preventivos

Se deberá incluir lo siguiente:

- Deberá realizar las visitas de mantenimiento recomendadas por el fabricante y que soporte los términos de garantía de la Entidad, en todo caso no deben ser menor a dos (2) visitas de mantenimiento preventivo al año por cada año de garantía y para cada Ítem y sus componentes (hardware y software) durante el término de la garantía.

Dentro de las visitas de mantenimiento preventivo se deberán realizar las siguientes actividades:
o Limpieza general interna y externa.

- Limpieza general interna y externa.
- Inspección visual de conductores, contactos, conexiones, terminales, tarjetas electrónicas y demás componentes.
- Mediciones de:
- Voltaje o Corriente
- Humedad relativa
- Temperatura
- Demás parámetros que indique el fabricante dentro de los manuales dispuestos por cada equipo que conforman los diferentes equipos de los dos ítems.

- Ajuste de conectores, tornillos y terminales de los componentes de los diferentes equipos de cada Ítem. o Ajuste y calibración de parámetros de AC y DC.
- Pruebas funcionales y operativas.
- Otras pruebas rutinarias recomendados por el fabricante, que se consideren para garantizar el correcto funcionamiento.
- Entrega de reporte técnico de la visita, el cual deberá reposar en la hoja de vida de cada equipo. o Contar con Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, con una atención de 4 horas.

d) Mantenimientos Correctivos

- Dentro de los mantenimientos de carácter correctivo que se deberán realizar, se presentará un reporte técnico donde se indique detalladamente los reemplazos de piezas y componentes, ajustes, configuraciones e indicar claramente el estado de funcionamiento de las cámaras que sean objeto de este tipo de mantenimiento.
- Los repuestos que se deriven por daños que no sean atribuibles al Contratista, como un mantenimiento correctivo causado por vandalismo, desastres naturales u otros; será suministrados por la Junta de Acción comunal dentro del marco del contrato de mantenimiento, previa presentación de un diagnóstico presentado por el Contratista de las fallas y/o daños que presente la cámara. La mano de obra será cubierta por los términos de garantía del presente contrato.
- Se deberá actualizar la hoja de vida de los equipos objeto de mantenimiento correctivo en un término no superior a tres (3) días hábiles.

e) Certificaciones

- La marca del fabricante de las cámaras definidas en el presente anexo técnico, debe contar con representación en Colombia a través de una sucursal o subsidiaria con más de cinco (5) años de presencia en el mercado. Además, debe contar con centro de servicio en la ciudad de Bogotá.
- "Disponibilidad de soporte técnico y garantía efectiva en Colombia."
- El contratista anexará certificación expedida por el fabricante de la marca, dirigida al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con una fecha de expedición no superior a 90 días, en donde certifique que el proponente es un distribuidor autorizado o hace parte del canal de distribución y/o servicio por la marca de las cámaras.

13.2.6.5 Requisitos para Entrega de los Kits:

El contratista deberá entregar los kits de seguridad las juntas de acción comunal que reúnan los siguientes requisitos:

- Los grupos de seguridad deberán presentar un mapa completo de la ubicación de los kits de seguridad junto con los permisos de los propietarios de los inmuebles donde se instalarán los equipos.
- Los grupos de seguridad jurídicamente organizados y beneficiados deberán presentar un documento donde se comprometan a asumir los costos de luz e internet necesarios para el funcionamiento de los equipos y la obligación de cuidar de estos kits una vez efectuada su entrega en la modalidad de comodato.
- Los grupos de seguridad deberán entregar una certificación donde se comprometan a no cambiar el lugar donde quedaron instalados los equipos, certificación que deberá tener una vigencia de por lo menos dos años.
- Los kits de seguridad solo podrán ser reubicados en la etapa de funcionamiento con autorización del FD ALSC y el costo deberá ser cubierto por la JAL.
- El contratista deberá hacer la configuración de la totalidad de los kits y brindar el acompañamiento a su reinstalación esto con cargo de los frentes de seguridad o grupos ciudadanos beneficiarios, y con el propósito de mantener la garantía de los kits.
- El contratista para garantizar el funcionamiento de los bienes que componen el kit por un término mínimo de dos (2) años, y para ello deberá suministrar certificación expedida por el representante legal de la empresa contratada, la cual certifique que se proveerá garantía por defectos de fabricación sobre los compontes de los kits durante este periodo o termino.

13.2.6.6 Cambios y Devoluciones

En el eventual caso de presentarse inconveniente con alguno de los elementos, el apoyo a la supervisión deberá dejar constancia en acta, el motivo y situaciones ocurridas y deberá estimarse la fecha de subsanación. (Todo ello dentro del plazo de ejecución del contrato). Si debe realizarse algún cambio de algún elemento, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

El ejecutor debe garantizar el cambio (sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local), de aquellos elementos que no cumplan con las características mínimas establecidas y pactadas, o cuya calidad no sea la adecuada, presenten daños o inestabilidad que implique un riesgo en su utilización.

Para lo cual el ejecutor debe presentar el elemento de cambio técnicamente igual o mejor en un tiempo no mayor a dos (2) días posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor, cuando se trate de entregables para el apoyo de alguna de las actividades.

Durante el período comprendido entre la instalación de los elementos tecnológicos y su entrega formal y puesta en servicio, el CONTRATISTA deberá mantener asegurados los bienes instalados que permanezcan bajo su responsabilidad y custodia, frente a los riesgos de pérdida, robo o hurto, cuando corresponda, de acuerdo con las condiciones y coberturas establecidas por la Entidad y la normativa aplicable.

La cobertura prevista en este numeral será independiente de las garantías contractuales exigidas al CONTRATISTA y de las garantías comerciales o técnicas de los fabricantes de los equipos.

En el evento que el contrato requiera el cambio de personal por cualquier motivo, el nuevo personal que se contrate o que lo reemplace deberá cumplir con las especificaciones de perfil y experiencia del presente anexo técnico, y deberá presentarse al Comité.

13.2.6.7 Convocatoria

El contratista deberá diseñar una pieza comunicacional digital donde se dé a conocer a la población objetivo de la meta los requisitos de inscripción y de participación para la adquisición de los kits de seguridad que se adelantarán. Esta pieza debe ser aprobada por el comité técnico de seguimiento y la Oficina de prensa de la alcaldía local, la cual deberá cumplir con requisitos de ser no sexista, discriminante, cosificante o denigrante.

13.2.6.8 Procedimiento de Recepción de Componentes a la de Alcaldía Local de San Cristóbal

Los bienes objeto del presente proyecto deberán entregarse y ajustarse de manera obligatoria a los procedimientos de entrega y registro de los bienes adquiridos en el marco de este contrato del FDLSC previo a ser entregados y/o consumidos, en todos los casos que aplique.

La entrega de los Kits se realizará a través de la figura de comodato por cuanto el comodatario se obliga a cumplir con las siguiente clausulas:

- Asumir la responsabilidad de la custodia, cuidado y mantenimiento que requieran los bienes objeto de este contrato para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, y responderá, además, por todo deterioro que no prevenga de la naturaleza o del uso legítimo del mismo, en los términos del artículo 2203 del Código Civil Colombiano, debiendo reportar oportunamente todo impase al apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL. En caso de pérdida por hurto de

los bienes entregados en comodato, se obliga a interponer de manera inmediata la denuncia penal respectiva ante las autoridades competentes y enviar copia de la misma a la Alcaldía Local de SAN CRISTOBAL so pena de incumplimiento del contrato y terminación inmediata del mismo. En todo caso, el comodatario por sus obligaciones de tenencia, custodia, cuidado y mantenimiento, se obliga a reponer de manera inmediata el mismo tipo de bien objeto de la pérdida, de la misma especie y de iguales o superiores condiciones y características, en buen estado al comodante o, la suma correspondiente al valor comercial de los bienes respectivos.

- Cuidar los bienes entregados en comodato y a devolverlos en el estado en que fueron entregados, salvo por el deterioro normal producto por el uso o por el paso del tiempo. PARAGRAFO. EL COMODATARIO responderá por los daños o pérdidas que provengan tanto del dolo o culpa grave como de la culpa leve y levísima.
- El COMODATARIO deberá mantener los bienes entregados en comodato, en la sede del inmueble de propiedad del distrito, destinado para el uso de la Junta de Acción Comunal o EDP y en caso de que dichos bienes se ubiquen fuera del inmueble destinado, el COMODATARIO deberá contar con autorización escrita del comodante en cabeza del Alcalde Local.
- En los casos de sustitución del representante legal, el COMODATARIO se obliga a entregar el inventario de los bienes recibidos en comodato al representante legal entrante, a suscribir la respectiva acta conforme a la Ley 951 de 2005 y a remitir copia del acta al Apoyo a la Supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.
- Permitir las visitas que requiera hacer el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL a través de sus delegados autorizados por el Alcalde Local o quien haga sus veces, en cualquier tiempo, para constatar el estado y conservación de los bienes entregados en comodato.
- Suscribir con el COMODANTE las respectivas actas que se generen durante la vigencia del contrato y sobre todo, la de entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- El COMODATARIO no podrá vender, ceder, enajenar, permutar, ni gravar los bienes objeto de este contrato, ni disponer de ellos a ningún título.
- Durante los tres (03) primeros meses de cada año de vigencia del comodato, la Junta de Acción Comunal – JAC o EDP o COMODATARIO se obliga a rendir un informe al apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL mediante inventario que evidencie el estado de deterioro, uso y ubicación de los elementos dados en comodato.

- El mantenimiento de los bienes descritos en la cláusula segunda estará a cargo de la Junta de Acción Comunal – JAC o EDP. El COMODATARIO se obliga a utilizar los bienes dados en comodato únicamente para los fines conforme a su naturaleza.
- El COMODATARIO se obliga para con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL a restituir el bien una vez vencido el plazo de comodato y sus prorrogas o modificaciones, en las mismas condiciones que le fueron entregados en comodato, salvo por el deterioro normal producto de su uso o paso del tiempo.

13.2.6.9 Confidencialidad

Se deberá entregar diligenciada la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (1DT – FR – 0016) suministrado por el supervisor

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario de confiabilidad.

13.2.6.10 Requisitos Talento Humano Específico Kits

Para el suministro, instalación y configuración de las cámaras y sus componentes, el Contratista debe contar con los servicios de personal capacitado en el área objeto del contrato, lo anterior en procura de contar con personal idóneo para realizar la implementación de los equipos y componentes de los ítems contratados.

El Contratista deberá presentar previo a la firma del acta de inicio, las copias de diplomas, tarjeta profesional, certificaciones laborales, certificaciones técnicas y en general la documentación necesaria para acreditar cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas al recurso humano a cargo de las diferentes etapas del proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	DURACIÓN
Experto en Seguridad electrónica	Profesional en alguna área de ingeniería. Con experiencia mínima de cuatro años en seguridad electrónica, inteligencia, temas inherentes a los servicios de instalación, coordinación y asesoría e instalación de cámaras de seguridad.	1	3 meses
Técnico Instalador	Técnico con experiencia mínima de 5 años en instalación de cámaras de video vigilancia, componentes tecnológicos de seguridad y en general de equipos de seguridad.1	2	3 meses

Experto en Seguridad Electrónica
Funciones

- Participar de las reuniones con la comunidad y con el FDLSC a efectos de conocer, asesorar, orientar sobre los puntos de seguridad adecuados para instalación de cámaras y equipamientos.
- Coordinar la ejecución e instalación desde la parte profesional del equipamiento y sus componentes.
- Elaborar informe con mapa de georreferenciación de los puntos en los cuales se instalarán las cámaras.
- Aprobación de los informes y evidencias fotográficas presentadas por los técnicos instaladores respecto de cada uno de los kits de seguridad que se instale.
- Elaborar manual de orientación sobre los cuidados o recomendaciones para garantizar la durabilidad de los kits de seguridad que se entregue a cada JAC.
- El contratista debe garantizar un video técnico de instalación y mantenimiento cargado en plataforma de acceso masivo que no generará costos al usuario.

Técnicos instaladores
Funciones

- Dejar evidencia documental consistente en lista de chequeo de los materiales usados para cada cámara instalada y los procedimientos adelantados.
- Dejar evidencia fotográfica de la correcta instalación de cada uno de los kits de cámaras colocados.
- Elaborar informes que constate el cumplimiento del cronograma para parte de cada técnico detallado por JAC.

- Reportar al Coordinador del proyecto los materiales sobrantes y adelantar el procedimiento de devolución que se les indique por parte del FDLSC.

COMPONENTE 7: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE COMPUTADORES PORTÁTILES – CASA DE LA JUSTICIA

El objetivo principal de esta actividad es fortalecer la infraestructura tecnológica de la Casa de Justicia de la localidad de San Cristóbal, mediante la adquisición, verificación, entrega y puesta en funcionamiento de veinte (20) computadores portátiles y elementos de apoyo administrativo (papelería) con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas, administrativas y de atención a la ciudadanía.

Esta intervención busca optimizar los procesos institucionales mediante la dotación de herramientas tecnológicas modernas, que permitan mejorar la gestión documental, la articulación interinstitucional, el acceso a plataformas digitales y la prestación de servicios asociados a la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención integral comunitaria.

Debe comprender como mínimo lo siguientes requisitos:

- Identificación de necesidades tecnológicas institucionales.
- Definición y validación de especificaciones técnicas.
- Adquisición de equipos de cómputo y elementos de papelería.
- Verificación técnica y funcional de los bienes adquiridos.
- Entrega formal a la entidad beneficiaria.
- Elaboración de inventarios y soportes documentales.
- Seguimiento y cierre administrativo del proceso.

Asimismo, la adquisición y entrega de los equipos deberá promover:

- El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional.
- La mejora en los procesos administrativos y operativos.
- La optimización de los tiempos de atención a la ciudadanía.
- El fortalecimiento de la gestión documental y digital.
- El acceso eficiente a plataformas y sistemas institucionales.
- La mejora en la articulación interinstitucional.
- El fortalecimiento de espacios de atención comunitaria y resolución pacífica de conflictos.
- La modernización tecnológica de los servicios prestados en la Casa de Justicia.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La metodología para la adquisición y entrega de computadores deberá ser: Administrativa, técnica, operativa, participativa, transparente, eficiente. Basada en criterios de calidad y funcionalidad tecnológica y orientada al fortalecimiento institucional y comunitario.

La metodología deberá incluir como mínimo:

Planeación y coordinación: Identificación de necesidades tecnológicas de la Casa de Justicia, definición de especificaciones técnicas mínimas requeridas, validación institucional de requerimientos, elaboración de cronograma operativo y coordinación logística para adquisición y entrega,

Adquisición de equipos: Compra de computadores nuevos, verificación de calidad y funcionamiento, validación de especificaciones técnicas, garantía de cumplimiento de condiciones comerciales y técnicas y revisión de garantías y soporte técnico.

Verificación técnica y operativa: Revisión física de los equipos, verificación de encendido y funcionamiento, validación de accesorios y componentes, registro de seriales e inventario y verificación de software instalado si aplica.

La implementación deberá contemplar procesos organizados de planeación, adquisición, entrega, verificación técnica y operativamente los equipos, garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionamiento y utilidad institucional.

El operador deberá garantizar que: Todos los bienes suministrados sean nuevos y de primera calidad, los elementos tecnológicos cuenten con garantía mínima de dos (2) años por defectos de fabricación, los equipos tecnológicos sean entregados con sus respectivos cargadores, accesorios y licencias, los productos de papelería y materiales sean entregados en empaques originales y en condiciones óptimas, los bienes cumplan condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad., se realice inventario y acta de entrega detallada de los elementos suministrados y que los elementos sean entregados dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.

ENTREGABLES
- Entrega formal mediante acta. - Registro fotográfico de entrega. - Inventario detallado de equipos entregados. - Firma de recibido por parte de la entidad beneficiaria. - Entrega de las especificaciones técnicas, manuales de uso, garantías y soportes de configuración/capacitación, cuando aplique.. - organización documental de soportes.

- Consolidación de evidencias.
- Archivo documental y técnico.
- Sistematización de resultados.
- Elaboración de informe final.
- Consolidación de soportes de entrega y garantía.

Requerimientos técnicos para el desarrollo de la adquisición y entrega de computadores portátiles – Casa de la Justicia

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de uso y cumplir condiciones mínimas de calidad y durabilidad en el marco de contratación estatal.

BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formatos de entrega	Formatos impresos para registro de entrega de computadores	Unidad	20
Computador portátil con su respectiva licencia	Equipo portátil nuevo, no remanufacturado, con sistema operativo Windows 11 Pro o superior licenciado de fábrica. Procesador mínimo Intel Core i5 de 11 generación o equivalente AMD Ryzen 5. Memoria RAM mínima 8 GB DDR4 expandible. Unidad de almacenamiento SSD entre 256 GB y 500 GB. Pantalla LED mínimo de 15.6 pulgadas resolución Full HD. Conectividad mínima Bluetooth, WiFi, puerto HDMI, mínimo dos puertos USB, puerto USB tipo C, lector de memoria SD y conector Jack 3.5 mm. Cámara web integrada HD, micrófono y parlantes integrados. Batería recargable de autonomía mínima de 5 horas. Incluye licencia Office o Microsoft 365 por un (1) año y maletín de transporte acolchado	Unidad	20

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Caja de resaltadores	Caja de resaltadores fluorescentes surtidos por cinco (5) unidades, punta biselada resistente, secado rápido, colores variados visibles sobre papel blanco y fotocopias, cuerpo plástico ergonómico	Caja	20
Rollo de cinta pegante transparente ancha	Cinta adhesiva transparente ancha de mínimo 48 mm de ancho por 40 metros de longitud, adhesivo de alta fijación, resistente a humedad y manipulación frecuente	Unidad	20
Paquete de fichas bibliográficas de cartulina	Fichas bibliográficas elaboradas en cartulina resistente, tamaño estándar aproximado de 12.5 cm x 20 cm, paquete por cincuenta (50) unidades, colores surtidos	Paquete	20
Resma de papel tamaño carta	Papel bond blanco tamaño carta de 75 gramos o superior, paquete resma por quinientas (500) hojas, apto para impresión láser y tinta	Resma	10
Pliegos de papel periódico	Papel periódico para actividades pedagógicas y lúdicas, tamaño pliego completo, gramaje liviano apto para escritura, pintura y manualidades	Unidad	20
Esferos	Caja por doce (12) unidades de lapiceros plásticos retráctiles o con tapa, tinta negra de secado rápido, punta media mínimo 0.7 mm, cuerpo ergonómico y resistente. Tinta negra	Caja	10
Esferos	Caja por doce (12) unidades de lapiceros plásticos retráctiles o con tapa, tinta azul de secado rápido, punta media mínimo 0.7 mm, cuerpo ergonómico y resistente. Tinta Azul	Caja	10

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Huelleros dactilares	Almohadilla para impresión dactilar con tinta negra de secado rápido, estuche plástico resistente, reutilizable, apto para registro documental y control de asistencia	Unidad	20
Caja de clips pequeños	Caja de clips metálicos galvanizados pequeños, resistentes a corrosión, caja por cien (100) unidades	Caja	20
Caja de clips mariposa	Caja de clips tipo mariposa o sujeta documentos metálicos, resistentes, tamaño mediano, caja por cien (100) unidades	Caja	20

NOTA: Los elementos descritos en el anterior cuadro, tienen la calidad de ADQUISICIÓN y deberán ser entregados a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que sean de su propiedad.

Cuando el presente Anexo Técnico establezca el suministro de bienes que, para su adecuada entrega, funcionamiento o utilización, requieran actividades complementarias tales como transporte, entrega, instalación, configuración, montaje, conexión, programación, pruebas, puesta en funcionamiento, capacitación básica para su operación o soporte inicial, dichas actividades se entenderán directamente asociadas al suministro del respectivo bien, siempre que sean necesarias para garantizar su entrega en las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas por la Entidad.

Estas actividades no constituyen, por sí mismas, una prestación autónoma e independiente del objeto contractual cuando se encuentren técnica y funcionalmente vinculadas al bien suministrado, sino que corresponden a obligaciones necesarias para asegurar que el elemento sea entregado, instalado y, cuando corresponda, puesto en funcionamiento en las condiciones previstas en la respectiva ficha técnica.

En consecuencia, el contratista deberá suministrar los bienes y ejecutar, cuando corresponda, las actividades asociadas necesarias para su adecuada entrega y funcionamiento, sin que ello implique modificar la naturaleza del bien objeto de suministro.

La exigencia de instalación, configuración, pruebas o puesta en funcionamiento únicamente será aplicable cuando se encuentre expresamente prevista en la respectiva ficha técnica o requerimiento del componente.

14. CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86101710	86 – Servicios Educativos y de Formación	8610 – Servicios educativos generales	861017 – Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	93 – Política y programas de bienestar social	9314 – Servicios comunitarios y sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales
93141700	93 – Política y programas de bienestar social	9314 – Servicios comunitarios y sociales	931417 – Cultura
80141607	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 – Comercialización y distribución	801416 – Gestión de eventos
82101500	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210 – Publicidad	821015 – Publicidad impresa
82121506	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 – Servicios de reproducción	821215 – Impresión
82141502	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8214 – Diseño gráfico	821415 – Servicios de diseño artístico
82131603	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213 – Servicios fotográficos y audiovisuales	821316 – Servicios de producción de video
86132000	86 – Servicios Educativos y de Formación	8613 – Educación especializada	861320 – Servicios de educación y capacitación en habilidades sociales
93131608	93 – Política y programas de bienestar social	9313 – Programas de ayuda y desarrollo	931316 – Programas de prevención de violencia

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93131800	93 – Política y programas de bienestar social	9313 – Programas de ayuda y desarrollo	931318 – Programas de justicia
60141401	60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014 – Juegos y juguetes	601414 – Equipo de representación teatral y accesorios
60121000	60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601210 – Arte
60130000	60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601300 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios
55101500	55 – Publicaciones impresas y electrónicas	5510 – Medios impresos	551015 – Publicaciones impresas
44121700	44 – Equipos de oficina y accesorios	4412 – Suministros de oficina	441217 – Instrumentos de escritura
14111500	14 – Materiales y productos de papel	1411 – Productos de papel	141115 – Papel para impresión y escritura
50192101	50 – Alimentos y bebidas	5019 – Productos preparados	501921 – Pasabocas y snacks
90101603	90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 – Restaurantes y catering	901016 – Servicios de cafetería y refrigerios
43211508	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 – Equipos informáticos y accesorios	432115 – Computadores
45111600	45 – Equipos y suministros de impresión, fotografía y audiovisuales	4511 – Equipos de audio y video para presentación	451116 – Proyectores y suministros
52161500	52 – Electrodomésticos y suministros electrónicos de consumo	5216 – Equipos de audio y video	521615 – Equipos audiovisuales

15. PLAN DE MEDIOS

Teniendo en cuenta la serie de actividades planteadas durante el desarrollo de los componentes del proyecto la finalidad de este ítem es la difusión de piezas comunicativas y de información acerca de cada uno de los componentes del proyecto, para lo cual será previamente y con anticipación al lanzamiento del proyecto concertada con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal y se tendrán en cuenta los medios alternativos y comunitarios como primera opción para el desarrollo de las estrategias comunicativas de divulgación de los componentes.

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con CINCO (05) días de anterioridad para su respectiva aprobación, con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo quince (15) días antes de la actividad, a través de medios de comunicación, voz a voz y otros.

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato contendrán los respectivos créditos institucionales.

16. PLAN DE AUSTERIDAD.

Durante el desarrollo del futuro contrato, se implementarán medidas de austeridad en todas las actividades relacionadas con el mismo. Esto incluye, pero no se limita a, la reducción de gastos operativos, la optimización de recursos y la priorización de actividades esenciales.

Es necesario en el desarrollo de actividades promover prácticas sostenibles que reduzcan costos operativos sustentados en el plan de trabajo que se aprobara al inicio del contrato.

De igual forma en el desarrollo de informes se presentarán los gastos incurridos, detallando cada uno de ellos y su justificación. Estos informes serán revisados por ambas partes para asegurar el cumplimiento de la cláusula de austeridad.

17. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una propia para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

18. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

19. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Todos los listados (tanto de inscripción como de asistencia a actividades y procesos de formación) se deben entregar en versión original y digitalizada (formato Excel), atendiendo a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- Por cada actividad que se realice se debe llevar registro fotográfico y listado de asistencia (en el formato establecido por la Alcaldía Local de San Cristóbal). Estos soportes se deben entregar organizados por carpetas denominadas con el nombre de la actividad y la fecha de su desarrollo.
- Actas de ingreso a almacén.
- Se deberá entregar los primeros días del mes siguiente.
- Presentar el consolidado de cada uno de los componentes que integra el presente Anexo Técnico.
- Debe entregarse informe de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma presentado en el primer Comité Técnico.
- Este informe, así como sus anexos, deben entregarse en un formato editable (archivo Excel o Word).
- En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Para los informes se debe tener en cuenta que El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **cinco (5) pagos**, previa entrega de los productos y evidencias correspondientes a los componentes del proyecto, y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, junto con el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y legales establecidos.

Primer pago: 20 % del valor del contrato

Alistamiento del proyecto. Corresponderá al veinte (20%) del valor total del contrato, se realizará previa ejecución y recibo a satisfacción de las actividades de alistamiento, que deberán comprender como mínimo: presentación del equipo de trabajo, plan de trabajo, metodología de ejecución, cronograma detallado, protocolo de comunicaciones, presentaciones públicas programación de actividades y demás documentos requeridos para dar inicio a la ejecución de los componentes previstos en el ANEXO TÉCNICO.

ENTREGABLES
• Acta o documento de aprobación del plan de trabajo y cronograma por parte del Comité Técnico. • Plan de trabajo aprobado. • Cronograma detallado aprobado. • Documento metodológico de ejecución.

• Relación y soportes del equipo de trabajo. • Protocolo de comunicaciones. • Instrumentos de caracterización y registro. • Programación de actividades. • Evidencias de las actividades de alistamiento efectivamente realizadas. • Actas, registros, presentaciones, piezas o demás soportes que correspondan.

Segundo pago: **25% del valor del contrato**

Se realizará previa ejecución y recibo a satisfacción del cien por ciento (100 %) de las actividades y entregables correspondientes a los Componentes 2 y 3, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, el plan de trabajo y el cronograma aprobado.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar el informe técnico correspondiente y las evidencias que acrediten el cumplimiento de los productos y actividades de los Componentes 2 y 3, incluyendo, cuando corresponda, los soportes de participación de los beneficiarios, registros de asistencia, evidencias fotográficas y/o audiovisuales, productos desarrollados, actas y demás soportes establecidos en el ANEXO TÉCNICO. El pago procederá previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los demás documentos requeridos para su trámite.

ENTREGABLES
• Informe técnico de ejecución de los Componentes 2 y 3. • Matriz de actividades, productos, metas, cantidades y porcentaje de cumplimiento. • Listados y registros de asistencia. • Registros de participantes y beneficiarios. • Formatos de inscripción, cuando aplique. • Evidencias de convocatoria territorial. • Evidencias fotográficas y audiovisuales. • Relatorías, memorias o sistematizaciones de las actividades. • Productos pedagógicos, metodológicos, comunicativos o comunitarios generados. • Actas de realización y/o recibo de actividades. • Evidencias de articulación institucional y comunitaria. • Instrumentos de evaluación y resultados, cuando aplique. • Bases de datos y soportes de caracterización, cuando correspondan. • Inventarios y actas de entrega de bienes, cuando corresponda. • Demás entregables expresamente establecidos para los Componentes 2 y 3 en el ANEXO TÉCNICO.

Tercer pago: 25% del valor del contrato

Se realizará previa ejecución y recibo a satisfacción del cien por ciento (100 %) de las actividades

y entregables correspondientes a los Componentes 4 y 5, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, el plan de trabajo y el cronograma aprobado.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar el informe técnico correspondiente y las evidencias que acrediten el cumplimiento de los productos y actividades de los Componentes 4 y 5, incluyendo los soportes de caracterización de la población beneficiaria, bases de datos y demás productos de caracterización previstos; las evidencias de ejecución de las actividades; los registros de asistencia, productos desarrollados y demás entregables establecidos en el ANEXO TÉCNICO.

El pago procederá previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los demás documentos requeridos para su trámite.

ENTREGABLES
• Informe técnico de ejecución de los Componentes 4 y 5. • Matriz de seguimiento de actividades, productos, metas y cantidades ejecutadas. • Soportes de caracterización de la población beneficiaria. • Bases de datos de participantes y beneficiarios. • Registros y listas de asistencia. • Formatos de inscripción y participación. • Evidencias fotográficas y audiovisuales. • Relatorías y memorias de las actividades. • Productos metodológicos, pedagógicos, comunitarios o comunicativos desarrollados. • Actas de realización y recibo. • Evidencias de convocatoria y participación comunitaria. • Evidencias de articulación institucional, cuando aplique. • Actas de entrega de bienes y equipos, cuando corresponda. • Inventarios y demás soportes técnicos de los bienes suministrados. • Evidencias de funcionamiento o puesta en operación de los bienes, cuando aplique. • Demás entregables expresamente establecidos para los Componentes 4 y 5 en el ANEXO TÉCNICO.

Cuarto pago: 20% del valor del contrato

Se realizará previa ejecución y recibo a satisfacción del cien por ciento (100 %) de las actividades y entregables correspondientes a los Componentes 6 y 7, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, el plan de trabajo y el cronograma aprobado.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar el informe técnico correspondiente y las evidencias que acrediten el cumplimiento de los productos y actividades de los Componentes 6 y 7, incluyendo los soportes de caracterización de la población beneficiaria, bases de datos y demás productos de caracterización previstos; las evidencias de ejecución de las actividades; instalación y puesta en funcionamiento de los kits, las actas de entrega de los computadores portátiles

cuando corresponda; los registros de asistencia, productos desarrollados y demás entregables establecidos en el ANEXO TÉCNICO. Las actas de entrega de los veinte (20) computadores portátiles, junto con los demás soportes técnicos y administrativos establecidos en el Anexo Técnico.

El pago procederá previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los demás documentos requeridos para su trámite.

ENTREGABLES
• Informe técnico de ejecución de los Componentes 6 y 7. • Matriz consolidada de actividades, productos, metas, cantidades y porcentaje de cumplimiento. • Soportes de caracterización de la población beneficiaria. • Bases de datos y registros de participantes. • Listados y registros de asistencia. • Evidencias de convocatoria. • Evidencias fotográficas y audiovisuales. • Relatorías, memorias y sistematización de resultados. • Productos desarrollados. • Actas de realización y recibo. • Evidencias de instalación y puesta en funcionamiento de los kits. • Actas de entrega de computadores portátiles, cuando corresponda. • Inventario detallado de bienes y equipos entregados. • Registro de seriales y demás soportes técnicos de los equipos. • Manuales, garantías y documentación técnica de los bienes, cuando aplique. • Evidencias de capacitación, configuración o puesta en funcionamiento, cuando corresponda. • Demás entregables expresamente establecidos para los Componentes 6 y 7 en el ANEXO TÉCNICO.

Quinto y último pago: (10%) del valor del contrato

Se realizará previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades, productos y entregables previstos para el cierre de la ejecución contractual, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO, el plan de trabajo y el cronograma aprobado.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar el informe final de ejecución técnica y financiera, en el cual se consolide el cumplimiento de las actividades, productos, metas y obligaciones contractuales, acompañado de las evidencias y soportes correspondientes.

Así mismo, deberá presentar los documentos requeridos para acreditar el cierre de las actividades ejecutadas, incluyendo los informes, bases de datos, registros, actas, productos y demás soportes establecidos en el ANEXO TÉCNICO, según corresponda.

El pago procederá previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones y entregables contractuales, así como de la presentación de la factura y de los demás documentos administrativos, financieros y legales requeridos para su trámite.
Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

20. GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN

Ante la necesidad de desarrollar mecanismos para mejorar las condiciones ambientales de la ciudad y abordando la problemática que representan los plásticos de un solo uso, se expidió el Acuerdo Distrital N°. 808 de 2021 “Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en sus Entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades”. Adicionalmente, se emitió el Decreto Distrital N°. 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital", por ende, se debe tener en cuenta para el desarrollo de todas las actividades que incluyan elementos acordes con las exigencias establecidas.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo 540 de 2013, definió las compras verdes como el “proceso mediante el cual las autoridades públicas tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido”. Al respecto, es necesario mencionar que a pesar de que este Acuerdo se refiere a compras verdes, actualmente el concepto ha venido trascendiendo a “compras sostenibles”, partiendo de que la

compra verde se basa en la incorporación de requerimientos ambientales en los contratos efectuados por las entidades, que apunten a la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, el empleo de energías renovables, la minimización de emisiones, y la adecuada gestión de residuos sólidos, entre otros, por ende en el desarrollo del futuro contrato se dejara evidencia de lo actuado cumpliendo el marco normativo de exigencia que se tenga en la actualidad. (Ficha de Contratación 23 y 26).

21. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO.

El ejecutor utilizará un instrumento en tiempo real que le permita medir el impacto de cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, dicho instrumento será aprobado en el comité técnico, el cual dará cuenta de los resultados del proyecto, indicadores que faciliten la evaluación del proceso, beneficiarios del proyecto, comunidad en general, autoridades locales y comunitarias, adicionalmente se espera la iniciativa del ejecutor para realizar otras actividades que permitan la evaluación de impacto.

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar en forma mensual el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

22. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas,

resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

Notas:

- El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.
- El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

Elaboró: Juan Pablo Mahecha Hernández – Oficina de Justicia Social
Revisó: Jorge Mario Díaz Ocampo – Líder Oficina de Justicia Social
Revisó: Omar Rubiano Castro – Gerente de Camina Segura
Revisó: Leonardo Pinto Medina – Profesional de Planeación
Revisó y Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera – Asesor Despacho Planeación

Revisó Contratación: Julian López Velandia CPS 004-2026
Revisó Contratación: Wilmer Fernando Pinzón CPS- 003-2026
Revisó Contratación: Erica Milena Vargas CPS 062-2026
Revisó Contratación: Gina Paola Yara Palencia CPS 061-2026
Aprobó Contratación: José Mauricio Barragán Moreno 920-2026 CPS-P(160555)

jp